



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALC AÑIZ (Teruel)



REGISTRO DE SALIDA 6424

SECRETARÍA

Fecha y hora: 24/09/19 10:23

PRESIDENCIA DEL SENADO  
C/ Bailén 3  
28071 Madrid

SENADO  
XIII LEGISLATURA  
REGISTRO GENERAL  
**ENTRADA 5.857**  
03/10/2019 12:38

Sr. Presidente:

Recibida solicitud de esa Cámara según acuerdo de la Mesa de 3 de septiembre de 2019 con relación a los expedientes municipales por los que se comunica al Instituto Nacional de Estadística el cambio de denominación de determinada vía pública con nomenclatura franquista para cumplir con la Ley de Memoria Histórica.

Visto que dicha solicitud trae causa en la solicitud de informe cursada por D. Carles Mulet García, Senador del Grupo parlamentario confederal Unidas Podemos-En Comú Podem.

Por medio del presente escrito se informa lo siguiente:

- 1.- Este Ayuntamiento no ha tramitado ante el Instituto Nacional de Estadística ninguna solicitud de cambio de denominación de Plaza del Caudillo, situada en el Barrio pedáneo de Valmuel.
- 2.- Este Ayuntamiento es consciente de la necesidad de proceder a su modificación y está realizando las actuaciones necesarias previas para su cambio, en particular consensuar en lo posible la nueva denominación de dicha plaza.
- 3.- Debe señalarse por último que de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional cuarta de la LEY 14/2018, de 8 de noviembre, de memoria democrática de Argón, este Ayuntamiento dispone de un plazo máximo de dieciocho meses a partir de la fecha de entrada en vigor de esta ley deberá procederse a la retirada o eliminación de los elementos a que se refiere el artículo 31 de la misma. Habida cuenta que dicha norma entró en vigor el pasado 22 de febrero de 2019, no existe incumplimiento alguno por parte del Ayuntamiento que presido.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Alcañiz a veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve

EL ALCALDE

Ignacio Urquiza Sancho





**AYUNTAMIENTO DE Almenar de Soria**  
(Soria)

SENADO

MADRID

MANANCIO GALLEGO GALLEG0 (1 de 1)  
ALCALDE  
Fecha Firma: 02/10/2019  
HASH: 4864c0a60142889332e9022e111182c1



En relación a la petición formulada ante este Ayuntamiento de Almenar de Soria relativo a la necesidad de proceder al cambio de la denominación de una calle de Almenar de Soria, con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Memoria Histórica. Le informo que, este Ayuntamiento es consciente de ello y tanto es así que en varias ocasiones se ha planteado en sesión plenaria proceder a su modificación, sesión de fecha 13 de diciembre de 2012 y de 14 de septiembre de 2016, sesiones donde tras ser objeto de debate, finalmente no obtuvo la mayoría necesaria, por lo que no se pudo proceder a su tramitación.

Asimismo informo que uno de los concejales que forman parte de esta Corporación, planteó como petición particular su cambio y la contestación que ofreció el entonces Alcalde del municipio fue la siguiente: "Como bien expone en su escrito existe una Plaza en Almenar denominada "Plaza Primo de Rivera", y con tal denominación en ningún caso puede entenderse que se haga referencia a José Antonio Primo de Rivera, ya que puede ser a Miguel Primo de Rivera, militar español que ejerció como dictador entre 1923 y 1930, o, Fernando Primo de Rivera el cual combatió durante la Tercera Guerra Carlista y tras la toma de Estella Alfonso XII le concedió el título de marqués de Estella, en 1877. Personalidades que en ningún caso les es objeto de aplicación lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.

Por todo ello, y pese a que este Ayuntamiento de Almenar de Soria en ningún caso quiere apartarse del cumplimiento de la legislación vigente, no es posible en este caso proceder al cumplimiento de la misma salvo que, usted acredite que se alude a "José Antonio Primo de Rivera"; en cuyo caso por acuerdo plenario, órgano competente, y no por la Alcaldía, se procederá a tratar esta cuestión recordándole



que en anteriores sesiones plenarios ya fueron objeto de debate sin que finalmente obtuvieran la mayoría suficiente para su aprobación”.

Es cuanto se le puede informar al respecto.

En Almenar de Soria a 2 de octubre de 2019.

EL ALCALDE,

Fdo. Amancio Gallego Gallego.





Ayuntamiento  
**BENEGILES** (Zamora)

C.I.F.: P 4902400 C - C.P.: 49123

SENADO  
XIII LEGISLATURA  
REGISTRO GENERAL

**ENTRADA 5.816**  
30/09/2019 10:11

Plaza Mayor, nº 1  
Teléfono y Fax: 980 50 42 81

aytobenegiles@gmail.com

D. VALERIANO MARTÍN BARRIO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE BENEGILES, Y EN REPRESENTACIÓN DEL MISMO

**INFORMO:**

Que de los datos que obran en esta Alcaldía de mi cargo e información recabada al efecto, resulta que por acuerdo del Pleno en sesión ordinaria celebrada en fecha 20/12/2018, se adoptó entre otros el Acuerdo del tenor literal siguiente: "**PRIMERO.** Cambiar el nombre de la calle CARLOS PINILLA de este municipio por el de calle PINAR, por las siguientes razones: dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura. **SEGUNDO.** Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el Municipio servicios destinados a la colectividad."

Que en fecha 30/01/2019, se procedió desde el Ayuntamiento de Benegiles a notificar al Instituto Nacional de Estadística sobre este cambio de denominación de vía pública. Con la consiguiente respuesta favorable del INE, de fecha 01/02/2019. Adjunto se remiten copias de ambas notificaciones.

Que además, este Ayuntamiento ha procedido a notificar el cambio a las Administraciones Públicas interesadas, Entidades, empresas y Organismos que prestan en el Municipio servicios, así como al resto de interesados. Como es posible comprobar en la Sede Electrónica del Catastro, en el callejero de la Excm. Diputación Provincial de Zamora o en Correos, por poner algunos ejemplos.

Y para que conste, a petición del interesado y efectos oportunos, firmo la presente, en Benegiles, a 25 de septiembre de 2019.

EL ALCALDE PRESIDENTE,

Fdo.: Valeriano Martín Barrio

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

SENADO DE ESPAÑA  
C/ BAILÉN Nº 3  
28071-MADRID (MADRID)

Valeriano Martín Barrio (1 de 1)  
Alcalde  
Fecha Firma: 25/09/2019  
HASH: 2c85c5984973e02000925048808a1dbcf



Cód. Validación: 39453N2L6WVXZGRPF2H3SZAAX | Verificador: <http://aytobenegiles.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



## Ayuntamiento de Benegiles

# MINUTA

### REGISTRO DE SALIDA

OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Central de Registro	2019-S-RC-151	25/09/2019 19:11

### RESUMEN

Notificación -- Expediente 18/2018 Datos de la Vía Pública (Aprobación, Renumeración o Cambio de Denominación) (SIA 1384023)

EXPEDIENTE	TIPO DE COMUNICACIÓN
18/2018	Comunicación en Papel
NIF/CIF/DIR3	DESTINATARIO
I00000061	Senado de España

### DOCUMENTOS ENVIADOS

Nombre del fichero: REMISIÓN EXPTE. 689/000645.pdf  
Tipo de documento: Informe  
Validez: Copia auténtica  
CSV: -  
Huella digital: fd025e2b210af706a25dfa75d378a0c8286f0363

SENADO DE ESPAÑA  
CALLE BAILÉN 3  
MADRID 28071 (MADRID)





Ayuntamiento  
**BENEGILES** (Zamora)

C.I.F.: P 4902400 - C • C.P.: 49123

Plaza Mayor, nº 1  
Teléfono y Fax: 980 50 42 81

aytobenegiles@gmail.com

**Expediente nº: 18/2018**

**Acuerdo del Pleno**

**Procedimiento:** Cambio de Denominación de una Vía Pública

**Asunto:** CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE VÍA PÚBLICA

**Documento firmado por:** El Alcalde y el Secretario

Valeriano Martín Bamba (1 de 2)  
Alcalde  
Fecha Firma: 23/01/2019  
HASH: 2c95db994973e020109125d69105a1e0cf

## ACUERDO DEL PLENO

D. CARLOS GUILLÉN OTERINO, Secretario del Ayuntamiento de Benegiles,

### CERTIFICO

Que en sesión ordinaria del Pleno celebrada en fecha 20/12/2018, adoptó entre otros el Acuerdo del tenor literal siguiente:

«Visto que, con fecha 23 de julio de 2018, fue presentado en el Senado solicitud de informe por el senador D. Carles Mulet García en relación con la denominación de la Calle Carlos Pinilla de este municipio, y remitida la misma por la presidencia de esa Cámara a este Ayuntamiento con fecha 04/09/2018 (NRE 2018-E-RC-569, de 14/09/2018).

Visto que, con fecha 29/11/2018, fue redactado informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y del procedimiento a seguir.

Visto que, por Providencia fueron solicitados los preceptivos informes técnicos con relación a la procedencia y oportunidad de dedicar dicha vía pública a Carlos Pinilla.

Visto el Informe Propuesta de Secretaría de fecha 04/12/2018, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Sanidad y Cementerio, adopta por UNANIMIDAD el siguiente

Carlos Guillén Oterino (2 de 2)  
Secretario  
Fecha Firma: 29/01/2019  
HASH: a725693f0481ca11a17434e0d6739007b



Cód. Validación: 359F4SSYEN0M4RYED0GLGRM63 | Verificación: <http://aytobenegiles.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento  
**BENEGILES** (Zamora)

C.I.F.: P 4902400 - C \* C.R.: 49123

Plaza Mayor, nº 1  
Teléfono y Fax: 980 50 42 81  
aytobenegiles@gmail.com

## ACUERDO

**PRIMERO.** Cambiar el nombre de la calle CARLOS PINILLA de este municipio por el de calle PINAR, por las siguientes razones: dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.

**SEGUNDO.** Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el Municipio servicios destinados a la colectividad.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Benegiles, a veinte de diciembre de dos mil dieciocho.

Vº Bº

EL SECRETARIO,

EL ALCALDE,

Fdo.: Carlos Guillén Oterino

Fdo.: Valeriano Martín Barrio

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**





## AYUNTAMIENTO de BENEGILES (ZAMORA)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Plaza del Mercado Nº 24

49003 - Zamora

ASUNTO: CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE VÍA PÚBLICA

En cumplimiento del artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, y la Resolución de 30 de enero de 2015, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del padrón municipal, por la que se que regulan las instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión en materia de Padrón Municipal de Habitantes, adjunto le remito copia del Acuerdo de Pleno de fecha 20/12/2018 aprobatoria del **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** de la vía pública actualmente denominada **CALLE CARLOS PINILLA** (Código Vía 00005) de la localidad de BENEGILES, y que a partir de la fecha de aprobación del Acuerdo se denominará **CALLE PINAR**.

En Benegiles, a 30 de enero de 2019

EL ALCALDE,

Fdo.: Valeriano Martín Barrio

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





**OFICINA DEL CENSO ELECTORAL**



Delegación Provincial de  
ZAMORA

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de  
**BENEGILES (Zamora)**

Zamora, 1 de febrero de 2019

Atendiendo a su escrito de fecha 30-01-2019, hemos procedido a repercutir la siguiente modificación en el callejero del municipio, con fecha de documento 20 de diciembre de 2018:

DENOMINACIÓN ANTERIOR	00005-CALLE CARLOS PINILLA
DENOMINACIÓN ACTUAL	00005-CALLE PINAR

Le saluda atentamente,

El Delegado Provincial

Fdo.: Julio César Hernández Sánchez

Plaza del Mercado, 24  
49003 ZAMORA. ESPAÑA  
TELÉF. -980508290 FAX -980532337

CEG-01

CSV : GEN-14a7-aced-92c5-35de-1dab-f97b-65f3-dd6f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JULIO CESAR HERNANDEZ SANCHEZ | FECHA : 04/02/2019 09:19 | Sin acción específica





MARIA LUISA SERRANO ECHAVES (1 de 1)  
ALCALDESA  
Fecha Firma: 20/09/2019  
HASH: b639d251f54c0bee51297cc237c34b990



## AYUNTAMIENTO DE BIURRUN-OLCOZ/BIURRUN-OLKOZKO UDALA

Vista la instancia presentada por el Presidente del Senado de 3 de septiembre 2019, con entrada en el registro de este ayuntamiento el 18 de septiembre por la que se da traslado del acuerdo de la mesa de la citada cámara sobre solicitud para que este Ayuntamiento remita los expedientes municipales en los cuales se comunica al Instituto Nacional de Estadística el cambio de denominación de vía pública con nomenclatura franquista.

Visto que en la documentación aportada consta la solicitud del senador D. Carles Mulet García por la que se solicita copia de los acuerdos de este ayuntamiento en los que se acuerda cumplir la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían los derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, para la retirada de placa de exaltación franquista en la pared de la iglesia de Olcoz.

Visto que en el año 2018 se recibió en este ayuntamiento solicitud del Senado, a propuesta del mismo senador, para que se remitieran actuaciones realizadas por este ayuntamiento para la retirada de la placa de exaltación franquista de la iglesia de Olcoz.

Visto que dicha instancia fue respondida por Resolución de Alcaldía 37/2018, de 18 de octubre (que se adjunta) que fue remitida al Senado en la misma fecha (se adjunta registro de salida), por el presente oficio se informa lo siguiente:

-La nueva solicitud se refiere a la placa existente en la iglesia de Olcoz y no a denominación de determinada vía pública, ya que no existe ninguna vía pública con nomenclatura franquista.

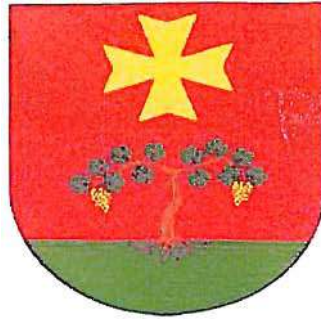
-La instancia presentada solicita lo mismo que la instada en 2018 y que fue respondida por lo que se procede a remitir la Resolución adoptada en 2018 como contestación a la misma.

Biurrun-Olcoz, a 20 de septiembre de 2019.  
La Alcaldesa (Fdo. Electrónicamente)

AYUNTAMIENTO DE BIURRUN C/JAI EDER Nº1 CP31398 BIURRUN. TELÉFONO: 948  
360384// ayuntamiento@biurrun-olcoz.es/

BIURRUN- OLKOZKO UDALA JAI EDER KALEA, 1 PK 31398 TELEFONOA 948360384//  
ayuntamiento@biurrun-olcoz.es





## AYUNTAMIENTO DE BIURRUN/BIURRUNGO UDALA

**Resolución de Alcaldía 37/2018 de 18 de octubre, por la que se resuelve la solicitud de información y la remisión de las actuaciones realizadas por el Ayuntamiento de Biurrun-Olcoz respecto al cumplimiento de la Ley 52/2007 de 26 de diciembre, para la retirada de la placa de la pared de la iglesia de Olcoz, al senador del Grupo Parlamentario mixto Coalició Compromis, Don Carles Mulet Garcia:**

Don Pablo Labiano Jaúregui, Alcalde del M.I Ayuntamiento de Biurrun-Olcoz.

Vista solicitud de informe remitido por el Senado, respecto a las actuaciones realizadas por el Ayuntamiento de Biurrun-Olcoz respecto al cumplimiento de la Ley 52/2007 de 26 de diciembre, para la retirada de la placa de exaltación franquista en la pared de la iglesia de Olcoz, al senador del Grupo Parlamentario mixto Coalició Compromis, Don Carles Mulet Garcia.

Visto que, este Ayuntamiento no ha adoptado acto alguno relativo a la retirada de la mencionada placa en la Iglesia de Olcoz, principalmente, porque desconocía que dicha placa exaltase al régimen dictatorial franquista dado que no hace "exaltación franquista", no contiene alusión alguna al Régimen dictatorial de Franco, ni simbología alguna a tal respecto, no incluyéndose en censo de símbolos franquistas elaborado por Gobierno de Navarra.

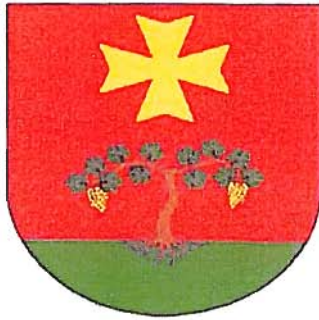
Visto que, la Ley 52/2007 de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, alude, en su artículo 15 a símbolos y monumentos públicos, estableciendo que: "1. Las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura. Entre estas medidas podrá incluirse la retirada de subvenciones o ayudas públicas.

2. Lo previsto en el apartado anterior no será de aplicación cuando las menciones sean de estricto recuerdo privado, sin exaltación de los enfrentados, o cuando concurren razones artísticas, arquitectónicas o artístico-religiosas protegidas por la ley.

3. El Gobierno colaborará con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales en la elaboración de un catálogo de vestigios relativos a la Guerra Civil y la Dictadura a los efectos previstos en el apartado anterior.

4. Las Administraciones públicas podrán retirar subvenciones o ayudas a los propietarios privados que no actúen del modo previsto en el apartado 1 de este artículo."

Visto que este ayuntamiento carece de competencia para la retirada, de una placa sita en un bien que no es de propiedad municipal, sino de propiedad privada de la iglesia y



## AYUNTAMIENTO DE BIURRUN/BIURRUNGO UDALA

que a tal efecto, la ley mencionada no otorga ninguna potestad administrativa concreta y/o especial en orden a su posible retirada de forma coactiva por una entidad local.

Visto que, en el Pueblo de Olcoz, no hubo personas del bando republicano en la Guerra Civil Española, ni represalias, ni crímenes entre uno y otro bando.

Visto que, consultándose informalmente a la ciudadanía del Pueblo de Olcoz ante la posibilidad de la retirada de la placa de la iglesia, se ha generado un gran malestar, al considerar la placa como recuerdo de los únicos caídos del pueblo en la Guerra Civil, y considerándolo, de estricto recuerdo a tal efecto, sin relación o exaltación alguna del Régimen de Franco, ni respecto al contenido del escrito de la placa, ni respecto a la simbología, inexistente en la misma.

Por todo lo expuesto, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con todo el respeto que merece a esta alcaldía la institución del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra, y de conformidad con las competencias que se me otorgan legalmente

### RESUELVO

**Primero.-** Informar al senador del Grupo Parlamentario mixto Coalición Compromis, Don Carles Mulet García, por las razones expuestas a lo largo de la presente resolución, que el Ayuntamiento de Biurrun-Olcoz, no ha realizado, ni tiene intención de realizar actuación alguna para la retirada la placa en la iglesia de Olcoz.

**Segundo.-** Dar traslado de la presente resolución al interesado y al pleno en la primera sesión ordinaria que al respecto celebre

Biurrun-Olcoz, a 18 de Octubre de 2018

El Alcalde,



El Secretario,

Contra la presente resolución, podrá interponerse los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ( potestativo ), ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.
- Recurso contencioso - administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso - administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a esta notificación. Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, ( potestativo ) dentro del mes siguiente a la fecha de esta notificación.

AYUNTAMIENTO DE BIURRUN C/JAI EDER Nº1 CP31398 BIURRUN. TELÉFONO:  
948 360384// ayuntamiento@biurrun-olcoz.es/  
BIURRUNGO UDALA KAI EDER KALEA, 1 PD 31398 TELEFONOA 948360384//  
ayuntamiento@biurrun-olcoz.es



## Ayuntamiento de Biurrun-Olcoz

### MINUTA REGISTRO DE SALIDA

#### DATOS DE LA ANOTACIÓN

**Oficina:** Oficina Central de Registro

**Nº de registro:** 2018-S-RC-50

**Fecha de registro:** 18 de octubre de 2018, a las 14:05 horas

**Tipo de documento:** Comunicación en Papel

**Resumen:** RESOLUCION 37/2018 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO COALICIO  
COMPROMIS

#### Relación de Terceros

1. **Interesado:** COALICIO CMPROMIS (N/A)

#### Relación de Documentos

1. **Nombre del documento:** RESOLUCION 37/2018.pdf.pdf

**Huella digital (SHA512 Hex):**

54d3a277e2c4ad35058f94fda02c70c68562aeaecf3f86507addd3c95fb3b6f3a73415  
25115417338604e9814249b8c53a6f5ba1c2b0f5988b68abef87475bee

**Huella digital (SHA512 Base64):**

VNOid+LErTUFj5T9oCwxwVirq7PP4ZQet3TyV+ztvOnNBUIEVQXM4YE6YFCSbjF  
Om9bockW9ZiLaKvvh0db7g==

Ayuntamiento de Biurrun-Olcoz (1 de 1)  
Sello de Origen:  
Fecha: 18/10/2018  
Fecha Firma: 18/10/2018  
HASH: 6308105650ae120642d85234a466292





Excmo. Ayuntamiento de Cáceres

SENADO  
XIII LEGISLATURA  
REGISTRO GENERAL  
**ENTRADA 5.957**  
17/10/2019 12:51

Unidad Administrativa de Cultura  
Sección de Cultura

Nº 20965

Asunto: MEMORIA HISTÓRICA

FECHA: 4 de octubre de 2019

EXCMO. SR. D. MANUEL CRUZ RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE DEL SENADO  
CALLE DE BAILÉN, 3  
28013.- MADRID

En contestación a la solicitud de fecha 11 de septiembre, registro de salida 881, con entrada en este Ayuntamiento de Cáceres el 16 de septiembre, presentada por el Senador del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, D. **CARLES MULET GARCÍA**, por la presente se da traslado de documentación referida a la retirada de símbolos franquistas, para dar cumplimiento a la Ley de la Memoria Histórica y que se indica:

- Certificado de acuerdo de Pleno de fecha 16 de diciembre de 2004, sobre **"Proposición del Grupo Municipal Izquierda-Unida-Socialistas Independientes de Extremadura, relativa a propuesta de remodelación de la Plaza de América"**.
- Certificado de acuerdo de Pleno de 17 de octubre de 2013, **15ª.- Ruegos y Preguntas**.
- Acuerdo de Pleno de 20 de octubre de 2016, sobre **"Moción ordinaria presentada por la portavoz del Grupo Municipal Cáceres Tú para la aplicación en nuestro municipio de la Ley 52/2007, Ley de Memoria Histórica"**
- Dictamen de la Comisión Informativa de Deporte, Cultura, Educación y Juventud, de fecha 2 de febrero de 2017, sobre **"Propuesta de creación de un grupo técnico de trabajo para elaboración de informe previo a la constitución de la comisión técnica, en cumplimiento del acuerdo de Pleno de 20 de octubre de 2016, para la aplicación de la Ley 52/2007, Ley de Memoria Histórica"**.
- Resolución de Alcaldía de fecha 13 de marzo de 2017, sobre **designación de grupo de Asesores Técnicos**.
- Dictamen de la Comisión Informativa de Deporte, Cultura, Educación y Juventud, de fecha 17 de julio de 2018, sobre **"Análisis del informe de la Comisión de Expertos sobre la aplicación de la Ley de la Memoria Histórica en la ciudad de Cáceres"**
- Dictamen de la Comisión Informativa de Deporte, Cultura, Educación y Juventud, de fecha 24 de septiembre de 2018, sobre **"Comparecencia de asesores técnicos encargados de emitir informe para la aplicación de la Ley 52/2007, Ley de Memoria Histórica"**.



- Informe del Jefe del Archivo Histórico Municipal de Cáceres de fecha 4 de octubre de 2018, sobre **denominada Plaza del Alcalde Manuel Tomé, en la Estación Arroyo-Malpartida.**
- **Informe Comisión Memoria Histórica.**

Lo que comunico para su conocimiento y efectos, en Cáceres a 4 de octubre de 2019.

  
**Fdo. D. LUIS SALAYA JULIAN**  
**ALCALDE DE CÁCERES**



**DON JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE CATEGORÍA SUPERIOR CON EJERCICIO EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CÁCERES**

**C E R T I F I C A**

*Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta Capital, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día dieciséis de diciembre de dos mil cuatro, entre otros acuerdos adoptó uno que copiado literalmente es del tenor siguiente:*

**13º.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA - SOCIALISTAS INDEPENDIENTES DE EXTREMADURA, RELATIVA A PROPUESTA DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE AMÉRICA.-**

El Sr. Alcalde Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82, 3, del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el Orden del Día, acordando el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticuatro miembros de la Corporación presentes en esta Sesión, ratificar su inclusión en el Orden del Día.

A continuación, por el Secretario General de la Corporación se da lectura a la Proposición presentada por el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida - Socialistas Independientes de Extremadura, que dice lo siguiente:

**"INTRODUCCIÓN:**

La conocida en toda la ciudad como "Cruz de los Caídos" ha significado durante varias décadas un signo de la Guerra Civil y un homenaje a los caídos en uno de los bandos.

En los últimos años, una placa conmemorativa pretende honrar la memoria de todos los que cayeron en la contienda civil.

Creemos llegado el momento que, tal y como ha ocurrido en otras ciudades, un monumento de estas características tenga una ubicación más en consonancia con lo que representa.

Así lo han manifestado distintas personas y colectivos de nuestra ciudad, entre ellos las Juventudes Socialistas de Cáceres.

La Plaza de América, uno de los puntos neurálgicos de nuestra ciudad, requiere una nueva remodelación urbanística. Por todo ello, hacemos la siguiente Proposición:

**PROPOSICIÓN:**

Solicitamos que la "Cruz de los Caídos" sea trasladada al Cementerio Municipal como lugar adecuado para honrar la memoria de todos los que cayeron en la pasada contienda civil.





Asimismo, solicitamos que se promueva un concurso de ideas para la remodelación de la Plaza de América, donde podría emplazarse un monumento a favor de la paz y contra la barbarie. "Malditas sean las guerras y los canallas que las promueven".

El Sr. Pavón Polo manifiesta que esta Proposición no va a dejar indiferente a nadie, y alaba las excelencias del Paseo que transcurre desde la Plaza de América hasta el emplazamiento donde se hallaba el Palacete de Las Chicuelas, que constituye para los cacereños de nacimiento y de adopción, y no sólo para éstos, sino también para todos nuestros visitantes, el Paseo más hermoso de Extremadura, a pesar de las dentelladas que el urbanismo al uso ha provocado sobre el mismo. Afirma que, personalmente, se siente orgulloso de este enclave que constituye el centro neurálgico más importante de la ciudad y que se prolonga en la Avenida de Alemania formando un eje que discurre hasta la glorieta del ferial sita en la Carretera de Badajoz; este eje, junto a las amplias calles que llegan hasta la Plaza de América, constituye un interesante marco urbanístico del que nos enorgullecemos y sobre el que es preciso actuar. Concretamente, y dentro de este eje urbanístico, se refiere a la emblemática Plaza de América como el centro que precisa una remodelación que, además, contribuiría a paliar el caos circulatorio existente. Por ello, en la Proposición se propone la realización de un concurso de ideas, ya que aunque nada garantiza el éxito, la prudencia y la experiencia aconsejan llevar a cabo una actuación urbanística mediante un concurso de ideas. Afirma que el monumento funerario que constituye la Cruz de los Caídos, levantado en el año mil novecientos treinta y ocho para recordar a los fallecidos pertenecientes al bando vencedor de la guerra civil, ha permanecido en la Plaza de América durante más de cuarenta años, hasta que una Corporación democrática, la presidida por el Sr. Iglesias Marcelo, acordó instalar una placa en la base del monumento para recordar también a los caídos pertenecientes al otro bando. Asegura que una plaza alegre y bullanguera como ésta no es el lugar más adecuado para honrar la memoria de los muertos en la contienda, y en ese sentido, cree que la idea que en su día tuvieron las Juventudes Socialistas de actuar mediante una remodelación urbanística, podría ser interesante y suponer un gran colofón para la Corporación gobernada actualmente por el Grupo Municipal Popular, pudiéndose sentir los dos Grupos de la oposición absolutamente copartícipes de una actuación de este tipo.

La Sra. Heras Pablo manifiesta que su Grupo, como ya advirtió en Junta de Portavoces, cree que la ciudad tiene suficientes problemas como para considerar que éste constituye uno prioritario, pero que después de haber reflexionado, y una vez presentada la iniciativa, no tiene ningún inconveniente en que esta cuestión se estudie en el ámbito de las Comisiones Informativas correspondientes, para ver si existe la posibilidad de convocar un concurso de ideas para la remodelación de la Plaza de América.

El Sr. Castellano Álvarez manifiesta que pretende hablar, en su primera intervención, no como Portavoz del Grupo Municipal Popular, sino como Concejal más joven de la Corporación, ya que los años dan una visión distinta de los hechos históricos, y deben ser superados debates del pasado que no conducen a ningún sitio, porque durante aquellos días y en aquellos acontecimientos, todos se encargaron de escribir páginas negras en nuestra historia. Más allá de esta cuestión, que cree superada por una gran mayoría de los ciudadanos cacereños, que no identifican a la Cruz de los Caídos con el monumento homenaje a que hace referencia el texto de la Proposición, sino como una parte emblemática de la ciudad, y ya en su condición de Portavoz de Grupo, recuerda que no es la primera vez que se debate sobre esta cuestión en una sesión plenaria, ya que en su día se aprobó por todos los Grupos Políticos de otras Corporaciones de este Ayuntamiento, que la referencia que figuraba en la Cruz de los Caídos recordase a los caídos de ambos bandos. Coincide con el Grupo Municipal Socialista en que no es un tema prioritario para la ciudad, pero que una vez que la Proposición ha sido presentada, se



debe tomar una decisión sobre la misma, y en ese sentido, ha de dársele el enfoque de que el verdadero centro de la ciudad, que es un núcleo urbano susceptible de modificaciones, actualizaciones y mejoras, pueda ser objeto de tales mejoras, -y en un ejemplo de diálogo entre los Grupos de la Corporación-, dar traslado de la Proposición tanto a la Comisión Informativa de Urbanismo como a la de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana, con el objetivo de que en ambas se estudie la posibilidad de publicar un concurso de ideas de rango nacional para la posible remodelación urbanística del tráfico de esa zona.

El Sr. Pavón Polo manifiesta que el relato de los hechos históricos que ha realizado ha sido tratado con exquisitez y ajustado a la realidad, pero que el objetivo fundamental de la Proposición es la realización de un concurso de ideas para la remodelación de la Plaza de América, aceptando las propuestas hechas por los Portavoces de los Grupos Municipales Popular y Socialista, no sólo para regular el tráfico, sino también para intervenir desde el punto de vista urbanístico, en el buen sentido de la acepción.

El Sr. Alcalde Presidente manifiesta que en la próxima revisión del Plan General de Ordenación Urbana se proyecta como un gran bulevar el eje que va desde la Plaza de América hasta la glorieta del Ceres Golf.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la Proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida - Socialistas Independientes de Extremadura, que queda elevada a acuerdo, en el sentido de que se proceda a su estudio en las Comisiones Informativas correspondientes y se promueva un concurso de ideas para la remodelación de la Plaza de América.

*Lo preinserto concuerda a la letra con su original al que me remito en caso necesario. Y para que conste y surta los efectos ante el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en la ciudad de Cáceres, a 02 de octubre de 2019.*



Vº Bº  
EL ALCALDE

Firmado Luis Salaya Julián





REG/SALIDA: 3717

**DON JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE CATEGORÍA SUPERIOR CON EJERCICIO EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CÁCERES**

## C E R T I F I C A

*Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta Capital, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día diecisiete de octubre de dos mil trece, entre otros acuerdos adoptó uno que copiado literalmente es del tenor siguiente:*

### **15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. -**

(.../...)

La Sra. González-Jubete Navarro desea recordar, aprovechando la remodelación de Cánovas, que por tres veces se ha acordado en Pleno el traslado de la Cruz de los Caídos a otra ubicación.

La Excma. Sra. Alcaldesa manifiesta que no le consta que se haya acordado la retirada de la Cruz de los Caídos, pues en la anterior Corporación el equipo de gobierno no apoyó la Moción. La intención del equipo de gobierno, no obstante, es no mover la Cruz de los Caídos; si existiera una Moción en ese sentido, le solicita que se la proporcionen y se podrá volver a debatir.

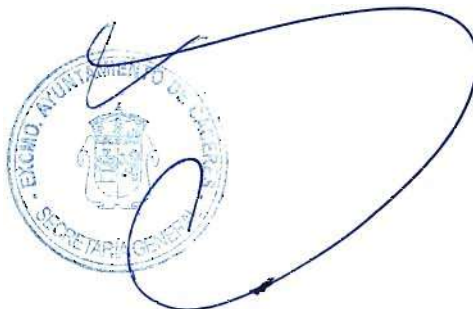
*Lo preinserto concuerda a la letra con su original al que me remito en caso necesario. Y para que conste y surta los efectos ante el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en la ciudad de Cáceres, a 02 de octubre de 2019.*

Vº Bº

EL ALCALDE



Ilmo. Luis Salaya Julián





Excmo. Ayuntamiento de Cáceres

Área de Economía, Hacienda, Patrimonio,  
Contratación y Urbanismo  
Unidad Administrativa Alcaldía, Economía,  
Hacienda  
Secretaría General  
Negociado de Actas

## COMUNICACIÓN

REG/SALIDA: 2392

ASUNTO: ACUERDO PLENO SESIÓN MENSUAL ORDINARIA  
Nº/EXPTE: ATS-ATS-0014-2016  
P/REF: JCFM  
FECHA: 09/11/16

Destinatario/a:  
**SRA. SECRETARIA DE LA COMISIÓN  
INFORMATIVA DE DEPORTE, CULTURA,  
EDUCACIÓN Y JUVENTUD**

*El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta Capital, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día veinte de octubre de dos mil dieciséis, entre otros acuerdos adoptó uno que copiado literalmente es del tenor siguiente:*

### **22º.- MOCIÓN ORDINARIA PRESENTADA POR LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CACERESTÚ PARA "LA APLICACIÓN EN NUESTRO MUNICIPIO DE LA LEY 52/2007, LEY DE MEMORIA HISTÓRICA".-**

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a una Moción Ordinaria presentada por la Portavoz del Grupo Municipal CACeresTú, del siguiente tenor literal:

«D<sup>a</sup>. CONSOLACIÓN LÓPEZ BALSET como portavoz del Grupo Municipal CACeresTú de este Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3 y de lo establecido en el artículo 87.2 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Cáceres, presenta para su debate y aprobación, si procede, en el pleno **LA SIGUIENTE,**

#### **MOCIÓN:**

**Para la aplicación en nuestro Municipio de la Ley 52/2007 "Ley de Memoria Histórica"**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Acertadamente, a lo largo de las cuatro décadas de democracia, hemos avanzado juntos en la mejora de la convivencia y en la ampliación de las libertades; también en la aprobación de medidas, en el reconocimiento de los derechos de quienes sufrieron las consecuencias de la guerra civil y el régimen dictatorial que la sucedió. Cada uno de esos avances ha sido visto por la ciudadanía como un paso necesario no sólo para cerrar heridas, sino también para fortalecer la democracia que todas y todos compartimos.

En ese trayecto, en la senda de la cohesión y la concordia, se inserta la Ley 50/2007, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.

Entre el articulado de la mencionada Ley, conocida como "Ley de Memoria Histórica", se establecen, una serie de medidas en relación con los símbolos y monumentos conmemorativos de la Guerra Civil y la Dictadura, sustentadas en el principio de evitar toda exaltación de la sublevación militar, de la Guerra Civil y la posterior Dictadura; y destinadas a hacer de los símbolos públicos puntos de encuentro y no de enfrentamiento, ofensa o agravio.

La Ley 52/2007, del 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura, establece en su artículo 15 lo siguiente:



"Las Administraciones Públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones, conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura."

En el callejero de nuestra ciudad aún quedan denominaciones de militares golpistas, dirigentes y represores como la calle "comandante Joaquín González", Comandante Sánchez Herrero", plaza de la Obra sindical".

Igualmente, nuestro municipio cuenta todavía con muchas placas metálicas colocadas en los dinteles de algunas entradas a viviendas en las que pueden verse el yugo y las flechas, simbología utilizada por Falange Española y de las JONS. Así mismo existen escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación -personal o colectiva- de la sublevación, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura.

Por lo tanto, nuestro grupo municipal entiende que, es de aplicación lo dispuesto en el mencionado artículo 15 de la Ley de Memoria Histórica.

Igualmente, y considerando que en el estado español existe un pleno reconocimiento de la igualdad entre mujeres y hombres ante la ley, las desigualdades reales no solamente son patentes, sino que desgraciadamente parece que aún se agrandan más.

Entendiendo pues que es obligación de las instituciones democráticas poner en marcha medidas tanto de sensibilización como de atención específica para subsanar las desigualdades y las consecuencias perversas de dichas desigualdades (como la violencia de género, o la desigualdad salarial).

Amparándonos en el mandato de la ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de Mujeres y Hombres, así como en la ley 8/2011, de 23 de marzo, de igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura y en lo dispuesto en el Plan de igualdad del Ayuntamiento de Cáceres, donde se nos obliga implantar medidas que contribuyan a equilibrar la desigualdad de género, consideramos la necesidad de dar visibilidad a las mujeres en todos las esferas públicas, incluidos los aspectos más simbólicos como la denominación de las calles y edificios de nuestra ciudad.

En el callejero municipal de Cáceres aparecen un total de 959 calles, de las cuales 360 están denominadas con nombres de hombres, y solo 52 con nombres de mujer, que si exceptuamos, por razones obvias, las 7 calles con denominación referida a vírgenes y las 3 a diosas, se reducen a 42 (16 santas, 3 monjas, 2 beatas, 5 personajes literarios, 3 escritoras, 2 profesionales extremeñas, 2 heroínas de guerra, 1 reina, 1 actriz, 1 política, 1 personales histórico, 1 física y 4 sin concretar).

Por lo tanto, nuestro grupo municipal entiende que, es de aplicación lo dispuesto en el mencionado artículo 15 de la Ley de Memoria Histórica.

Este Ayuntamiento, mediante la adhesión a esta moción de todos los partidos democráticos y fuerzas políticas integrantes de nuestra Corporación, puede manifestar su voluntad de contribuir a cerrar heridas todavía abiertas; puede dar satisfacción a los ciudadanos que sufrieron, directamente o en la persona de sus familiares, las consecuencias de la Guerra Civil o de la Dictadura y puede proteger el derecho ciudadano a la memoria personal y familiar, así como contribuir a la igualdad entre mujeres y hombres.

Por todo ello, el grupo municipal CACeresTú pide que desde el pleno de este ayuntamiento se llegue **AL SIGUIENTE ACUERDO,**

#### **ACUERDO:**

1.- El Gobierno local se compromete a la constitución de una comisión técnica para la revisión del callejero municipal y de la simbología presente en nuestra ciudad, para lograr lo dispuesto en la ley de la memoria histórica. La comisión estará integrada por representantes de los grupos municipales, representantes del movimiento asociativo memorialista, representantes del movimiento asociativo y ciudadano y representantes de las entidades académicas.

2.- Proceder al cambio de la denominación de las calles que hagan referencia a personajes relacionados con la guerra civil y la dictadura franquista



3.- Tomar las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación -personal o colectiva- de la sublevación, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura, que aún están presentes en las calles y plazas de Cáceres. En el caso en que no sea posible su retirada, proceder a la superposición de símbolos y escudos constitucionales para garantizar la convivencia, en el reconocimiento de los derechos de quienes sufrieron las consecuencias de la guerra civil y el régimen dictatorial que la sucedió.

4.- Priorizar a la hora de actualizar el nomenclátor de las calles, el nombre de mujeres que hayan sido representativas o relevantes en la ciencia, en la cultura, en el mundo profesional y en la lucha contra la desigualdad. Cáceres, 14 de octubre de 2016. Fmdo.: Consolación López Basset».

(...)

A continuación, la Excmo. Sra. Alcaldesa Presidenta somete a votación la aprobación de la Moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal de CACeresTú, votación que da el siguiente resultado: votos a favor trece, ocho de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, tres de los Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y dos de los Concejales del Grupo Municipal CACeresTú; votos en contra once, de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular; abstenciones: ninguna.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor, once votos en contra y ninguna abstención; acuerda dar su aprobación la Moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal de CACeresTú, que queda elevada a acuerdo.

*Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efecto.*

*Cáceres, 09 de noviembre de 2016*



**EL SECRETARIO GENERAL**

*Fdo.: Juan Miguel González Palacios*



**COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTE, CULTURA,  
EDUCACIÓN Y JUVENTUD**

SESIÓN EXTRAORDINARIA: 2 de febrero de 2017

**PRESIDENTE:**

D. PEDRO JUAN MURIEL TATO

**VOCALES:**

D. LAUREANO LEÓN RODRÍGUEZ

D. RAFAEL ANTONIO MATEOS PIZARRO

D. FRANCISCO A. HURTADO MUÑOZ

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> JOSEFA PULIDO PÉREZ

D. VÍCTOR GABRIEL PEGUERO GARCÍA

D. ILDEFONSO CALVO SUERO

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. FIDELA ROMERO DÍAZ

**DICTAMEN**

**2º.- PROPUESTA DE CREACIÓN DE UN GRUPO TÉCNICO DE TRABAJO, PARA ELABORACIÓN DE INFORME PREVIO A LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE PLENO DE 20 DE OCTUBRE DE 2016, PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY 52/2007, DE MEMORIA HISTÓRICA.**

Se da cuenta de la propuesta emitida por el Concejal responsable del Área de Cultura D. Laureano León Rodríguez, con fecha 30 de enero de 2017, que literalmente dice:

*"El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2016, aprobó una Moción presentada por el Grupo Municipal Cáceres Tú para la aplicación en nuestro Municipio de la Ley 52/2007, Ley de Memoria Histórica, en la que entre otras cuestiones se proponía crear una Comisión Técnica para la revisión del Callejero Municipal.*

*Para dar cumplimiento a este acuerdo se hace necesario contar con colaboradores que ayuden a los miembros de la futura Comisión Técnica a establecer cuáles son las denominaciones incorporadas en nuestro Callejero Municipal, al objeto de determinar las*

que estuvieran afectadas por el incumplimiento de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre de Memoria Histórica.

Por ello, desde la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Cáceres, se **PROPONE**:

Crear un grupo técnico de trabajo que elabore un informe previo a la constitución de la Comisión Técnica que ha de constituirse en cumplimiento del acuerdo de Pleno de 20 de octubre de 2016, formado por:

- D. Fernando Jiménez Berrocal, Jefe del Archivo Histórico Municipal.
- D. José Hinojosa Durán, Historiador miembro del Grupo de Estudios sobre la Historia Contemporánea de Extremadura (GEHCEX).
- D. César Rina Simón, Doctor en Historia Contemporánea y Profesor Universitario.
- Dña. M<sup>ra</sup> Jesús Criado Baños, Presidenta de AMECECA."

Con la autorización del Sr. Presidente interviene la Sra. Secretaria para informar sobre lo previsto en el Reglamento Orgánico Municipal vigente sobre los Grupos de Trabajo, dando lectura al artículo 128 del mismo, que dice: **En el seno de cada Comisión Informativa se podrá acordar la creación de grupos de trabajo para el estudio concreto de alguna materia. Su carácter será no permanente y se disolverán al realizar el trabajo encomendado.**

En el caso que nos ocupa, si lo que se pretende es contar con la colaboración y el asesoramiento de un grupo de expertos para el cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica, no estaría encuadrado dentro de lo previsto en el precitado artículo 128 del ROM y por tanto no debería definirse como Grupo de Trabajo.

En otro orden de cosas debería aclararse si el asesoramiento a prestar por el grupo de expertos será gratuito y sin contraprestación por parte de este Ayuntamiento, porque en caso contrario podríamos estar ante un contrato de servicio, que se regiría por lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El Sr. León Rodríguez pone de manifiesto que el asesoramiento del grupo de técnicos tendrá carácter gratuito. Seguidamente modifica su propuesta atendiendo a las precisiones informadas sobre los grupos de trabajo.

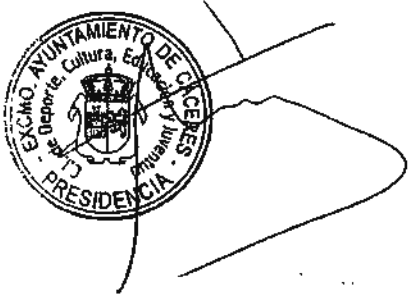
Finalmente la Comisión, con el voto a favor de todos sus miembros, es decir por unanimidad, aprueba e informa favorablemente:

**"Designar un grupo de asesores técnicos que elabore un informe previo a la constitución de la Comisión Técnica que ha de constituirse en cumplimiento del acuerdo de Pleno de 20 de octubre de 2016, formado por:**



- *D. Fernando Jiménez Berrocal, Jefe del Archivo Histórico Municipal.*
- *D. José Hinojosa Durán, Historiador miembro del Grupo de Estudios sobre la Historia Contemporánea de Extremadura (GEHCEX).*
- *D. César Rina Simón, Doctor en Historia Contemporánea y Profesor Universitario.*
- *Dña. M<sup>a</sup> Jesús Criado Baños, Presidenta de AMECECA."*

POR LA COMISIÓN





## Resolución de la Alcaldía

Vista la propuesta de constitución de una comisión técnica para la revisión del callejero municipal y de la simbología presente en nuestra ciudad, para lograr lo dispuesto en la Ley de la Memoria Histórica, y visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Cultura celebrada el día 2 de febrero de 2017.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás normativa aplicable,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Designar un grupo de asesores técnicos, que con carácter gratuito, elabore un informe previo a la constitución de la Comisión Técnica que ha de constituirse en cumplimiento del acuerdo de Pleno de 20 de octubre de 2015 y que estará formado por :

- D. Fernando JIMÉNEZ BERROCAL, Jefe del Archivo Histórico Municipal.
- D. José HINOJOSA DURÁN, historiador miembro del Grupo de Estudios sobre la Historia Contemporánea de Extremadura (GEHCEX)
- D. César RINA SIMÓN, Doctor en Historia Contemporánea y Profesor Universitario.
- Dña. María Jesús CRIADO BAÑOS, Presidenta de AMECECA.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a los designados

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde de Cáceres (p.d.) a 13 de marzo de 2017.



Valentín E. PACHECO POLO  
ALCALDE DE CÁCERES (P.D.)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

**ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTE, CULTURA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD**

**SESIÓN:** Extraordinaria.

**FECHA:** 17 de julio de 2018, a las nueve horas, en la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

**ASISTENTES:**

**Presidente:**

D. Pedro Juan MURIEL TATO

**Vocales:**

D. Laureano LEÓN RODRÍGUEZ

D. Rafael Antonio MATEOS PIZARRO

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Josefa PULIDO PÉREZ

D. M<sup>a</sup> de los Ángeles Costa Fanega

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Mar DÍAZ SOLÍS

D. Ildefonso CALVO SUERO

**Secretaria:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar de la Osa

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar los asuntos relacionados en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**1º.- ANÁLISIS DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE EXPERTOS SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE LA MEMORIA HISTÓTICA EN LA CIUDAD DE CÁCERES.**

El Sr. León Rodríguez, Concejal de Cultura, manifiesta que como se comprometieron traen el Informa para tratar de establecer las primeras conclusiones, así como el método de trabajo que cree que tiene que desembocar en un dictamen de la manera más consensuada.

Agradece a los miembros que han formado parte de la Comisión que han elaborado el informe sobre el nombre y símbolo acerca de la Memoria Histórica y su repercusión en la ciudad de Cáceres.



35

Advierte a los miembros de la Comisión de las consecuencias que llevan cualquier cambio de denominación de una calle. Es fácil lo que es su tramitación pero las consecuencias que tiene no son tan fáciles. Todos los documentos que acreditan a la persona tienen un domicilio y éste tiene que ser modificado, con lo cual, cuando acordemos cambiar la denominación de una calle, tenemos que ser conscientes de las consecuencias y de la repercusión que tiene nuestra decisión.

Otra cuestión preliminar es el ámbito competencial que tiene este Ayuntamiento. Nosotros podemos cambiar rótulos de calles, pero no podemos intervenir en edificios privados o que no son de la competencia del Ayuntamiento.

En cuanto al método de trabajo propone a la Comisión lo siguiente: que en aquello en lo que estén de acuerdo, no haya mayor relevancia, y que luego se deje aquellos puntos donde se puede llegar algún tipo de consenso, para seguir hablando y hacer los esfuerzos necesarios para tratar de alcanzar los acuerdos de la manera más solemne posible. Y en tercer lugar, las discrepancias, donde cada uno expresará su posición y se votará o no.

Pero sí le gustaría alcanzar el mayor consenso posible.

Para aclarar cualquier duda, sugiere que si a lo largo del proceso surge alguna duda para eliminar las posibles discrepancias desde el punto de vista histórico, analizamos las cuestiones e invitamos al Jefe del Archivo Histórico Fernando Jiménez Berrocal para que nos aclare las dudas que nos puedan suscitar.

Por último la elaboración del propio dictamen y votación del mismo que pasaría a Pleno. Y aquí sí me surge una duda, si elaborar un dictamen global y conjunto de tal manera que votemos de forma conjunta el dictamen o hacerlo por las dos partes donde se ha alcanzado un consenso y una parte final con la manifestación de la votación.

Esto es lo que planteo antes de empezar con profundidad.  
Le gustaría saber la opinión de los miembros para poder continuar.

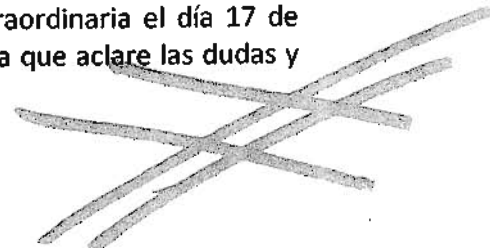
La Sra. Pulido Pérez se refiere a un problema con el tema de la Estación Arroyo-Malpartida.

El Grupo Municipal Socialista propone que bien por dictamen o bien acuerdo Plenario, hubiera un posicionamiento a favor del dictamen. Cree que lo sí necesitan para cumplir con la legalidad aceptar el Informe de los técnicos y además asumir que es un Informe que nos vincula y debe ser cumplido. Ésta es nuestra propuesta.

La Sra. Díaz Solís manifiesta su conformidad.

El Sr. Calvo Suero asume el Informe, le parece muy comedido y lo asume en su totalidad.

Finalmente la Comisión acuerda convocar una sesión extraordinaria el día 17 de septiembre de 2018 con la presencia de D. Fernando Berrocal para que aclare las dudas y ese mismo día





**COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTE, CULTURA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA: 24 de septiembre de 2018**

**PRESIDENTE:**

**D. PEDRO JUAN MURIEL TATO**

**VOCALES:**

**D. LAUREANO LEÓN RODRÍGUEZ**

**D. RAFAEL ANTONIO MATEOS PIZARRO**

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> JOSEFA PULIDO PÉREZ**

**D. JOSÉ RAMÓN BELLO RODRIGO**

**D. ANTONIO M. IBARRA CASTRO**

**D. ILDEFONSO CALVO SUERO**

**SECRETARIA:**

**D<sup>a</sup>. FIDELA ROMERO DÍAZ**

**DICTAMEN**

**2<sup>a</sup>.- COMPARECENCIA DE ASESORES TÉCNICOS ENCARGADOS DE EMITIR INFORME PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY 52/2007, DE MEMORIA HISTÓRICA.**

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr Concejal de Cultura, que hace uso de la misma manifestando que desde hace tiempo este Ayuntamiento trabaja en la aplicación y cumplimiento de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.

Prosigue recordando que esta Comisión Informativa de Cultura, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2017, informó favorablemente la designación de un grupo de asesores técnicos encargados de elaborar un informe, previo a la constitución de la Comisión Técnica aprobada por acuerdo de Pleno de fecha 20 de octubre de 2016, para la aplicación en nuestro municipio de la Ley 52/2007, ley de Memoria Histórica.

En virtud de lo anterior, por Resolución de Alcaldía de 13 de marzo de 2017 se designa un grupo de asesores técnicos, formado por:

- Don Fernando JIMÉNEZ BERROCAL, Jefe del Archivo Histórico Municipal.
- Don José HINOJOSA DURÁN, Historiador, miembro del Grupo de Estudios sobre la Historia Contemporánea de Extremadura (GECEX).
- Don César RINA SIMÓN, Doctor en Historia Contemporánea y Profesor Universitario.
- Doña M<sup>a</sup> Jesús CRIADO BAÑOS, Presidenta de AMECECA (Asociación Memorial en el Cementerio de Cáceres).

El grupo de asesores técnicos ha elaborado un *Informe sobre nombres y símbolos franquistas en la ciudad de Cáceres*, que ha sido facilitado a los miembros de esta Comisión.

Seguidamente el Sr. Concejal de Cultura informa que han sido convocados para comparecer en esta sesión todos los asesores citados anteriormente, asistiendo y estando presentes el Sr. JIMÉNEZ BERROCAL y el Sr. HINOJOSA DURÁN, habiendo excusado su incomparecencia el resto.

Agradece a los Técnicos asesores presentes su asistencia a esta sesión, al objeto de aclarar y resolver dudas sobre el Informe emitido. También agradece el carácter altruista y gratuito con el que han realizado el trabajo encomendado.

A continuación se abre un turno de intervenciones, en el que se producen las que de manera sucinta se indican:

El Sr. Calvo Suero, del Grupo Municipal CACeresTú manifiesta que asume en su totalidad el informe emitido por el Grupo de asesores técnicos.

El Sr. Bello Rodrigo, del Grupo Municipal Socialista suscribe lo dicho por el Sr Calvo Suero y añade que el Informe realizado es completo, concreto y con información. Continúa diciendo que la recuperación de la memoria histórica es uno de los pilares de lucha de su grupo y agradece al resto de grupos el no haber llevado el debate sobre este asunto a los medios de comunicación, pese a algunas declaraciones realizadas. Finaliza diciendo que asumen lo reconocido por los técnicos expertos en su informe.

El Sr. Ibarra Castro, del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía interviene para decir que valora positivamente el Informe realizado, que considera sencillo, objetivo y fácilmente entendible.

Agradece la discreción máxima en este asunto.

El Sr. León Rodríguez, Concejal de Cultura, agradece el informe y trabajo realizado de manera altruista por los asesores técnicos y seguidamente pide que le aclaren determinadas cuestiones que figuran en el Informe, sobre Álvaro López Nuñez, del que se dice "mártir del aparato franquista", sobre Clavo Sotelo, del que se dice que fue mártir de la cruzada contra los "enemigos de la patria". También pide mayor información sobre Manuel García Tomé, y sobre la motivación de dar su nombre a la plaza de la Estación Arroyo-Malpartida.

Con respecto a las leyendas que figuran en algunos edificios el Sr. León Rodríguez considera que algunas tienen su valor histórico.

El Sr. Jiménez Berrocal, en su calidad de Técnico asesor, con respecto a los símbolos y monumentos aclara que en el informe no se propone su destrucción, sobre todo teniendo en cuenta que algunos de ellos son obras con derechos de autor y existen otras posibles soluciones como su exposición en museos, etc.

El Sr. Hinojosa Durán, asesor técnico, con respecto a nombres como "Calvo Sotelo", o "Álvaro López Nuñez", indica que no se trata del personaje en sí, sino la utilización que hace el régimen del mismo y en espacios públicos.

Con respecto a la plaza "Manuel García Tomé", en la Estación Arroyo-Malpartida, el Sr. Hinojosa Durán indica que es el nombre del que fue alcalde de Cáceres, Jefe Provincial de FET y JONS y procurador en las Cortes franquistas. Añade que no debe olvidarse que al menos seis personas del poblado ferroviario fueron fusiladas en esta ciudad.

El Sr. León Rodríguez pregunta sobre la motivación de dar el nombre de García Tomé a la Plaza de la Estación Arroyo-Malpartida.

El Sr. Jiménez Berrocal, en calidad de asesor Técnico manifiesta que todas estas personas fueron símbolos utilizados por el régimen franquista. El régimen utiliza sus nombres como símbolos. Álvaro López Nuñez muere al poco de comenzar la guerra civil y el régimen franquista lo convierte en mártir y utiliza su nombre. Fueron utilizados como símbolos, no por su persona.

Continúa aclarando que los nombres de calles y espacios que figuran en el informe de los asesores técnicos se pusieron en época franquista, e indica que cuando los nombres se ponen por una corporación democrática no hay nada que decir.

El Sr. Hinojosa Durán recomienda la lectura de la obra de G. Calleja y añade que los asesores en su informe han puesto de manifiesto hechos contrastados.

El Sr. Jiménez Berrocal aclara que la inclusión en el Informe de la Plaza "Manuel García Tomé" ha sido una aportación de última hora, ya que en un principio no figuraba en el informe, pudiendo ampliarse la información sobre el mismo.

Seguidamente da cuenta sobre la diversa documentación consultada, en archivos nacionales; para la realización del Informe, refiriéndose también a la documentación municipal de 1988 sobre cambio de denominación de calles franquistas de la ciudad y a los expedientes de los militares Manuel Sánchez Herrero y Joaquín González Martín.

Continúa diciendo que cuando en el informe se habla de "mártir" es porque el régimen franquista se refería a ellos y los denominaba así, quizás porque el régimen necesitaba crear mártires para sobrevivir, aunque algunos de ellos habían fallecido antes de comenzar la guerra civil y no participaron en la misma, como por ejemplo Calvo Sotelo.

Se produce debate sobre la Cruz de los Caídos y la denominación de calles como la Avenida de Alemania, de Portugal o plaza de Italia, que mantienen su denominación de origen, si bien por sus referencias actuales.

El Sr. Bello Rodrigo ruega a los asesores técnicos que cuando tengan datos nuevos sobre este asunto se los comuniquen, porque considera que el Ayuntamiento debe seguir la evolución de los estudios y trabajos que se realicen al respecto.

El Sr. Hinojosa Durán informa sobre la próxima celebración de un Congreso sobre la Guerra Civil.

El Sr. Jiménez Berrocal da las gracias a los miembros de la comisión por la confianza y atención prestada y manifiesta que para evitar este tipo de problemas, no deberían denominarse calles con nombres de personas.

En este momento y siendo las diez horas y tres minutos del día indicado en un principio, el Sr. Hinojosa Durán y el Sr. Jiménez Berrocal abandonan la sesión.

Por la Sra. Secretaria, a petición del Sr. Concejal de Cultura, sin perjuicio del informe que se deba emitir con posterioridad en los expedientes de su razón, se informa sobre el procedimiento a seguir para el cambio de denominación de calles y espacios públicos, haciendo referencia a lo dispuesto en los artículos 45 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento administrativo común, al artículo 75 del Reglamento de Población y demarcación territorial de las Entidades Locales y al Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento.

Visto el *"Informe sobre nombres y símbolos franquistas en la ciudad de Cáceres"*, elaborado por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Criado Baños, Presidenta de AMECECA (Asociación Memorial en el Cementerio de Cáceres); Don José Hinojosa Durán, Historiador y miembros del Grupo



sobre Historia Contemporánea de Extremadura (GEHCEX); Don Fernando Jiménez Berrocal, Jefe del Archivo Histórico Municipal y Don César Rina Simón, Doctor en Historia Contemporánea y profesor Universitario,

La Comisión, por unanimidad de todos sus miembros presentes, considera que con el Informe emitido se da cumplimiento al punto primero del acuerdo de pleno de fecha veinte de octubre de dos mil dieciséis, por el que se aprueba la Moción ordinaria presentada por la portavoz del grupo municipal CACERESTÚ, para "La aplicación en nuestro municipio de la Ley 52/2007, Ley de Memoria Histórica", procediendo convocar una sesión extraordinaria de esta Comisión, una vez se amplíe el Informe emitido en lo referente a la denominación de la Plaza Manuel García Tomé, de la Estación Arroyo-Malpartida, en la que se dictamine propuesta concreta de actuaciones y nuevas denominaciones de calles para inicio y tramitación del oportuno expediente.

POR LA COMISIÓN

Circular stamp of the Ayuntamiento de Cáceres, Presidencia, with a signature over it.

Circular stamp of the Ayuntamiento de Cáceres, Cl. de Secretarías, with a signature over it.



Cáceres, 4 de octubre de 2018

A petición del Sr. Concejel de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, emito el presente informe sobre la denominada Plaza del Alcalde Manuel Tomé en la Estación de Arroyo-Malpartida, he de manifestar lo siguiente:

Que examinados los libros de actas y acuerdos municipales desde el 31 de julio de 1948, cuando el Sr. García Tomé dejó la alcaldía cacereña, hasta el 20 de septiembre de 1950, año en que nos consta documentalmente la existencia de una plaza con el nombre de García Tomé en la Estación de Arroyo-Malpartida, no hemos encontrado acuerdo alguno que nos indique la fecha exacta y causas que provocaron la denominación de la plaza en cuestión.

Que al margen de los libros de actas y acuerdos municipales hemos consultado los padrones de la época así como el registro documental del propio Archivo Municipal y hemos mantenido comunicación tanto con la Asociación de Vecinos de la antigua estación de ferrocarril como con veteranos vecinos del poblado, no encontrando ningún testimonio oral ni documento textual que nos aporte la información solicitada por el Sr. Concejel.

No obstante, desde este Archivo Histórico Municipal seguiremos investigando por si apareciese algún dato documental que nos pueda precisar la fecha exacta del acuerdo que permitió la denominación de la Plaza Manuel García Tomé.

Sin otro particular



Atte.

Fdo: Fernando Jiménez Berrocal

Jefe de la sección Archivo Histórico Municipal de Cáceres

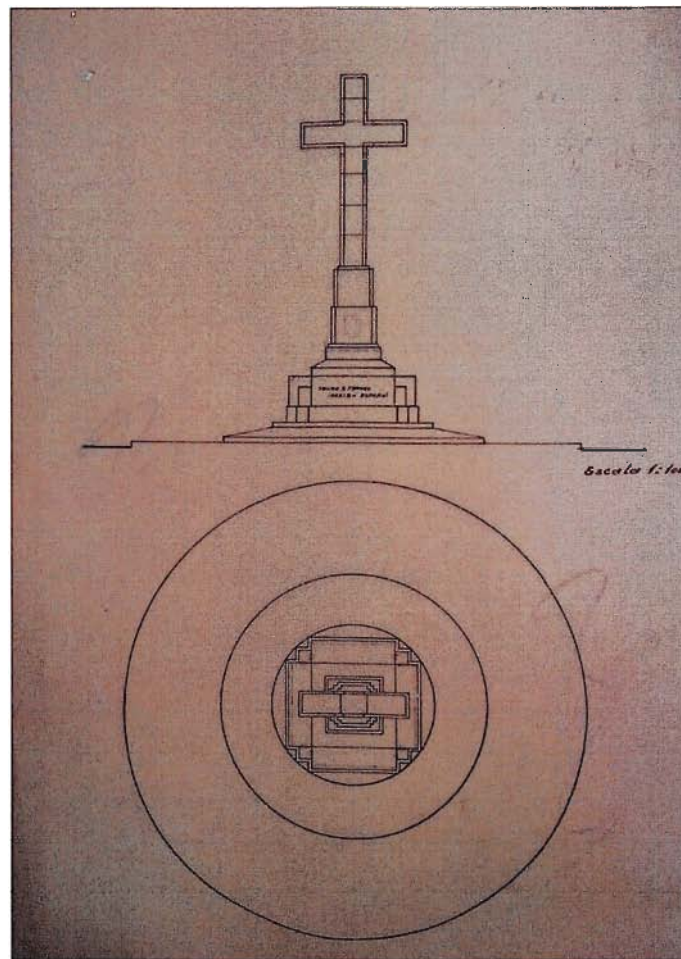
# INFORME COMISIÓN MEMORIA HISTÓRICA

FERNANDO JIMÉNEZ BERROCAL

JOSÉ HINOJOSA DURÁN

CESAR RINA RINCON

M<sup>a</sup> JESÚS CRIADO BAÑOS



Excmo. Ayuntamiento de Cáceres- Comisión de cultura

## INTRODUCCIÓN

La comisión, encargada por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres para emitir un informe sobre la presencia de símbolos franquistas que aun pudiesen subsistir en la ciudad de Cáceres, después de varios meses de reuniones de trabajo, ha elaborado una memoria donde figuran los diferentes elementos simbólicos que en forma de nombres de calles o monumentos permanecen a ojos del ciudadano en diferentes lugares de la ciudad.

El presente informe lo hemos dividido en:

1. Callejero
2. Monumentos tanto de competencia municipal como de carácter privado
3. Rótulos con simbología franquista
4. Placas de obras
5. Placas metálicas del Instituto Nacional de la Vivienda

En este sentido hay que aclarar que los elementos de simbología franquista que quedan en la ciudad son de carácter residual, si exceptuamos la Cruz de los Caídos. El grueso de los nombres franquistas de calles y plazas de la ciudad fueron eliminados a partir de 1988 cuando se descartan los principales símbolos de la dictadura en esta materia como la calle Jose Antonio, la calle Generalísimo Franco, la plaza del General Mola. La calle Defensores del Alcazar, la avenida Millán Astray y otras calles dedicadas a generales franquistas como Yague, Varela o Queipo de Llano. No siendo hasta la promulgación de la Ley de Memoria Histórica (Ley 52/2007 de 26 de Diciembre) por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, cuando se producen cambios en la denominación de otras vías de la ciudad que no habían sido cambiadas anteriormente, es el caso de calles como: 18 de Julio, Brunete o Capitán Luna. Por lo cual los nombres que hemos encontrado son meramente residuales, lo cual no es impedimento para que los nombres y símbolos detectados deban ser eliminados en cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica.

Sobre los nombres de militares franquistas aun presentes en el callejero cacereño hemos solicitado los pertinentes expedientes personales, tanto del comandante Joaquín González como del comandante Sánchez Herrero, al

Archivo Militar de Segovia, expedientes que adjuntamos en la presente memoria.

Con respecto a la simbología franquista en la ciudad, quizás el mayor exponente sea la Cruz de los Caídos, surgida en los días de la Guerra Civil como homenaje de la ciudad al bando nacional y a los valores que este representaba. Toda la documentación sobre este símbolo se encuentra en el Archivo Histórico Municipal al tratarse de una obra que fue sufragada en su totalidad por el propio ayuntamiento cacereño.

Para la realización de nuestro trabajo hemos contado con fuentes tanto bibliográficas como documentales, así como con las proposiciones que desde asociaciones cívicas como la Asociación Memorial en el cementerio de Cáceres (Amececa) llevan años formulando al ayuntamiento de la ciudad.

Desde la Comisión llamamos la atención sobre algunos nombres de calles existentes en nuestra ciudad que corresponden a determinadas personas a las que con su nominación se les reconocía su trayectoria intelectual. Estos nombres se colocaron cuando en el ayuntamiento ya existía una corporación democrática (a partir de abril de 1979), sin embargo no se tuvo en cuenta que dichas personas tuvieron una clara implicación en el entramado institucional franquista de Cáceres y Extremadura. Sugerimos a la actual corporación municipal y a las próximas que tengan en cuenta esta circunstancia a la hora de nombrar nuevas calles de la ciudad. Es el caso de nombres como el exalcalde franquista Alfonso Díaz de Bustamante, el catedrático Ortí Belmonte o el poeta falngista José Canal, todos ellos con un significado protagonismo dentro del aparato franquista en la ciudad.

Por lo demás cabe señalar, que las conclusiones a las que ha llegado esta comisión son fruto del estudio de los elementos franquistas que se encuentran en lugares públicos, nunca en espacios cerrados, y que por lo tanto son susceptibles de ser incluidos dentro de la actual ley de Memoria Histórica como símbolos que habría que retirar o nombres que deberían desaparecer para dar cumplimiento a esta ley.

Cáceres, enero, 2018

## **1- RELACIÓN DE CALLES CON PASADO FRANQUISTA**

### **C/ ALVARO LOPEZ NUÑEZ**

SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN.

**Álvaro López Núñez** (León, 2 de junio de 1865 - Madrid, 30 de septiembre de 1936) fue un periodista y escritor español, académico de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Murió fusilado en las tapias del cementerio de la Almudena al comienzo de la Guerra Civil Española. Se consideró un mártir por el aparato de propaganda franquista

### **C/ COMANDANTE JOAQUIN GONZALEZ**

Militar Nacido en Cereña (Salamanca) el 19 de noviembre de 1888 y fallecido en el Frente de Madrid el 7 de noviembre de 1938 en acción de guerra. En Cáceres fue instructor juez militar durante los años de la II República. Fue uno de los organizadores del golpe de estado del 18 de julio en la ciudad de Cáceres. *Se adjunta expediente personal*

Se denominó antes: **CONQUISTADORES**

### **COMANDANTE SANCHEZ HERRERO**

Comandante del ejército franquista muerto en Oviedo.

Manuel Sánchez Herrero nacido en Cáceres el 28 de mayo de 1901 y fallecido el 22 de febrero de 1937 en Oviedo en acción de guerra. A los 10 días de haber fallecido se le puso una calle a su nombre en la ciudad. *Se adjunta expediente personal*

La calle se denomina **COMAN. MANUEL SANCHEZ HERRERO DESDE EL 3-3-1937**

### **Parque Infantil de CALVO SOTELO.**

**José Calvo Sotelo** ( Tui, 1893 - Madrid, 1936) Político ultraderechista español cuyo asesinato precipitó la sublevación militar y la guerra civil española.. Fue su muerte la que precipitó y dio argumentos a la rebelión militar que ya se venía organizando meses atrás. Calvo Sotelo fue declarado por los golpistas el primer mártir de la cruzada contra los

"enemigos de la patria". El 19 de agosto de 1936 se pone su nombre al parque infantil que actualmente le sigue llevando.

**Este parque se denominó anteriormente Parque de Asturias**

**C/ GENERAL PRIMO DE RIVERA** (1870-1930) Militar y político nacido en Cádiz. Padre del fundador de la Falange José Antonio Primo de Rivera y prohombre de estado para la propaganda del régimen franquista.

**Se denominó antes: AVDA. DEL OESTE, BLASCO IBAÑEZ**

**C/ HERMANDAD**

La C/Hermandad se denominaba durante la II República C/ Libertad, y el ayuntamiento la modificó el **2 de febrero de 1938** argumentando que "**hermandad recoge mejor los principios del movimiento.**" Ese mismo día al Paseo Alto le dieron el nombre de José Ibarrola, nomenclatura que ya había tenido en la década de los años veinte pero que se había retirado durante la República.

**Plaza OBRA SINDICAL**

Toma este nombre de las viviendas levantadas en la zona de Peña Redonda por la denominada obra sindical del hogar en los años 60 .



OSH: Organismo franquista fundado en 1942 con el “objetivo de solucionar los problemas de la vivienda” mediante la construcción de viviendas públicas, que serían vendidas a bajo precio. Todo acompañado de gran propaganda y homenajes.

En el momento de su creación la OSH dependió del ministerio de la Gobernación, y más tarde del de Vivienda.

**La plaza de la Obra Sindical del Hogar** está situada en el Barrio de Antonio Canales, esto se debe a que, viviendas de la zona fueron construidas por esa institución en los años 60, es por tanto un topónimo que homenajea al organismo que las promovió. Es significativo destacar que muchas de esas calles (las que acogen las “casas baratas”), tienen sus nombres inscritos en placas con el yugo y la flecha y el anagrama de los Sindicatos. Años antes, se habían construido otras viviendas con el mismo patrocinio en Aldea Moret (Grupo Onésimo Redondo) y más tarde se creó la Barriada de las Trescientas.

Este organismo desapareció con la llegada de la Democracia.

## **2-MONUMENTOS**

Haremos una clara distinción entre monumentos y restos de símbolos franquistas de competencia municipal y aquellos que se encuentran en la ciudad pero está en edificios de otras administraciones o privados.

### **Monumentos y símbolos de competencia municipal.**

**Cruz de los Caídos.** Se trata del primer monumento y a la vez el más significativo que se levantó en Cáceres en memoria de los caídos del bando nacional y para ensalzar los valores fascistas y nacional católicos de la dictadura. Su estética se ajusta a los cánones estilísticos del fascismo italiano y se convirtió en síntesis de la idea de cruzada. En palabras del alcalde, sería el símbolo de la “redención de España.

El Ayuntamiento acordó su construcción en la sesión municipal del 9 de septiembre de 1937: se acuerda “colocar en el centro de la Plaza una Gran Cruz, como homenaje a los caídos de Cáceres, con motivo del Movimiento Nacional Salvador de España.” Se decretó que fuese en ese lugar porque “era el sitio de ensanche en la población, si ésta se desarrolla de manera rápida, dentro de poco quedaría en el centro de la Ciudad.” El monumento “debía simbolizar y representar la España actual y su Cruz es el símbolo de la Cristiandad, que los extremistas tratan de destruir y cuanto con ella tenga



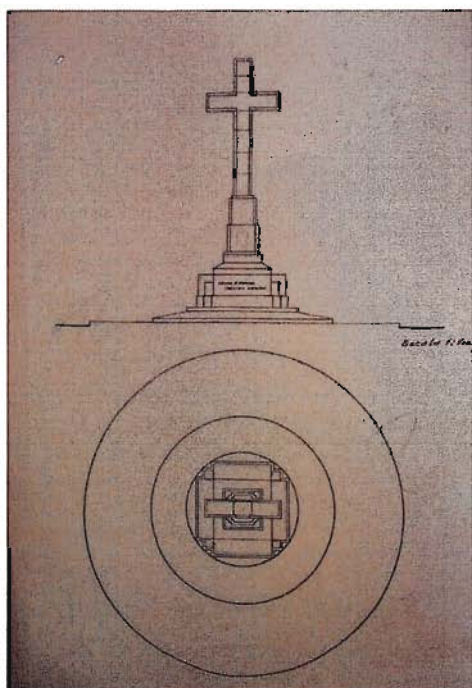
relación... y además podrían, ante ese Monumento, realizarse fiestas, cultos de aniversarios o recuerdos de los Caídos de Cáceres.

La construcción del monumento concentró los esfuerzos económicos del Ayuntamiento, que lo sufragó en su totalidad tal y como se puede comprobar en la documentación disponible y digitalizada por el Archivo Municipal. Le fue encargado el proyecto al arquitecto municipal Ángel Pérez, conocido por sus edificios modernistas en la Avenida de España y la torre de Antonio Canales.

Fue inaugurada por Pilar Primo de Rivera el 10 de mayo de 1938, según indican las actas municipales, la obra "ha sabido responder al espíritu tradicional y religioso del pueblo, y también a las aspiraciones y deseos del vecindario, que en el acto demostró... sus sentimientos habiendo resultado la ceremonia con una suntuosidad religiosa y enorme entusiasmo por parte del pueblo. El acto, con misa, desfiles y discursos, estuvo presidido por Pilar Primo de Rivera, con representaciones de la Sección Femenina de Cáceres y la provincia. Junto a Pilar, la presidencia la componía el Obispo Fray Francisco Barbado Viejo, el alcalde Narciso Maderal Vaquero y otras autoridades falangistas como el Capitán Luna.

Se colocó una placa que rezaba con letras fundidas en bronce: A LOS HIJOS DE ESTA CIUDAD QUE DIERON SU VIDA POR ESPAÑA, UNA GRANDE Y LIBRE. Al otro lado: 18 DE JULIO DE 1936 - ¡ARRIBA ESPAÑA!- SALUDO A FRANCO.

Desde entonces, incluso tras la muerte del Dictador, la Cruz se convirtió en el referente local del franquismo en sus diversas conmemoraciones: paradas militares, juras de bandera, ofrendas florales, procesiones, etc.



**Monumento al Regimiento Argel.** Comenzó a proyectarse el 23 de junio de 1939 a iniciativa del Ayuntamiento para *“perpetuar por el vecindario el prestigio y honor de unas fuerzas que conviven con nosotros en esta población... el monumento pretende agradecer el golpe militar en la ciudad y la participación del Regimiento en la toma de Bilbao y la guerra en Cataluña.* El Regimiento se ofreció a correr con los gastos de un monumento que llevaría sus victorias más representativas *“en el glorioso movimiento nacional.”* Se pensó que el monumento recibiera a las tropas en el homenaje que se les hizo público el 8 de octubre de 1939, pero no dio tiempo a finalizar para entonces el monumento –situado a escasos metros de una zona de fusilamientos en la ciudad-. La obra definitiva fue inaugurada el 31 de marzo de 1940 dentro de las conmemoraciones de la Victoria. El Extremadura. Diario Católico recoge la información: *“Ayer fue descubierto el monumento que perpetúa las glorias del Regimiento de Argel, se rotularon cuatro calles con nombres de la epopeya española. ¡Cacereños! Recordad las glorias del regimiento de Argel y no olvidéis a sus caídos que dieron sus vidas por salvar las nuestras y formar en la legión de españoles bases de la España Una, Grande y Libre. Franco, Franco, Franco. Arriba España!”*

Las calles a las que se refiere son Brunete, Escampero, Alfambra y Belchite, batallas en las que tuvo su participación de este regimiento. Los nombres de estas calles ya fueron sido eliminados en 1990...

El arquitecto fue ángel Pérez y durante la etapa democrática cambió su mensaje para señalar sólo su vinculación con el Regimiento y no con su papel en el franquismo.

### **3-SIMBOLOGÍA FRANQUISTA EN EDIFICIOS NO MUNICIPALES.**

**Simbología franquista en la fachada y el frontal del edificio sindical,** sede de la antigua Delegación Provincial de Sindicatos, en la Avenida Primo de Rivera. Simbología franquista en la fachada (símbolo del Sindicato Vertical) y el frontal (símbolo de Falange).

#### **Inscripción sobre José Antonio Primo de Rivera**

En la fachada de la Concatedral, por orden nacional de que el nombre de José Antonio figurara en la fachada de todos los templos principales de España con el nombre de los caídos. Dicha inscripción no fue bien vista por las élites eclesiásticas, ya que José Antonio representaba a la Falange y al modelo más laicista del Nuevo Estado, si bien acataron la orden.

### **Placa en el Palacio de los Golfines de Arriba**

Para conmemorar la declaración de Franco en la ciudad como Jefe de Estado y Generalísimo de los ejércitos. El ayuntamiento recoge su colocación en las actas del 18 de agosto de 1937. La casa era propiedad de Gonzalo López-Montenegro. La placa decía: PALACIO GOLFINES DE ARRIBA ESTANDO EN ESTA CASA EL EXCMO. SR. DON FRANCISCO FRANCO BAHAMONDE FUE PROCLAMADO JEFE DEL ESTADO Y GENERALÍSIMO DE LOS EJÉRCITOS NACIONALES XXIX-IXMCMXXXVI.

**4-RÓTULOS** en los que se indican los nombres de algunas calles de la ciudad de Cáceres aparecen símbolos relacionadas con la dictadura franquista (símbolo de Falange y del Sindicato Vertical). Ejemplos localizados: *calles Alcántara, Coria, Delicias, Garrovillas, Plasencia, del Pintor Murillo, del Pintor Velázquez, de Santa Lucía, Yuste o Plaza del Naranjo.*



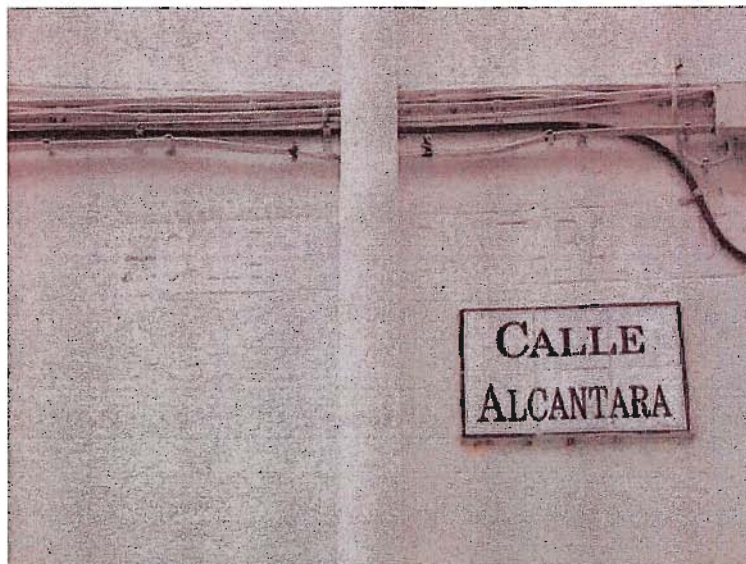
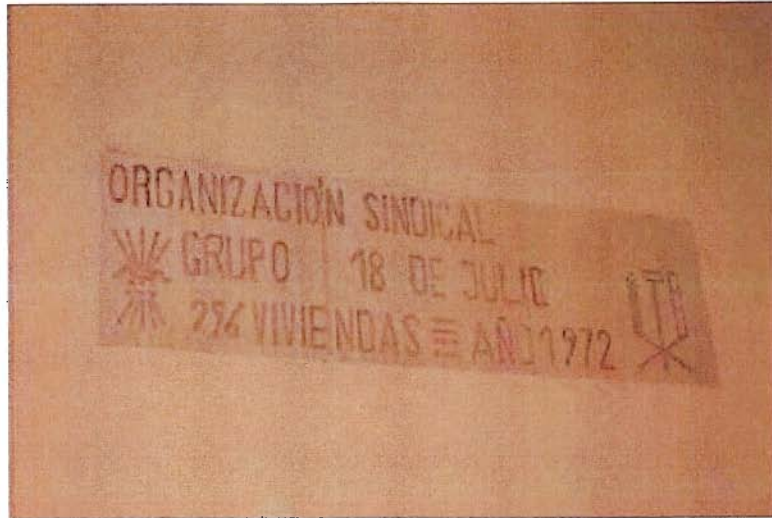
**5-PLACAS DE OBRA situadas en los laterales de las fachadas** de algunos grupos de viviendas de la ciudad de Cáceres, donde aparecen símbolos relacionadas con la dictadura franquista (Delegación Nacional de Sindicatos). Ejemplos localizados: grupos de viviendas ubicados en las calles Po (Aldea Moret), Redoble, Moraleja y en el grupo de viviendas que se sitúa entre las calles Médico Sorapán, Bellavista y Reyes Huertas.

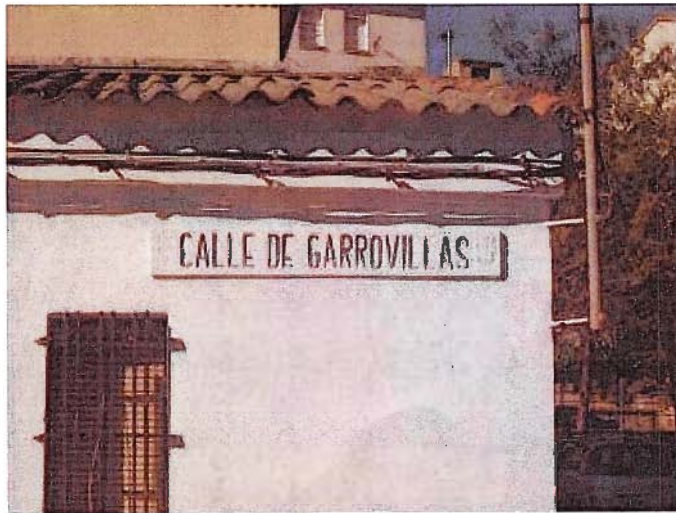


**6-PLACAS METÁLICAS del INSTITUTO NACIONAL de la VIVIENDA** en numerosos portales de edificios de viviendas de la ciudad. Sugerimos al ayuntamiento que puede ofrecer colaboración a las comunidades de vecinos para efectuar el cambio de estas placas. Tal como se ha hecho en otras ciudades



# MEMORIA FOTOGRÁFICA

















**Excmo. Ayuntamiento de Cádiz**

*Delegación Memoria Democrática  
y Cementerios*

Plaza del Palillero s/n – Cádiz  
Tif. 956259060

SENADO  
XIII LEGISLATURA  
REGISTRO GENERAL

**ENTRADA 5.986**

28/10/2019 13:19

Excmo. Sr. Presidente del Senado:

En contestación a su escrito de fecha registro de entrada en este Ayuntamiento, dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve, cuyo asunto de referencia se detalla, 689/000624 y 689/000784, relativos a acuerdos acordados por esa Cámara, a solicitud del señor MULET GARCIA, CARLES (GPMX), como autor de la misma, le comunico lo siguiente:

1.- Este Ayuntamiento de Cádiz se encuentra inmerso en el análisis y estudio del nomenclátor del municipio con objeto, entre otras cuestiones, del cambio de denominación de vías públicas que no cumplan la Ley de Memoria Histórica.

2.- La primera vía a la que se refiere en su escrito "calle Felipe Abárzuza", según nuestros archivos consultados, es relativa al pintor gaditano, Felipe Abárzuza y Rodríguez de Arias (Cádiz, 1871-Puerto Real, Cádiz, 1948). Pintor, restaurador y fresquista, cultivó la pintura de casacones, social, orientalista, el paisaje y el retrato. Comenzó su formación en la Escuela de Bellas Artes de esta ciudad, donde fue discípulo de José Morillo y posteriormente amplió sus estudios en Madrid, de la mano de Joaquín Sorolla. Fue profesor de la Escuela de Artes e Industrias y Bellas Artes de Cádiz, académico de la correspondiente gaditana, director del Museo Provincial y miembro de la Comisión de Monumentos de Cádiz. Destacaron sus trabajos como decorador en numerosos edificios gaditanos, como la capilla del Hospital de Mujeres, la capilla del Sagrario de la iglesia de San Antonio y los techos del actual Gran Teatro Falla y del Ayuntamiento. Participó en las Exposiciones Nacionales de Bellas Artes, en las que fue galardonado con mención de honor en 1895, tercera medalla en 1899 y 1901, y segunda en la edición de 1904.

A priori, no se contempla que la denominación de esta vía sea susceptible de sustitución por otra, ya que a nuestro juicio no incumple la Ley de Memoria Histórica.

3.- La segunda vía a la que alude en su escrito denominada "Avenida Fernández Ladreda", se encuentra incluida en las vías a las que se les va a iniciar el procedimiento para el cambio de su nomenclatura.

4.- Por otra parte, permítame informarle, que como punto de partida del proceso de cambio de denominación de vías con objeto del cumplimiento de la citada Ley de Memoria Histórica, el pasado 24 de noviembre de 2017, tuvo lugar la sustitución de la denominación de la vía llamada "Avenida Ramón de Carranza" por "Cuatro de Diciembre de mil novecientos setenta y siete", según, punto 10º de Acuerdo de Pleno de este ayuntamiento, a propuesta conjunta de



**Excmo. Ayuntamiento de Cádiz**  
**Delegación Memoria Democrática**  
**y Cementerios**  
Plaza del Palillero s/n – Cádiz  
Tif. 956259060

los Grupos Municipales “Si se puede Cádiz, Partido Socialista y “Ganar Cádiz en Común”.

\* Adjunto se le remite copia del traslado de Acuerdo Plenario, remitido al INE, con registro de salida de este ayuntamiento cinco de diciembre de dos mil diecisiete.

Sin otro particular, atentamente le saludo,

Cádiz, 14 de octubre de 2019

EL TÉCNICO RESPONSABLE DE MEMORIA DEMOCRÁTICA



Fdo: José María Sánchez Villacorta





AYUNTAMIENTO DE LA CALZADA DE OROPESA

PROVINCIA DE TOLEDO

ESPAÑA

U.E.

SENADO  
XIII LEGISLATURA  
REGISTRO GENERAL  
ENTRADA 5.911  
10/10/2019 11:52

Senado de España  
D. CARLES MULET GARCÍA  
Senador  
Grupo Parlamentario UP-EN COMÚ PODEM  
c/ Bailén, núm. 3  
28071 Madrid

AYUNTAMIENTO DE LA CALZADA DE OROPESA (Toledo)	
VENTANILLA ÚNICA	
27 SEP 2019	
ENTRADA	SALIDA
Nº /	Nº 119 /

La Calzada de Oropesa, 27 de septiembre del 2019

Sr. Senador D. Carles Mulet:

En relación con su Solicitud de Informe, de fecha 24 de julio, sobre el cambio de denominación de la CALLE JOSÉ ANTONIO de esta localidad, adjunto le remito copias de los documentos que, sobre el mismo asunto, se le enviaron en fecha 3 de julio de 2018:

1. Certificado del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión 4/2018 celebrada el día 20 de octubre de 2017
2. Escrito dirigido al Instituto Nacional de Estadística comunicando el cambio de la denominación de dicha calle por la de Dos de Mayo, su anterior denominación.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



Valerio Pardo Martín  
Alcalde-Presidente



## Ayuntamiento de La Calzada de Oropesa

**CARLOS BARRADA BEIRAS,**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA CALZADA DE OROPESA,**  
**PROVINCIA DE TOLEDO,**

### CERTIFICA:

Que el Pleno del Ayuntamiento de La Calzada de Oropesa en sesión número 4/2017 celebrada el **20 de octubre del 2017**, adoptó los acuerdos que literalmente se transcriben con su código número:

**Núm. 12/ sesión 4ª/ 20172.-** Adopción, por unanimidad representativa de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, del acuerdo de cambiar el nombre de la calle José Antonio por calle Dos de mayo y dar nombre de calle los Teatinos a la que sale de Ramón y Cajal hasta Juan Bravo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda expido, sello y firma la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en La Calzada de Oropesa el 8 enero de 2018.

**Vº B**

*Firmado electrónicamente  
 CSV en margen derecho*

**EL ALCALDE**  
 Valerio Pulido Martín.

**EL SECRETARIO**  
 Carlos Barrada Beiras.

Carlos Barrada Beiras (1 de 2)  
 Secretario  
 Fecha Firma: 12/01/2018  
 HASH: 877236a196af35acc006a96b634f5b42



Valerio Pulido Martín (2 de 2)  
 Alcalde  
 Fecha Firma: 12/01/2018  
 HASH: 22634a66b751388955409336c6d4961



Cod. Validación: 76KYHCYRY4TFYMG69POACTY6E | Verificación: <http://calzadadeoropesa.sedelectronica.es>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

Ayuntamiento de La Calzada de Oropesa

C/ Ramón y Cajal, 74 mail: [aytolocalzada@gmail.com](mailto:aytolocalzada@gmail.com), La Calzada de Oropesa. 45580  
 (Toledo). Tfno. 925 435 132. Fax: 925 435 978







diciembre, 14, 2017

S/Ref:

Asunto: **ALTA DE VÍAS EN EL CALLEJERO.**

269-

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA  
DELEGACIÓN PROVINCIAL  
CALLEJERO  
c/ San Lucas, n° 2.  
45071 TOLEDO**

Sr. Delegado:

Por la presente le comunico que este Ayuntamiento tiene la necesidad de dar de Alta en el Callejero de este municipio la siguiente vía:

**Distrito:** 01  
**Sección:** 001  
**Entidad:** Núcleo (000101)  
**Tipo de vía:** Calle  
**Denominación:** LOS TEATINOS  
**Numeración:** Par e impar

Igualmente, le comunico que la denominación de la calle José Antonio ha sido cambiada por calle Dos de Mayo.

Lo que le comunico a efectos de que por esa Delegación Provincial se le otorguen el/los preceptivo/s Código/s para incorporarlo al programa de Padrón por este Ayuntamiento.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



Valerio Pulido Martín  
Alcalde-Presidente



**AYUNTAMIENTO DE  
CASCAJARES DE BUREBA**  
(BURGOS) - C.P. 09253

SENADO  
XIII LEGISLATURA  
REGISTRO GENERAL  
**ENTRADA 5.794**  
26/09/2019 09:59

Exp 628/000386

D<sup>a</sup> RAFAEL CORNEJO QUINTANA. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cascajares de Bureba  
Burgos

**CERTIFICA:**

Que en la localidad de Cascajares de Bureba (Burgos) no existe en la actualidad, según el callejero municipal y los datos del Catastro, ninguna calle que se denomine General Mola.

Que no hay en este Ayuntamiento de mi presidencia ningún expediente de cambio de denominación.

Que la citada calle NO EXISTE en la localidad de Cascajares de Bureba.

En Cascajares de Bureba a 16 de Septiembre de 2019

El Alcalde-Presidente

Fdo. Rafael Cornejo Quintana





Ajuntament de  
**Deltebre**

Àrea #DeltebreEficient

SENADO  
XIII LEGISLATURA  
REGISTRO GENERAL  
**ENTRADA 5.858**  
03/10/2019 12:38

Reg. Sortida: 2019/3827  
Data Sortida: 24/09/2019

**Excmo. Sr. Manuel Cruz Rodríguez**  
**Presidente del Senado**  
**Palacio del Senado**  
**28013 Madrid**

**Excmo. Sr,**

Por medio de la presente, tengo a bien adjuntarle expediente mediante el cual se comunica al Instituto Nacional de Estadística (INE) el cambio de denominación de la vía pública con nomenclatura franquista de c/ Capitán Cortés a c/ del Club Náutico.

Atentamente,

Lluís Soler Parisello  
Alcalde



Deltebre (Delta de l'Ebre), 23 de setembre de 2019

5858

### MODIFICACIÓN DE VIA

AYUNTAMIENTO DE:

DELTEBRE

EN CALLEJERO ACTUAL:

DEBE DECIR

ENTIDAD SINGULAR

Nombre: C CAPITA CORTES  
Código: 644

C DEL CLUB NÁUTIC

NUCLEO/DISEM.

Nombre: DELTEBRE  
Código: 901

DELTEBRE  
901

DISTRITO 1  
SECCIÓN 2  
SUBSECCION

1  
2

CÓDIGO VIA \* C  
TIPO DE VIA  
NOMBRE  
NOMBRE CORTO

C

NUMERACIÓN

Pares: Extremo inferior: 2  
Extremo superior: 998  
Impares: Extremo inferior: 1  
Extremo superior: 999  
S/N:

2  
998  
1  
999

CÓDIGO POSTAL 43580

43580

Fecha: 4 de març 2019  
Firma y sello del Ayuntamiento.



**Asunto:** MODIFICACIO VIA

**De:** Trini Ecurriola Tomàs <tescurriola@deltebre.cat>

**Fecha:** 05/03/2019 14:03

**Para:** ÀNGELA LOPEZ VALLEJO <angela.lopez.vallejo@ine.es>

Bon dia,

Us adjunto plantilla i certificat aprovació definitiva per al canvi de nom del carrer Capità Cortés per carrer del Club Nàutic, per a la corresponent modificació.

Salutacions.

**Trini Ecurriola Tomàs**  
**Espai d'Atenció a la Ciutadania**

**I [tescurriola@deltebre.cat](mailto:tescurriola@deltebre.cat) | Tel. 977 489 309 |**

**I Plaça Vint de Maig, s/n, 43580 Deltebre |**

**AVIS LEGAL:** Aquest missatge i els fitxers adjunts van dirigits exclusivament al seu destinatari, podent contenir informació confidencial sotmesa a secret professional. No està permesa la seva comunicació, reproducció o distribució sense l'autorització expressa de AJUNTAMENT DE DELTEBRE. Si vostè no és el destinatari final, si us plau elimineu-lo i informeu-nos per aquesta via. D'acord amb la LOPD, l'informem que les seves dades personals i adreça de correu electrònic, obtingudes del propi interessat o de fons públiques, formaran part d'un fitxer responsabilitat de AJUNTAMENT DE DELTEBRE, sent la finalitat del mateix l'enviament de comunicacions comercials sobre els nostres productes i serveis. Si ho desitja, podrà vostè exercitar els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició de les seves dades adreçant-se a Plaça 20 de maig, 1 - DELTEBRE (TARRAGONA) o enviant un missatge a l'adreça de correu electrònic [ajuntament@deltebre.cat](mailto:ajuntament@deltebre.cat).

Adjuntos:

modificacio via c Del Club Nautic.pdf

622 KB

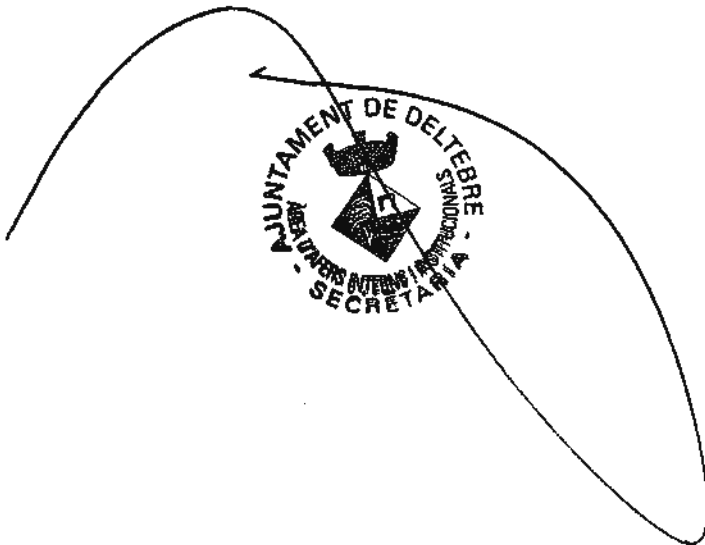
**David Torres Fabra, llicenciat en dret, secretari acctal. de l'Ajuntament de Deltebre, província de Tarragona,**

**CERTIFICO:**

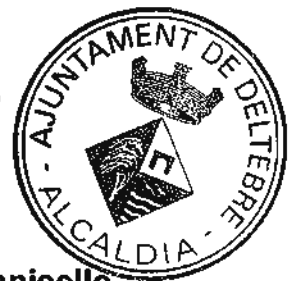
Que l'Edicte sobre l'aprovació inicial de l'expedient de canvi de nom del carrer Capità Cortés per carrer del Club Nàutic, ha estat exposat al Butlletí Oficial de la Província de data 30 de gener de 2019 i al Tauler d'Anuncis de l'Ajuntament, i havent finalitzat el termini d'exposició el dia 27 de febrer de 2019, no s'han presentat cap tipus d'al·legació ni reclamació al mateix, i per tant s'entén aprovat definitivament.

**I, perquè així consti, signo aquest certificat d'ordre i amb el vistiplau del Sr. Alcalde.**

**Deltebre, 28 de febrer de 2019.**



**Vistiplau,  
L'Alcalde,**



**Lluís Soler Panisello**

27/02/19



Àrea d'Afers Interns i Institucionals  
Gestió Interna

## ANUNCI

El Ple d'aquest Ajuntament, per acord de data 22 de gener de 2019, va aprovar inicialment l'expedient de canvi de nom del carrer Capitán Cortés per carrer del Club Nàutic.

La qual cosa es fa pública segons el que disposa l'article 83 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del procediment administratiu comú de les administracions públiques.

L'expedient es pot examinar a l'Àrea d'Afers Interns i Institucionals i s'hi poden presentar les observacions i els suggeriments que es considerin convenients, durant el termini de vint dies hàbils a comptar de l'endemà de la publicació d'aquest anunci en el Butlletí Oficial de la Província, fent constar que si no es presenten observacions ni suggeriments, aquest acord inicial quedarà aprovat definitivament, sense necessitat de nova aprovació en forma expressa.

Deltebre (Delta de l'Ebre), 23 de gener de 2019

CPISR-1 C David | Firmado digitalmente por CPISR-1  
C David Torres Fabra  
Torres Fabra | Fecha: 2019.01.23 09:44:59 +01'00'

David Torres Fabra

Secretari acctal.

**David Torres Fabra, llicenciat en dret i secretari acctal. de l'ajuntament de Deltebre, província de Tarragona.**

**CERTIFICO:** Que en el Ple Municipal de data 22 de gener de 2019, s'ha adoptat entre altres el següent acord:

**"6È.- DICTAMEN DE PROPOSTA D'APROVACIÓ INICIAL PER TAL DE CANVIAR EL NOM DEL CARRER CAPITAN CORTÉS PER CARRER DEL CLUB NÀUTIC**

Enunciat el contingut d'aquest punt de l'ordre del dia, i vist que el mateix va ser informat favorablement per majoria simple a la Comissió Informativa d'Afers Interns i Institucionals de data 15 de gener de 2019, el Secretari acctal., procedeix a la lectura en la seva part bastant de la proposta següent:

"El que subscriu, com a Tinent d'Alcalde d'Afers Interns i Institucionals, en ús de les facultats que la legislació vigent li concedeix, al Ple de la Corporació eleva la següent INFORMACIÓ:

Atès que aquest ajuntament ha realitzat entre els dies 18 de desembre fins al 28 de desembre de 2018 un procés de participació veïnal per tal de que els veïns i veïnes del carrer Capitan Cortés votessin físicament en relació a la proposta plantejada per l'equip de govern municipal per tal de que l'actual carrer Capitan Cortes passi a denominar-se carrer del Club Nàutic i amb el següent escrit:

"Tal com ja sabeu, per part del grup municipal de la CUP DELTEBRE-PA es va presentar una moció al Ple Municipal de data 26 de juliol de 2016 en relació amb la retirada de la simbologia franquista dels carrers de Deltebre. Un dels acords que es varen adoptar va ser procedir a canviar el nom del carrer Capità Cortés, per tal de complir l'establert a l'article 15.1 de la Llei 52/2007, de 26 de desembre, coneguda com a Llei de Memòria Històrica.

La voluntat del govern municipal ha estat la d'actuar amb pedagogia amb tots els veïns i veïnes de l'esmentat carrer i, justament per aquest motiu, ens hem reunit en diferents ocasions. De tota manera, la majoria del veïns i veïnes, en el marc de les reunions, van manifestar el seu rebuig al canvi de nom i, com a conseqüència, aquest canvi encara no s'ha realitzat.

Tot i això, el grup municipal de la CUP DELTEBRE-PA ha traslladat aquesta qüestió al Síndic de Greuges de Catalunya, el qual ens ha requerit al compliment de l'ordenament jurídic.


Per això, i continuant amb la corresponent pedagogia que ens caracteritza com a govern municipal, us demano com a veí o veïna de l'actual carrer Capità Cortés que m'especifiqueu per escrit si esteu d'acord o no amb aquest canvi.

Signatura 1 de 2  
David Torres Fabra

25/01/2019 SECRETARI

Signatura 2 de 2  
Lluís Soler Panisello

29/01/2019 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	6b9fc37895fa489e9edd33825e67d114001	
Url de validació	<a href="http://rtumar/absts/di/arx/di/er/absaweb/asp/verificadorfirma.asp">http://rtumar/absts/di/arx/di/er/absaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>	
Metadades	Classificador:Certificat -	



Per aquest motiu, us adjuntem un full que haureu d'entregar, com a molt tard, el proper 28 de desembre a les 14 hores. Si no ens feu arribar aquest escrit, no es podrà tenir en compte la seva opinió

NOM	COGNOMS	DNI

**Atenent a l'article 15.1 de la Llei de la Memòria Històrica (Llei 52/2007 de 26 de desembre), la qual determina la retirada de la simbologia franquista, esteu d'acord amb el canvi de nom del carrer Capità Cortés?**

- Si estic d'acord**  
 **No estic d'acord**

Teniu alguna proposta per al nou nom del carrer?:


**El termini per entregar el seu vot a l'Espai d'Atenció Ciutadana de l'Ajuntament de Deltebre finalitza el dia 28 de desembre a les 14 hores. Si no ens feu arribar aquest escrit, no es podrà tenir en compte la seva opinió.**

Signatura,  
Deltebre, \_\_\_\_ de desembre de 2018°.

Atès que el resultat del procés de participació veïnal ha estat el següent:

"Pregunta 1:

**Atenent a l'article 15.1 de la Llei de la Memòria Històrica (Llei 52/2007 de 26 de desembre), la qual determina la retirada de la simbologia franquista, esteu d'acord amb el canvi de nom del carrer Capità Cortés?**

(Opcions de resposta: *Si estic d'acord / No estic d'acord*)

Pregunta 2:

Teniu alguna proposta per al nou nom del carrer?

(espai per proposar fins a 3 opcions)

**RESULTATS:**

Signatura 1 de 2  
 David Torres Fabra  
 25/01/2019  
 SECRETARI  
 Signatura 2 de 2  
 Lluís Soler Panisello  
 29/01/2019  
 ALCALDE

Veïns residents consultats: 27

Respostes entregades: 17 (62,9%)

**Resultats pregunta 1:**

*Sí estic d'acord: 16 (94,1%)*

*No estic d'acord: 1 (5,9%)*

**Resultats pregunta 2:**

**Propostes de nom sorgides:**

*Carrer del Club Nàutic: 11 (64,7%)*

*Carrer Carne Forcadell: 1 (5,9%)*

*Carrer de la República: 1 (5,9%)*

*Carrer Oriol Junqueras: 1 (5,9%)*

*Carrer Lola López (del Ocaso): 1 (5,9%)*

*Carrer Maria Aurèlia Capmany: 1 (5,9%)*

*Carrer Montserrat Roig: 1 (5,9%)*

Atès que essent el resultat del procés de participació veïnal favorable l'equip de govern municipal vol procedir a iniciar els tràmits administratius per tal de canviar el nom del carrer Capitan Cortés per carrer del Club Nàutic.

Per tot l'esmentat anteriorment, al ple de la Corporació PROPOSO que s'adoptin els següents ACORDS:

1r.- Aprovar inicialment el canvi de nom del carrer Capitan Cortés per carrer del Club Nàutic.

2n.- sotmetre-ho a un termini d'informació pública de vint dies mitjançant edicte al Butlletí Oficial de la Província i al tauler d'edictes electrònic municipal, a l'efecte que qualsevol persona interessada pugui presentar les observacions o els suggeriments que consideri convenients, fent-se constar que si transcorregut aquest període de temps no s'ha formulat cap observació o suggeriment, aquest acord inicial quedarà aprovat definitivament, sense necessitat de nova aprovació en forma expressa.

3r.- Facultar l'alcalde perquè subscriuï tots els documents que siguin

Signatura 2 de 2	29/01/2019	ALCALDE
Lluís Soler Panlefeño		
Signatura 1 de 2	25/01/2019	SECRETARI
David Torres Fabra		



necessaris per a l'efectivitat dels precedents acords.

4t.- Aprovat definitivament l'expedient, s'haurà de comunicar l'acord als veïns afectats, així com a la resta d'entitats, agrupacions locals i institucions interessades.

5è.- Trametre el present acord al Síndic de Greuges de Catalunya i al Senado per al seu coneixement i efectes oportuns.

6è.- Traslladar el present acord a l'Àrea d'Afers Interns i Institucionals subàrea de protocol i a l'Àrea de Dinamització Territorial i Imatge de Poble subàrea d'imatge de poble per al seu coneixement.

La Corporació, no obstant això, acordarà el que estimi pertinent.

Deltebre (Delta de l'Ebre), 9 de gener de 2019. Sgt. Kilian Franch Arques."

Finalitzades les intervencions, el Sr. President sotmet a votació l'esmentada proposta quedant aprovada per unanimitat, per tant resta expedit el tràmit adient sent facultat el Sr. Alcalde per a dur-ho a terme i per portar a efecte el que calgui per a l'execució d'aquest acord."


I, perquè així consti lliuro el present d'ordre i amb el vistiplau del Sr. Alcalde.

Deltebre (Delta de l'Ebre), 24 de gener de 2019

Vistiplau  
Sr. Alcalde,

Lluís Soler Panisello

Signatura 1 de 2 David Torres Fàbra	25/01/2019	SECRETARI
Signatura 2 de 2 Lluís Soler Panisello	29/01/2019	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	6b9fc37885fa489e9edd33925e67d114001	
Url de validació	<a href="http://rtumar/absis/idi/arx/idiarxabsweb/asp/verificadorfirma.asp">http://rtumar/absis/idi/arx/idiarxabsweb/asp/verificadorfirma.asp</a>	
Metadades	Classificador:Certificat -	

SENADO  
XIII LEGISLATURA  
REGISTRO GENERAL  
**ENTRADA 5.931**  
14/10/2019 10:32

Ayuntamiento de DIEZMA (Granada)	
<del>ENTRADA</del>	SALIDA
436	
Fecha 08-10-2019	

C.I.F.: P-1806900-E  
Telf. 958-680001/50  
Fax. 958-680154



AYUNTAMIENTO  
DE  
18180 DIEZMA  
(Granada)

Emilia Troncoso Rodríguez (1 de 1)  
Alcalde/a  
Fecha Firma: 08/10/2019  
M-GRI-8644541fe35d4a2764a65328f20c0b070

Habiendo recibido en este Ayuntamiento escrito en el cual nos solicitan la remisión del expediente en el cual se comunica al Instituto Nacional de Estadística (INE) el cambio de denominación de la Calle Generalísimo, por medio de la presente se adjunta la siguiente documentación:

- Certificado de acuerdo de pleno en el que se aprueba el cambio de nombre de Calle Generalísimo a Calle Real de Diezma
- Solicitud al INE de cambio de nombre
- Justificante de envío y recepción por email al INE

Diezma, a 7 de Octubre de 2.019  
LA ALCALDESA  
Fdo. Emilia Troncoso Rodríguez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

SENADO DE ESPAÑA  
C/ BAILEN Nº 3  
28071 MADRID



Cod. Verificación: 73PNRHCY5M4CRP73GPQ295G6 | Verificación: <http://diazma.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



**AYUNTAMIENTO DE  
DIEZMA**  
18180 (Granada)

Marta Iglesias Cabrera (1 de 2)  
Secretaria Interventora  
Fecha Firma: 02/10/2019  
HASH: 6625679187ec4df07318165f911718bd



Emilia Troncoso Rodríguez (2 de 2)  
Alcaldesa  
Fecha Firma: 03/10/2019  
HASH: 88445ef1e380cc764a55329e526c0b0070



**MARTA IGLESIAS CABRERA, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL  
AYUNTAMIENTO DE DIEZMA (GRANADA),**

**CERTIFICO:** Que este Ayuntamiento en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 2016 adoptó – entre otros – el acuerdo del tenor literal siguiente:

**PUNTO Nº 7.- CAMBIO DE NOMBRE DE UNA CALLE, EN CUMPLIMIENTO  
DE LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA.**

En cumplimiento de La Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, se propone al Pleno cambiar el nombre de la Calle Generalísimo, que todo el mundo conoce como Calle Real, por este nombre, con lo que se pasa a denominar Calle Real de Diezma, la calle que va desde Camino de Granada hasta la Plaza de la Iglesia.

Y para que conste, extendiendo el presente certificado de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, en Diezma a 2 de octubre de 2019.

Vº Bº  
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA.



**AYUNTAMIENTO DIEZMA**

---

**De:** AYUNTAMIENTO DIEZMA. <diezma@dipgra.es>  
**Enviado el:** miércoles, 04 de julio de 2018 11:56  
**Para:** carmen.soriano.martin@ine.es  
**Asunto:** Ayto Diezma  
**Datos adjuntos:** Alta Calle Real de Diezma.doc

Hola muy buenas, adjunto le envío solicitud de cambio de vía perteneciente a nuestro municipio.

Un saludo  
Silvia Cobo

**Destinatario**  
carmen.soriano.martin@ine.es

**Lectura**  
Leído: 04/07/2018 12:03

## CAMBIO DE VÍAS

MUNICIPIO: DIEZMA

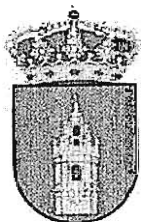
CÓDIGO DE MUNICIPIO : 067

DISTRITO SECCIÓN SUBSECCIÓN	ENTIDAD SINGULAR NÚCLEO / DISEMINADO	TIPO DE VÍA	DENOMINACIÓN DE LA VÍA / NOMBRE CORTO	TRAMOS	CÓDIGO POSTAL	CÓDIGO VÍA *
Distrito: 01 (U) Sección: 001 Subsección: ___	E. S: DIEZMA Código: 01 N/D: NÚCLEO	CALLE	D. V. : REAL DE DIEZMA N. C.: REAL DE DIEZMA	Impar: Pares: S/N: ***	18180	6

\* A cumplimentar por la Oficina del Censo Electoral

NOTA: La Calle Real de Diezma no es para darle un código nuevo, si no que por acuerdo de sesión plenaria se le cambia el nombre de la Calle Generalísimo a Calle Real de Diezma.





Ayuntamiento de  
Escamilla  
(Guadalajara)

SENADO  
XIII LEGISLATURA  
REGISTRO GENERAL  
ENTRADA 5.925  
11/10/2019 10:18

MESA DEL SENADO  
C/ BAILÉN Nº 3  
28071 MADRID

**ASUNTO: REMISIÓN INFORMACIÓN DENOMINACIÓN CALLES**  
**EXPEDIENTE SENADO: 689/000023/0001**

Escamilla, a 7 de octubre de 2019.

Con fecha de entrada de 8 de agosto de 2019, tiene entrada en el Ayuntamiento de Escamilla, solicitud de la Mesa del Senado de remisión de los expedientes municipales en los que se acuerda el cambio de denominación o retirada de determinada nomenclatura o símbolo franquista que estaría inclumpliendo la Ley de la Memoria Histórica, concretamente por la denominación de dos calles del municipio, C/ General Mola y C/ José Antonio.

Desde este Ayuntamiento le informamos que dichas calles ya no se denominan así, sin que conste en dependencias expediente alguno, pero la correcta denominación es C/ Coronas y Plaza de las Monjas, respectivamente.

Atentamente.

El Alcalde,  
Fdo.: Jesús Alcántara Cano  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



# MINUTA

## REGISTRO DE SALIDA

OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Central de Registro	2019-S-RC-28	07/10/2019 11:13

## RESUMEN

Notificación -- Expediente 56/2019 Datos de la Vía Pública (Aprobación, Renumeración o Cambio de Denominación) (SIA 1096376)

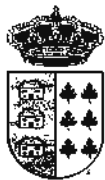
EXPEDIENTE	TIPO DE COMUNICACION
56/2019	Comunicación en Papel
ORIGEN/DIR	DESTINATARIO
100001229	Mesa del Senado

## DOCUMENTOS ENVIADOS

Nombre del fichero: REMISIÓN INFORMACIÓN SEDANO CAMBIO NOMENCLATURA CALLES.pdf  
Tipo de documento: Informe  
Validez: Original  
CSV: 9W9SK7CM5D42YWQ2E25GRL3Y7  
Huella digital: bf9dd7564cd907f8bb826ca91a25b8fe87a1d1a6

MESA DEL SENADO  
CALLE BAILÉN 3  
MADRID 28071 (MADRID)





## Ayuntamiento de Forfoleda (Salamanca)



REGISTRO DE SALIDA	
FECHA	16/ 09/ 2019
NÚMERO	

SENADO  
XIII LEGISLATURA  
REGISTRO GENERAL  
**ENTRADA 5.805**  
27/09/2019 10:22

SENADO DE ESPAÑA  
Calle de Bailén, 3,  
28013 Madrid

**ASUNTO: ATENCIÓN A REQUERIMIENTO. SOLICITUD DE CONTESTACIÓN DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE CALLES Y SIMBOLOGÍA LEY MEMORIA HISTÓRICA.**

En contestación a su escrito de fecha 03 de septiembre de 2019, a través del cual se da traslado del requerimiento realizado por el Sr. Senador D. Carles Mulet García, referente al expdte número 689/000677.

En relación con los hechos de comunicación de cambio de nombre de vías públicas, así mismo cabe por este Ayuntamiento INFORMAR:

- o Como se demuestra con el escrito cuya copia se remitió, este Ayuntamiento ya en el año 2001 aprobó por acuerdo plenario el cambio de denominación de, entre otras, la Calle Generalísimo, además que lo comunicó debidamente a la Delegación Provincial del INE. Sin embargo, por un error en las labores de gestión y mecanización del padrón municipal del año 2001, hasta el mes de agosto de 2018 no se habían producido las sustituciones de denominación consecuentes. Ello ha sido ya subsanado, y debidamente comunicado al INE, con lo que este Ayuntamiento entiende que ya han realizado las tareas de eliminación del nombre de Calle Generalísimo del callejero de este municipio. No obstante, se ha remitido en fecha del presente un escrito al INE para comprobar tales circunstancias.

Por todo ello, adjunto remito:

- Copia y registro de escrito de 16 de septiembre de 2019, remitido a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística en Salamanca, en la que se le recuerda el cambio de denominación de la Calle Generalísimo y se pide comprobar el efectivo cambio realizado en el Callejero.
- Respuesta la Oficina del Censo Electoral recibida en 18 de septiembre de 2019 en la que se contesta al anterior escrito informando de que se han llevado a cabo las labores necesarias para la modificación del nombre de Calle Generalísimo en el Callejero y por tanto ya no existe esta vía en el término municipal de Forfoleda.

Sirva la presente para dar por atendido el requerimiento presentado ante este Ayuntamiento, en Forfoleda, a 18 de septiembre de 2019.

Fdo.: D. Antonio Santos Fraile.

Fdo.: Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Forfoleda





## Justificante de Presentación

### Datos del interesado:

CIF - P3713000B

AYUNTAMIENTO DE FORFOLEDA

Dirección: Calle SANTA ISABEL 1

Forfoleda 37799 (Salamanca-España)

Teléfono de contacto: 695509215

Correo electrónico: aytoforfoleda@gmail.com

Número de registro: 190112579888

Fecha y hora de presentación: 16/09/2019 11:48:57

Fecha y hora de registro: 16/09/2019 11:48:57

Tipo de registro: Entrada

Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO

Organismo destinatario: Delegación Provincial del INE de Salamanca

Asunto: COMPROBACION CAMBIO DENOMINACION NOMBRE CALLE

Expone: A fin de atender requerimiento remitido en fecha de hoy 16 de septiembre de 2019 por parte del Senado a este Ayuntamiento, a través del cual se afirma que en el Callejero del Censo Electoral de este municipio existe una vía pública denominada "Calle Generalísimo" que contravendría lo dispuesto en la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, Visto que durante el pasado mes de agosto de 2018 por parte de este Ayuntamiento, en coordinación con los servicios de dicha Delegación Provincial, se llevaron a cabo tareas de comprobación y rectificación del Callejero, entendiéndose este Ayuntamiento que después de tales trabajos ha desaparecido del Callejero del Censo Electoral toda referencia a "Calle Generalísimo".

Solicita: - Que por parte de esta Delegación Provincial se compruebe que se han llevado a cabo todos los procedimientos oportunos para hacer efectivo el cambio de nomenclatura de vías públicas ya aprobado y comunicado en el año 2001. Especialmente, se solicita que se compruebe que la anterior "Calle Generalísimo" ha sido sustituida en dicho Callejero, comunicando a este Ayuntamiento las tareas a realizar para que, en caso de no ser así, pudiera ejecutarse el debido cambio de nomenclatura.

### Documentos anexados:

COMUNICACION CAMBIO NOMBRE CALLE - S 09 16 Com INE cambio nombres calles 2019.pdf (Huella digital: c88843b178538bfa1ae6f9cd11a75b2b7016ffea)

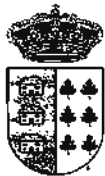
Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación. El inicio del cómputo de plazos para la Administración, en su caso, vendrá determinado por la fecha y hora de la entrada de su solicitud en el Registro del Organismo competente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.



## Ayuntamiento de Forfoleda (Salamanca)

INE

DELEGACIÓN PROV. SALAMANCA  
AVDA DR. TORRES VILLAROEI, 72  
37005.- SALAMANCA

REGISTRO DE SALIDA	
FECHA	16/09/2019
NÚMERO	

**ASUNTO: COMPROBACIÓN DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE ANTIGUA CALLE GENERALÍSIMO.**

A fin de atender requerimiento remitido en fecha de hoy 16 de septiembre de 2019 por parte del Senado a este Ayuntamiento, a través del cual se afirma que en el Callejero del Censo Electoral de este municipio existe una vía pública denominada "Calle Generalísimo" que contravendría lo dispuesto en la Ley 52/2007, de 26 de diciembre,

Visto que durante el pasado mes de agosto de 2018 por parte de este Ayuntamiento, en coordinación con los servicios de dicha Delegación Provincial, se llevaron a cabo tareas de comprobación y rectificación del Callejero, entendiéndose este Ayuntamiento que después de tales trabajos ha desaparecido del Callejero del Censo Electoral toda referencia a "Calle Generalísimo",

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la normativa reguladora del Padrón Municipal y su gestión, este Ayuntamiento SOLICITA:

- Que por parte de esta Delegación Provincial se compruebe que se han llevado a cabo todos los procedimientos oportunos para hacer efectivo el cambio de nomenclatura de vías públicas ya aprobado y comunicado en el año 2001. Especialmente, se solicita que se compruebe que la anterior "Calle Generalísimo" ha sido sustituida en dicho Callejero, comunicando a este Ayuntamiento las tareas a realizar para que, en caso de no ser así, pudiera ejecutarse el debido cambio de nomenclatura.

En Forfoleda, a 16 de septiembre de 2019. Fdo.: D. Antonio Santos Fraile

Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Forfoleda

Calle Sol, 1 Telf. y Fax 923.32.16.21  
37797 Forfoleda (Salamanca)



Delegación Provincial de  
Salamanca

AYUNTAMIENTO DE FORFOLEDA (Salamanca)	
Registro	ENTRADA n.º _____
	SALIDA n.º _____
Fecha	18/09/2019

Salamanca, 17 de septiembre de 2019.

Sr. Alcalde-Presidente del  
Ayuntamiento de FORFOLEDA.

En contestación a su escrito de fecha 16-09-2019 le comunico que esta Oficina del Censo Electoral efectuó las labores necesarias para la modificación del nombre de la vía de su Municipio correspondiente a CALLE GENERALÍSIMO para eliminarla del Callejero de Censo Electoral el 17 de septiembre de 2018.

Desde esa fecha, esta vía ya no existe en tu término municipal.

Instituto Nacional de Estadística  
Registro de la Delegación  
Provincial del INE en Salamanca  
SALIDA  
Nº Reg: 000005478-1900109220  
Fecha: 16/09/2019 13:46:26

Delegado Provincial de la  
Oficina del Censo Electoral.  
Rojas Montoya.

SALIDA

2019 - 112

03/10/2019 18:46

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Galilea

SENADO  
XIII LEGISLATURA  
REGISTRO GENERALENTRADA 5.895  
08/10/2019 09:50

www.galilea.es

Ayuntamiento de  
**GALILEA**  
C.I.F. P 2606600 APlaza González Gallarza, 1. 26144 Galilea. La Rioja  
Telf. 941 48 00 32 - Fax 941 48 00 51  
e-mail: ayto@galilea.es**Asunto: 689/000787/0001 (Solicitud de Informe)**

En relación con el asunto de referencia, tengo a bien realizar las siguientes consideraciones.

La denominada Plaza Gonzalez Gallarza de este municipio en nada incumple la denominada Ley de Memoria Histórica, puesto que según consta en los distintos organismos públicos, Catastro, INE, Censo Electoral, etc., la denominación de la plaza es "GONZALEZ GALLARZA", sin más, considerando por tanto que los apellidos González Gallarza, apellidos comunes en esta tierra, en nada incumplen la reseñada Ley.

Igualmente y aprovechando la ocasión de poder dirigirme ante tan alta instancia, como Alcaldesa de un pequeño municipio, como es el que tengo el honor de presidir, me gustaría que los más altos representantes de la soberanía nacional dedicaran su preciado tiempo en preocuparse de las necesidades básicas y las condiciones de vida de los vecinos de estos municipios, es decir, si disponemos de unos servicios públicos que mejoren nuestra calidad de vida y se evite con ello el despoblamiento que inexorablemente y ante la pasividad de nuestros representantes públicos, sufrimos año tras año, y que como ejemplo, por si el tiempo que dedican a repasar los callejeros de los distintos pueblos de España no se lo permite, les voy enumerar unos cuantos; carreteras, redes de saneamiento y suministro y distribución de agua potable, comunicaciones con capitales de provincia (hospitales, organismos oficiales, etc.), transporte, educación, sanidad, acceso a internet, telefonía móvil, etc., de los cuales en muchos casos carecemos y en otros son de ínfima calidad, siendo estos servicios, mejor dicho, la deficiencia, y en algunos casos su ausencia, lo que verdaderamente preocupa a los vecinos de Galilea y por extensión a la totalidad de los pueblos de este país, resultando triste e indignante que solo se acuerden de que existimos para requerimos cambios en los callejeros y no para mejorar las condiciones de vida de los vecinos de nuestros pueblos.

P00673e2eb14030a69e07e32970a11341

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sedeccallarioja.org/validacionDoc?csv=P00673e2eb14030a69e07e32970a11341&entidad=26066>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA NURIA LOPEZ OLIVAN	ALCALDESA	03/10/2019 18:37
SELLO AYUNTAMIENTO DE GALILEA (AYUNTAMIENTO DE GALILEA)		03/10/2019 18:46

SALIDA

2019 - 112

03/10/2019 18:46

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Galilea



www.galilea.es

Ayuntamiento de  
**GALILEA**  
C.I.F. P 2606600 A

Plaza González Gallarza, 1. 26144 Galilea. La Rioja  
Telf. 941 48 00 32 · fax 941 48 00 51  
e-mail: ayto@galilea.es

Es por ello que este Ayuntamiento, al amparo de la autonomía municipal que garantiza nuestra Carta Magna, les informa que no va a iniciar expediente alguno para cambiar la denominación de la Plaza González Gallarza, puesto que consideramos que en nada incumple la Ley de Memoria Histórica.

En Galilea a, 2 de octubre de 2019

La Alcaldesa

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

p00873e2ab14030a69e07e32970a11341



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<https://sedeioocal.larioja.org/validacionDoc?csv=P00673e2ab14030a69e07e32970a11341&entidad=26066>

SR. PRESIDENTE DEL SENADO.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA NURIA LOPEZ OLIVAN	ALCALDESA	03/10/2019 18:37
SELLO AYUNTAMIENTO DE GALILEA (AYUNTAMIENTO DE GALILEA)		03/10/2019 18:46





## Ayuntamiento de Garray

En contestación a su solicitud de fecha 24 de julio de 2019, con registro de entrada en este Ayuntamiento nº 1168 de 16 de septiembre de 2019, sobre la remisión de copia de los expedientes municipales en los cuales se comunica al INE el cambio de denominación de la CALLE PRIMO DE RIVERA, para cumplir con la ley de memoria histórica, adjunto remito la siguiente documentación, para su conocimiento, a los efectos oportunos:

- Copia del oficio remitido al Instituto Nacional de Estadística.

- Copia del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2018.

María José Jiménez Las Heras (1 de 1)  
La Alcaldesa  
Fecha Firma: 01/10/2019  
HASH: 521bb/e22559797957e4308720f9d



En Garray, a 27 de septiembre de 2019.



Fdo.: Dña. María José Jiménez Las Heras.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**SENADO DE ESPAÑA**

C/ Bailén, nº 3

28071 MADRID

AYUNTAMIENTO DE <b>GARRAY</b> (Soria)	
ENTRADA	Nº ..... ..... de ..... de .....
SALIDA	Nº <b>473</b> <b>1</b> de <b>OCT. 2019</b>

Ayuntamiento de Garray

C/ Mártires, nº2, Garray, 42162 (Soria). Tfno. 975252001. Fax: 975252001



Cód. Validación: 34679NIND9JE49XPC9X5E52AY | Verificación: <http://garray.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



## Ayuntamiento de Garray

Por medio del presente le comunico, que el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2018 aprobó definitivamente el cambio de denominación de la calle Primo de Rivera por **calle Retógenes**, en cumplimiento de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, de la Memoria Histórica, a los efectos de proceder a su modificación en la base de datos de las calles en el Padrón Municipal de Habitantes.

En Garray, a 24 de septiembre de 2018.

LA ALCALDESA



Fdo.: Dña. María José Jiménez Las Heras.

### INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

C/ Mosquera de Barnuevo, nº 10

42004 SORIA

AYUNTAMIENTO DE <b>GARRAY</b> (Soria)	
ENTRADA	Nº ..... de ..... de .....
SALIDA	Nº <b>247 (RE)</b> <b>24</b> de <b>SEPT.</b> <b>2018</b>

Ayuntamiento de Garray

C/ Mártires, nº2, Garray. 42162 (Soria). Tfno. 975252001. Fax: 975252001

Mª José Jiménez Las Heras (1 de 1)  
La Alcaldesa  
Fecha Firma: 24/09/2018  
HASH: 521b01d22859f97057a4308726f8d



**DESTINATARIO DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS**

D/D... **INE**  
Domicilio... **CINCOSENERA DE BARRUELO, Nº 10.**  
C.P. y Población... **42004 SORIA**  
Provincia...  
**CALLE RECÓGENES.**

CODIFÁCIL \* CODIFÁCIL \* CODIFÁCIL \* CODIFÁCIL \* CODIFÁCIL \* CODIFÁCIL \*  
CORREOS ON LINE \* CORREOS ON LINE \* CORREOS ON LINE \* CORREOS ON LINE \* CORREOS ON LINE \* CORREOS ON LINE \*  
CODIFÁCIL \* CODIFÁCIL \* CODIFÁCIL \* CODIFÁCIL \* CODIFÁCIL \* CODIFÁCIL \*  
CORREOS ON LINE \* CORREOS ON LINE \* CORREOS ON LINE \* CORREOS ON LINE \* CORREOS ON LINE \* CORREOS ON LINE \*

**REMITENTE DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS**

Devolver a:  
D/D... **AYUNTAMIENTO DE GARRAY**  
Domicilio... **C/ MARTIRES, nº 2**  
C.P. y Población... **42162 GARRAY**  
Provincia... **SORIA**



**ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE - ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE**

**RECEPCIÓN**

El/La que suscribe declara que el envío reseñado ha sido debidamente:

Entregado  Rehusado



**NOMBRE Y APELLIDOS DEL RECEPTOR**

**INE SORIA**  
**DELEGACIÓN PROVINCIAL**  
DNI **JOSÉ J. VAREA BLANCO**  
**DNI 16.793.842 R**

**FECHA**

**27/9/18**  
  
**FIRMA DEL RECEPTOR**

**CERTIFICADO**

**SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN**



**ENTREGA DOMICILIARIA**

**NIP Y FIRMA EMPLEADO \***

**351408**

**FECHA Y HORA** **27/9/18**  
**9:30**

- |                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> | 1. Entregado a Domicilio                           |
| <input type="checkbox"/>            | 2. Dirección Incorrecta                            |
| <input type="checkbox"/>            | 3. Ausente Reparto. Se dejó aviso llegada en buzón |
| <input type="checkbox"/>            | 4. Desconocido/a                                   |
| <input type="checkbox"/>            | 5. Fallecido/a                                     |
| <input type="checkbox"/>            | 6. Rehusado  |
| <input type="checkbox"/>            | 7. No se hace cargo                                |

**OFICINA**

**NIP Y FIRMA EMPLEADO \***

- |                          |                |
|--------------------------|----------------|
| <input type="checkbox"/> | 8. Entregado   |
| <input type="checkbox"/> | 9. No retirado |

*\* Empleado/a que realizza y da fe del resultado de la entrega*

**ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE - ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE**



## Ayuntamiento de Garray

Expediente n.º: 174/2018

Acuerdo del Pleno

Procedimiento: Aprobación o Modificación del Callejero Fiscal

Interesado: \_\_\_\_\_

Fecha de iniciación: 12/07/2018

Mª José Jiménez Las Heras (1 de 2)  
La Alcaldesa  
Fecha Firma: 13/09/2018  
HASH: 521b0be2f6597971357a4308726fbd



### ACUERDO DEL PLENO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Rosa Mª González Sanz, La Secretaria Interventora de este Ayuntamiento,

#### CERTIFICO

Que en sesión *ordinaria* del Pleno de fecha 30 de agosto de 2018, con la asistencia de seis de los siete miembros de la Corporación, entre otros se adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

#### ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE CAMBIO DE DENOMINACIÓN CALLE PRIMO DE RIVERA

Visto que el Ayuntamiento de Garray ve necesario el cambio de denominación del callejero por los siguientes motivos:

Incumplimiento De la Ley de la Memoria Histórica Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura, proceder a la CAMBIO DE DENOMINACIÓN CALLE PRIMO DE RIVERA DE GARRAY POR CALLE RETÓGENES.

Visto que el Pleno de la Corporación aprobó el inicio del expediente de cambio de denominación de la Calle en fecha 12 de julio de 2018.

Visto que se publicó anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 87 de fecha 30 de julio de 2018, otorgando a los interesados un plazo de información pública de veinte días.

Visto que se emitió informe sobre la no existencia de alegaciones durante el periodo de exposición al público

Visto el Informe de Secretaría, el Pleno por unanimidad de los señores concejales asistentes, adopta el siguiente

Rosa Mª González Sanz (2 de 2)  
La Secretaria Interventora  
Fecha Firma: 13/09/2018  
HASH: db33045489866d3b96556c4e244eb53



Ayuntamiento de Garray

C/ Mártires, nº2, Garray. 42162 (Soria). Tfno. 975252001. Fax: 975252001



Cód. validación: 55XZCOS7SMC2FZM9CLM6HF7DGGU | Verificador: <http://garray.seoelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 2



## Ayuntamiento de Garray

### ACUERDO

**PRIMERO.** Modificar la denominación de la CALLE PRIMO DE RIVERA, POR CALLE RETÓGENES.

**SEGUNDO.** Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su general conocimiento.

**TERCERO.** Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el Municipio servicios destinados a la colectividad.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de La Alcaldesa, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente, en Garray, 10 de septiembre de 2018.

V.º B.º

LA ALCALDESA



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Garray

C/ Mártires, nº2, Garray, 42162 (Soria). Tfno. 975252001. Fax: 975252001



Cód. Validación: 55XZOS79M0YEZM9CLM5H7DGG. | Verificación: <http://garray.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

AÑEXO



# AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

C.I.F P0508200C  
Plaza de España, 1. Tfno: 920 38 46 61 Fax: 920 38 58 01  
05460 GAVILANES (Ávila)

SENADO  
XIII LEGISLATURA  
REGISTRO GENERAL  
**ENTRADA 5.834**  
01/10/2019 12:23

## REG SALIDA AYTO GAVILANES

Nº. 221.

Fecha: 20 SEP. 2019

Destinatario:

PALACIO DEL SENADO.

Plaza de la Marina Española

28013 MADRID

Gavilanes, a 20 de septiembre de 2019

Asunto: Expte 689/000233/0001

En relación al asunto de referencia, adjunta remito la siguiente documentación:

- Oficio remitido al INE de solicitud de modificación de la nomenclatura de calles y plazas, en armonía con el Acuerdo Plenario de fecha 26 de septiembre de 2019

El Alcalde-Presidente.

Fdo: Luis de Cristo Rey Padro del Monte





## AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

C.I.F. P0508200C  
 Plaza de España, 1. Tfno: 920 38 46 61 Fax: 920 38 58 01  
 05460 GAVILANES (Ávila)

### R.SALIDA. AYTO. GAVILANES

Nº: 30 (C.s.i.2.).  
 Fecha: 18/09/2019

**Destinatario:**  
 Delegación Provincial INE en Ávila  
 Intendente Aizpuru, nº 4  
 05001 Ávila

Mediante el presente escrito, este Ayuntamiento de Gavilanes, y en su representación, D. Luis de Cristo Rey Padró del Monte, como Alcalde-Presidente de dicha entidad.

### COMUNICA

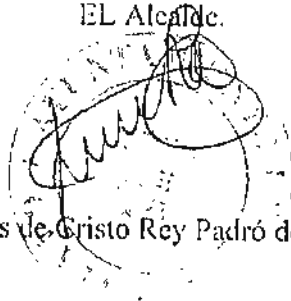
El cambio de nomenclatura de alguna de las calles del municipio, y la existencia de una nueva, tras Acuerdo Plenario del 26/09/2018, para que se proceda a dar de alta los códigos correspondientes en el Instituto Nacional de Estadística y se puedan realizar las modificaciones convenientes en nuestro Padrón de Habitantes.

A tal efecto se adjunta Certificado de Secretaría en el que se indican las correspondencias de los nombres de las calles y plazas afectadas.

Sin otro particular, nos ponemos a su disposición para que nos indiquen los pasos a seguir en el procedimiento que se solicita ante su Delegación Provincial en Ávila.

EL Alcalde.

Fdo. Luis de Cristo Rey Padró del Monte.





# AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

C.I.F. P0508200C  
Plaza de España, 1. Tfno: 920 38 46 61 Fax: 920 38 58 01  
05460 GAVILANES (Ávila)

## CERTIFICADO

DON ANTONIO ILLESCAS DE LA FUENTE, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de GAVILANES (ÁVILA)

CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2018 adoptó entre otros el acuerdo cuyo texto transcrito literalmente en su parte dispositiva, con la salvedad a que se refiere el art. 206 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por las que se aprueba el R.O.F.R.J. de las Entidades Locales, dice así:

(...)

### III.-CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE VARIAS CALLE DEL MUNICIPIO. Estudio de las Alegaciones presentadas para la aprobación definitiva.

Examinados las alegaciones y escritos presentados desde la aprobación inicial del cambio de denominación, una vez realizada su publicación en el BOP, por mayoría absoluta del número legal de la Corporación SE ACUERDA:

PRIMERO.- Modificar el nombre de las siguientes plazas y calles de la localidad

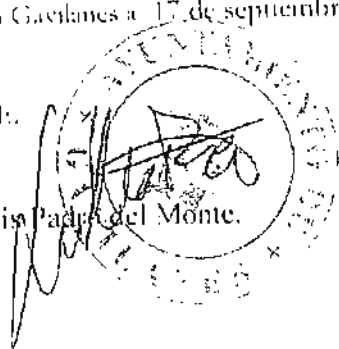
- 1.- Plaza del Generalísimo Franco, que se pasa a llamar Plaza de la Hispanidad.
- 2.- Plaza del General Monasterio, que se pasa a llamar Cotano de los Sagrados Corazones.
- 3.- Calle General Mola, que se pasa a llamar Calle de los Alcaldes y Regidores de Gavilanes.
- 4.- Avenida José Antonio, que se pasa a llamar Calle de los Maestros
- 5.- Calle de Calvo Sotelo, que se pasa a llamar Calle de las Catequistas.
- 6.- Crear una calle de nueva denominación denominada Calle de Antonia Moreno Hijes.

(...)

Y para que conste y unir al expediente de su razón, expido la presente de orden y visado del Sr. Alcalde Presidente y firmo, en Gavilanes a 17 de septiembre de 2019.

Vº.Bº  
EL ALCALDE.

Fdo: Don Luis Padra del Monte.







Ayuntamiento de  
GOLOSALVO

SENADO  
XIII LEGISLATURA  
REGISTRO GENERAL  
ENTRADA 5.877  
07/10/2019 10:40

**DESTINATARIO:**

AYUNTAMIENTO DE GOLOSALVO

Secretaría e Intervención

Calle San Jorge, 16 - Golosalvo  
(02253)

SENADO  
CALLE BAILEN, 3  
28071 MADRID

Se remite para su conocimiento la siguiente relación de documentos:

- SOLICITUD DE INFORMES SOBRE CAMBIO DE DENOMINACION DE VIAS PUBLICAS  
(CSV: PAPP63-3FLHAN99)



**Oficio de remisión SOLICITUD DE INFORMES SOBRE CAMBIO DE DENOMINACION DE VIAS PUBLICAS**

Documento firmado electrónicamente.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
e6f0hg8jx4yVnj80WS  
fWh8qrs0MnjHrCuqc  
q05w2F0w=

Código seguro de verificación: PAPP64-7JF6KH6N

Pág. 1 de 1



Ayuntamiento de  
GOLOSALVO

NIF: P02036006

Secretaría e Intervención

En relación a su comunicado de fecha de salida 11/09/2019 Registro Nº 1058, registro de entrada en este Ayuntamiento de fecha 23 de septiembre de 2019 Nº 332, relativo a solicitud de informes al amparo del artículo 20,2 del Reglamento del Senado, Asuntos de su Referencia 689/000467/001 de 24/07/2019 3058 y 689/000534/0001 de 24/07/2019 3125, sobre remisión por parte de este Ayuntamiento de los expedientes municipales en los cuales se comunica al INE el cambio de denominación de determinadas vías públicas con nomenclatura franquista, Asuntos derivados de las solicitudes efectuadas por MULET GARCIA, CARLES (GPIC)

Por medio del presente tengo a bien comunicar a V.I., lo siguiente:

Que en relación con este asunto se han emitido contestaciones en varias ocasiones por este Ayuntamiento de las que remito copia, en las que informábamos, que a tenor de las distintas sentencias dictadas por varios juzgados, se desconocía si era de aplicación al nombre de calles; dado que en este municipio, no existe ningún símbolo franquista; y a tal efecto se solicitaba que por los servicios jurídico de ese senado se emitiese informe sobre si en el apartado 15.1 de la Ley 52/2007, se encontraba incluida la obligación de cambio de denominación de calles.

Que dichos escritos fueron remitidos en fecha 11 de julio de 2017 y en fecha 11 de enero de 2018, y hasta el momento no se ha recibido contestación a los mismos, y por lo tanto se desconoce qué actuación llevar a cabo. Además de estas solicitudes de realización de informes por parte del Senado, se remitió también Certificación de Acuerdo Plenario sobre solicitud de informe relativo al asunto mencionado a la Dirección General para la Memoria Histórica con fecha 25 de febrero de 2019, sin que hasta la fecha se haya recibido el informe solicitado sobre las actuaciones a realizar en cuanto a la aplicación del Artículo 15.1 de la Ley 52/2007 de 26 de diciembre a los nombres de calles.

Por lo cual reiteramos se nos remitan los informes solicitados.

En Golosalvo a 26 de septiembre de dos mil diecinueve  
EL ALCALDE

FDO. JOSE ANTONIO PIQUERAS GARCIA

SENADO  
MESA DE LA CAMARA



**SOLICITUD DE INFORMES SOBRE CAMBIO DE DENOMINACION DE VIAS PUBLICAS -  
AYUNTAMIENTO DE GOLOSALVO - Cod.1267884 - 01/10/2019**

Documento firmado electrónicamente.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PAFP63-3FLHAN99

Hash SHA256:  
5zwFXivZnhya9EZQr  
MXy8Sw\$JELAE8HEA  
L6ee3DNFco=

Pág. 1 de 1



AYUNTAMIENTO  
DE  
GOLOSALVO  
(ALBACETE)  
San Jorge, 20. Tlf y Fax 967494201

44  
11.06.2017

En relación a sus acuerdos enviados a este Ayuntamiento, emitidos respecto a los asuntos de su referencia 689/000842/0001, 689/000843/0001 y 689/000844/0001, sobre expedientes abiertos y actas de las sesiones plenarias donde se haya acordado el cambio de denominación de determinadas vías públicas de este municipio, con su registro de Salida N° 6.246 de fecha 16/06/2017, tengo el honor de dirigirme a Vd. al objeto de comunicarle:

**PRIMERO:** Que por parte de este Ayuntamiento no se ha iniciado ningún expediente, ni se ha celebrado ninguna sesión plenaria donde se haya acordado el cambio de denominación de ninguna calle de este municipio.

**SEGUNDO:** Que, según dispone el Artículo 15.1 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura y que dice así: "*Las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias y placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura*

Por parte de este Ayuntamiento no se tiene claro si es de aplicación al nombre de calles, dado que existen distintas sentencias en su contra; y de otra parte al acuerdo de algunos ayuntamientos de poner nombres de calles

tales como: Santiago Carrillo, Pasionaria, etc.. que tambien intervinieron en la Guerra Civil Española.

Es por lo cual, si es posible, **SOLICITAMOS** , que por los **Servicios Jurídicos de ese Senado**, se emita informe sobre si en este apartado se encuentra incluida la obligaci3n del cambio de denominaci3n de calles.

Sin otro particular, en espera de sus prontas noticias

En Golosalvo a seis de julio de dos mil diecisiete

EL ALCALDE



FDO. JOSE ANTONIO PIQUERAS GARCIA

SENADO

MESA DE LA CAMARA

DESTINATARIO DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

SENADO DE ESPAÑA  
C/BAILEN, 3  
28071 MADRID  
MADRID

contestación Acuerdo cambio  
de domicilio calle

REMITENTE DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS



AYUNTAMIENTO DE BOLONQUO  
C/ SAN SALVADOR, N.º 20  
02253 BOLONQUO  
ALBACETE

ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE - ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE

RECEPCIÓN

La que suscribe declara que el envío reseñado ha sido  
lebidamente:

Entregado  Rehusado

NOMBRE Y APELLIDOS DEL RECEPTOR

DATP

DNI DEL RECEPTOR

S28040034

FECHA



FIRMA DEL RECEPTOR

CERTIFICADO

SELLÓ DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



ENTREGA DOMICILIARIA

NIP Y FIRMA EMPLEADO \*

<input type="checkbox"/>	1. Entregado a Domicilio
<input type="checkbox"/>	2. Dirección Incorrecta
<input type="checkbox"/>	3. Ausente Reparto. Se dejó aviso llegada en buzón
<input type="checkbox"/>	4. Desconocido/a
<input type="checkbox"/>	5. Fallecido/a
<input type="checkbox"/>	6. Rehusado
<input type="checkbox"/>	7. No se hace cargo

FECHA Y HORA

OFICINA

NIP Y FIRMA EMPLEADO \*

278423



8. Entregado  
 9. No retirado

\* Empleado/a que realiza y da fe del resultado de la entrega

ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE - ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE



**AYUNTAMIENTO  
DE GOLOSALVO  
(ALBACETE)**

**San Jorge, 20. Tlf y Fax 967494201**

4  
10/11/17

En relación a su comunicado de fecha 18 de diciembre de 2017, registro de entrada en este Ayuntamiento de fecha 3 de enero de 2018, relativo a solicitud de informes al amparo del artículo 20,2 del Reglamento del Senado, expedientes 689/002411/0002 de 06/12/2017 75181 y 689/003029/0001 de 10/12/2017 76172, sobre remisión por parte de este Ayuntamiento de los acuerdos de gobierno en virtud de los cuales se inicien los trámites para la eliminación de determinados símbolos franquistas.

Solicitud efectuada por MULET GARCIA, CARLES (GPMX)

Por medio del presente tengo a bien comunicar a V.I., lo siguiente:

Que dichos comunicados es el mismo que el recibido anteriormente, en fecha 23 de julio de 2017, y que fue contestado por este Ayuntamiento.

Que en dicho comunicado por nuestra parte le informábamos, que a tenor de las distintas sentencias dictadas por varios juzgados, se desconocía si era de aplicación al nombre de calles; dado que en este municipio, no existe ningún símbolo franquista; y al efecto se solicitaba que por los servicios jurídico de ese senado se emitiese informe sobre si en el apartado 15.1 de la Ley 52/2007, se encontraba incluida la obligación de cambio de denominación de calles.

Que dicho escrito fue remitido en fecha 6 de julio de 2017, y hasta el momento no se ha recibido contestación del mismo, y por lo tanto se desconoce que actuación llevar a cabo.,

Por lo cual reiteramos se nos remita el informe solicitado



En Golosalvo a 15 de enero de de dos mil dieciocho  
EL ALCALDE

FDO. JOSE ANTONIO PIQUERAS GARCIA

**SENADO  
MESA DE LA CAMARA**

DESTINATARIO DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

SENADOS DE ESPAÑA  
C/ BASUN, 3  
28071 MADRID  
MADRID.

Substituyendo en parte solo  
denominación de calles.

REMITENTE DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

AYUNTAMIENTO DE GOLOSALVO  
C/ SAN SORBE, 20  
02253 GOLOSALVO  
ALBACETE



ATENCIÓN: NO SOBREPASAR POR ARRIBA NI POR ABAJO ESTE LÍMITE. ATENCIÓN: NO SOBREPASAR POR ARRIBA NI POR ABAJO ESTE LÍMITE.

RECERCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío reseñado ha sido debidamente:

Entregado  Rehusado

NOMBRE Y APELLIDOS DEL RECEPTOR

DATP

DNI DEL RECEPTOR

SZ804003H

ETIQUETA DE CERTIFICADO  
CD0D2E0000100200028071D

FECHA 30/01/18  
FIRMA DEL RECEPTOR

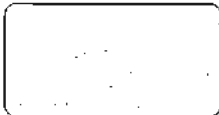
CERTIFICADO

SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN



ENTREGA DOMICILIARIA

NIP Y FIRMA EMPLEADO \*



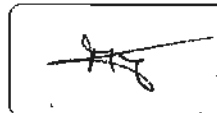
FECHA Y HORA

<input type="checkbox"/>	1. Entregado a Domicilio
<input type="checkbox"/>	2. Dirección Incorrecta
<input type="checkbox"/>	3. Ausente Reparto. Se dejó aviso llegada en buzón
<input type="checkbox"/>	4. Desconocido/a
<input type="checkbox"/>	5. Fallecido/a
<input type="checkbox"/>	6. Rehusado
<input type="checkbox"/>	7. No se hace cargo

OFICINA

NIP Y FIRMA EMPLEADO \*

269424



8. Entregado  
 9. No retirado

\* Empleado/a que realiza y da fe del resultado de la entrega

ATENCIÓN: NO SOBREPASAR POR ARRIBA NI POR ABAJO ESTE LÍMITE. ATENCIÓN: NO SOBREPASAR POR ARRIBA NI POR ABAJO ESTE LÍMITE.



AYUNTAMIENTO

DE

GOLOSALVO

(ALBACETE)

San Jorge, 20. Tlf y Fax 967494201

ASUNTO : Traslado de acuerdo del Pleno de fecha 18 de febrero de 2019.

Tengo a bien dirigirla a Vd. la presente con el objeto de remitirle certificado del acuerdo del pleno de este Ayuntamiento, relativo escrito recibido de esa Dirección General para la Memoria Histórica; todo ello a los efectos de que se nos informe de lo que en la misma se indica..

Golosalvo a 20 de febrero de 2019



EL ALCALDE,

FDO: JOSE ANTONIO PIQUERAS GARCÍA .-

**Ministerio de Justicia**  
Dirección General para la Memoria Histórica.  
Calle de la Bolsa núm. 8.

28071 MADRID





**AYUNTAMIENTO  
DE  
GOLOSALVO  
(ALBACETE)**

San Jorge, 20. Tlf y Fax 967494201

**DON JOSÉ MONTERO LARREY, SECRETARIO - INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GOLOSALVO, DEL QUE ES ALCALDE PRESIDENTE DON JOSE ANTONIO PIQUERAS GARCIA.**

**CERTIFICO:**

Que en sesión ordinaria celebrada por el pleno de este Ayuntamiento, el día dieciocho de febrero de dos mil diecinueve, se adoptó el siguiente:

**6.- INFORMES DE LA ALCALDIA.**

Por el Sr. Alcalde Presidente, se informa a los miembros de la Corporación, del escrito recibido, del Ministerio de Justicia, dirección general para la Memoria Histórica; relativo a la retirada de simbología de exaltación de la Guerra Civil y la dictadura, si las hubiese en esta población. Que se deberán tomar las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva.

De lo cual y una vez enterados, se acuerda comunicar a dicha Dirección General para la Memoria Histórica, que en este municipio no existen escudos, plazas o insignias conmemorativas.

Y de otra parte indicar, que lo único que existe es el nombre en dos calles: Generalísimo y General Mola, y la duda que se plantea en este Ayuntamiento y así se lo ha hecho saber en distintas ocasiones al Senado; es si a estos nombres es de aplicación el artículo 15.1 de la Ley 52/2007 de 26 de noviembre.

Por lo cual se acuerda trasladar a dicha Dirección General este Acuerdo, a los efectos de que se nos indique, si es de aplicación o no, dado que se considera que dichos nombres de calles, no se encuentran incluidos en lo dispuesto en dicho artículo.

Y para que conste donde proceda emito el presente certificado por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Golosalvo a veinte de febrero de dos mil diecinueve.

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo: José Antonio Piqueras García

Fdo: José Montero Larrey.

DESTINATARIO DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

D. BOGOSANO GENERAL MONTAÑO HISTORIAS  
 C/ De la BOLSA, 8  
 28071 MADRID  
 MADRID

*Certificación a cargo de Planario  
 sobre medidas de emergencia de la UCE.*

REMITENTE DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

AYUNTAMIENTO DE BOGOSANO  
 C/ SAN SARGO, 20  
 02253 BOGOSANO  
 ALBACETE



ATENCIÓN: NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE. ATENCIÓN: NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE.

**RECEPCIÓN**

La que suscribe declara que el envío reseñado ha sido recibido:

Entregado  Rehusado

NOMBRE Y APELLIDOS DEL RECEPTOR

DNI DEL RECEPTOR

ETIQUETA DE CERTIFICADO  
 CDD2EG000135750028071G

FECHA DE ENTREGA 01-03-19 DE JUN

01 MAR 2019  
 FIRMA DEL RECEPTOR

**CERTIFICADO**

SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN



**ENTREGA DOMICILIARIA**

NIP Y FIRMA EMPLEADO \*

285.012

*[Signature]*

FECHA Y HORA  
 01-03-19 12.00 h

<input checked="" type="checkbox"/>	1. Entregado a Domicilio
<input type="checkbox"/>	2. Dirección Incorrecta
<input type="checkbox"/>	3. Ausente Reparto. Se dejó aviso llegada en buzón
<input type="checkbox"/>	4. Desconocido/a
<input type="checkbox"/>	5. Fallecido/a
<input type="checkbox"/>	6. Rehusado
<input type="checkbox"/>	7. No se hace cargo

**OFICINA**

NIP Y FIRMA EMPLEADO \*

*[Signature]*

8. Entregado  
 9. No retirado

\* Empleado/a que realiza y da fe del resultado de la entrega

ATENCIÓN: NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE. ATENCIÓN: NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE.

FIRMADO POR:  
GENERAL  
AZANARA HATA SANZ  
19/09/2019 8:59  
EL RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN



Administración General

Expediente 195427C

SENADO  
XIII LEGISLATURA  
REGISTRO GENERAL  
ENTRADA 5.768  
24/09/2019 10:20

SENADO  
XIII LEGISLATURA REGISTRO GENERAL  
EXPEDIENTE: 689/000253

**Asunto: Remisión Certificado Ayuntamiento e INE con el cambio de nombre de 3 calles de municipio.**

Tras recepción de registro general de salida nº 917 del SENADO, con solicitud de expediente municipal en los cuales se comunica al Instituto Nacional de Estadística (INE) el cambio de denominación de determinada vía pública con nomenclatura franquista para cumplir con la Ley de la Memoria Histórica.

Se envía:

- Certificados de acuerdo Plenario con el cambio de 3 vías del municipio
- Certificado del INE de los cambios realizados en su base de datos del Censo Electoral

En La Yesa a 19 de septiembre de 2019



OFICIO DE REMISIÓN AL SENADO - AYUNTAMIENTO DE LA YESA - Cod.1243438 -  
19/09/2019

Hash SHA256:  
A92ar1oc40XEcYQy28  
NgjdWFXOTrXpSELc  
Vod0h97g=

Documento firmado electrónicamente.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://layesa.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PALG4D-L776EWEJ

Pág. 1 de 1



Delegación Provincial de  
Valencia/València

D. JAVIER MUÑOZ CRIADO  
Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral en València

**Certifica que:**

En el municipio de La Yesa se realizaron con fecha 8 de abril de 2019 los cambios de denominación de las vías que a continuación se indican:

Denominación anterior	Denominación actual
Avenida Jose Antonio	Avenida Reino de Valencia
Avenida Calvo Sotelo	Avenida Reino de Aragón
Plaza del Caudillo	Plaza Soldado Juan Aliaga

Estos cambios se grabaron en la base de datos de la Oficina del Censo Electoral con fecha 29 de mayo de 2019.

Y para que conste se expide el presente, a solicitud del Ayuntamiento de La Yesa.

En València, documento firmado electrónicamente.

El Delegado Provincial  
Javier Muñoz Criado

Camí Nou de Picanya, 27  
46014 - València - ESPAÑA  
TELEF. 963.166.225 - FAX -963.924.854  
Correo-e: celec46@ine.es

CSV : GEN-19f8-05af-16dc-52ea-ee9c-14de-15f3-76ed

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JAVIER JOSE MUÑOZ CRIADO | FECHA : 18/09/2019 12:36 | Sin acción específica



FIRMADO POR:

EL SECRETARIO  
VICTOR MANUEL PALMER MAIQUEZ  
17/05/2019 12:48



Ayuntamiento  
De La Yesa

NIF: P4626400H

Administración General

Expediente 195427C

FIRMADO POR:

EL ALCALDE  
MIGUEL ANGEL SANAHUJA GARCIA  
17/05/2019 12:53

**VICTOR MANUEL PALMER MAIQUEZ**, Secretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de La Yesa.

### CERTIFICO:

Que el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el 8 de abril de 2019, acordó en aplicación de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, conocida como Ley de Memoria Histórica, el cambio de denominación de las vías que a continuación se indican:

Denominación anterior	Denominación actual
Avenida Jose Antonio	Avenida Reino de Valencia
Avenida Calvo Sotelo	Avenida Reino de Aragón
Plaza del Caudillo	Plaza Soldado Juan Aliaga

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Alcalde, D. Miguel Angel Sanahuja García.



**CERTIFICADO PLENARIO CAMBIO DENOMINAS DE CALLES - AYUNTAMIENTO DE LA YESA - Cod.1040239 - 17/05/2019**

Documento firmado electrónicamente.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://layesa.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
9D9YatLQMD5rj+77s  
ygwHbpLDYCyTEBYN  
Up1bN0Y=

Código seguro de verificación: P9MQYN-E9H9WEJ9

Pág. 1 de 1



### Concello da Laracha

Praza do Concello, s/n - 15145 A Laracha - A Coruña

Tlf: 981 605 001 / Fax: 981 606 331

Sede Electrónica: <https://sede.alaracha.es>

SENADO

SENADO  
XIII LEGISLATURA  
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 5.781

25/09/2019 12:56



R.E.L. Nº 01150413

C.I.F. P-1504200-E

[www.alaracha.es](http://www.alaracha.es)

“Cristina Castro Fuentes, Secretaria do Concello da Laracha, CERTIFICO, que o Pleno desta Corporación en sesión ordinaria celebrada o día 29 de novembro de 2018 adoptou o seguinte acordo:

#### “4.- DITAME DA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS XERAIS DE ASIGNAR OU MODIFICAR OS NOMES DE 36 RÚAS E 6 PRAZAS PÚBLICAS DE PAIOSACO, A LARACHA E CAIÓN.

O alcalde comeza a súa exposición dicendo que dende o ditame fíxose necesario modificar a proposta de nome de dúas rúas por estar os nomes propostos xa usados. Plantéxase polo tanto que quede o Ditame da Comisión informativa de Asuntos xerais de 23 de novembro de 2018 tal e como estaba salvo a 1ª Travesía Santa Lucía que queda como Rúa Isabel Zandal Gómez e a 2ª Travesía Eusebio Bértoa Queijo que queda como Rúa Urbano Lugrís.

Con estas dúas modificacións, sométese a votación pleanaria o seguinte acordo:

*Os rúes dos núcleos urbanos da Laracha, Paiosaco e Caión requiren dunha ampla revisión impulsada por varios motivos, xa que certas vías e prazas públicas carecen de nome, outras poden levar a confusión ao coincidir co topónimo de lugares ou parroquias do termo municipal, outras son denominadas actualmente travesías cando teñen condición de rúa e nun caso a modificación promóvese en cumprimento da Lei de Memoria Histórica.*

*A Xunta de Portavoces, na reunión celebradas o día 23 de outubro, acordou facer partícipe á veciñanza do Concello da Laracha na toma de decisións á hora de escoller os nomes para as rúas e prazas afectadas. Así, a través da web e das redes sociais municipais realizouse unha consulta popular entre o 2 e o 18 de novembro de 2018 na que se convidou a participar a todas as persoas empadroadas no termo municipal da Laracha maiores de 18 anos de idade, recibíndose un total de 202 votos válidos.*

*A proposta que se eleva ao Pleno da Corporación Municipal faise en base ao resultado desa consulta popular, propoñendo para as rúas e prazas obxecto do cuestionario os nomes máis votados polas persoas participantes.*

#### Núcleo urbano de A Laracha:

- Renomear a 1ª Travesía Doutor López Astray como Rúa Maruja Mallo.
- Renomear a 2ª Travesía Doutor López Astray como Rúa Clara Campoamor.
- Renomear a 3ª Travesía Doutor López Astray como Rúa Ramón Cabanillas.
- Nomear a Travesía da Avenida de Caión (inicio da estrada de Caión) como Rúa Ponte da Balsa.
- Renomear a 1ª Travesía Eusebio Bértoa Queijo como Rúa María Mariño.
- Renomear a 2ª Travesía Eusebio Bértoa Queijo como Rúa urbano Lugrís.
- Renomear a 3ª Travesía Eusebio Bértoa Queijo como Rúa Emilia Pardo Bazán.
- Renomear a 1ª Travesía Médico David Mallo Gómez: Rúa Enrique Muiño.
- Renomear a 1ª Travesía Santa Lucía como Rúa Isabel Zandal Gómez.



- *Renomear a Rúa Montemaior como Rúa Río Bradoso.*
- *Renomear a Rúa Paiosaco como Rúa Río Acheiro.*
- *Nomear a rúa sen nome entre a Avenida Fisterra e A Gándara como: Rúa Canta La Rana.*
- *Nomear a praza na que se sitúa a Casa Consistorial como Praza do Concello.*
- *Nomear a praza entre as rúas Manuel Murguía, Rosalía de Castro e Lino Gómez Canedo como Praza O Recreo.*
- *Nomear a praza fronte á biblioteca municipal da Laracha e o IES Agra de Leborís como Praza Olonne sur Mer.*
- *Nomear a praza xunto á Casa da Cultura como Praza da Cultura*

#### **Núcleo urbano de Paiosaco:**

- *Renomear a 2ª Travesía Avenida Bergantiños como Rúa Cabana de Bergantiños.*
- *Renomear a 3ª Travesía Avenida Bergantiños como Rúa Ponteceso.*
- *Renomear a 4ª Travesía Avenida Bergantiños como Rúa Malpica de Bergantiños.*
- *Renomear a 5ª Travesía Avenida Bergantiños como Rúa Coristanco.*
- *Nomear a rúa traseira entre a 2ª e 3ª Travesías Avenida Bergantiños (sen nome) como Rúa Laxe*
- *Renomear a 1ª Travesía José Loureiro González como Rúa da Braña.*
- *Renomear a 2ª Travesía José Loureiro González como Rúa Xosé Neira Vilas.*

#### **Núcleo urbano de Caión:**

- *Renomear a Rúa Carrero Blanco como Rúa da Torre.*
- *Renomear a 1ª Travesía Carrero Blanco como Rúa Argazo.*
- *Renomear a 2ª Travesía Carrero Blanco como Rúa dos Percebeiros.*
- *Renomear a 1ª Travesía Praza Eduardo Vila Fano como Rúa dos Mariñeiros.*
- *Renomear a 2ª Travesía Praza Eduardo Vila Fano como Rúa das Baleas.*
- *Nomear a rúa entre a Avenida da Laracha e a Rúa das Pías (sen nome) como Rúa Costa do Pichón.*
- *Nomear a rúa entre a Avenida da Laracha e a Rúa Luis Varela Curbera (sen nome) como Rúa do Lavadoiro.*
- *Nomear a rúa de nova creación que se abrirá no Campo da Insua como Rúa Muíño do Vento.*
- *Nomear a vía aberta na Avenida Méndez Núñez, que coincide co final do Rueiro das Figueiras, como Rúa Hortas do Concheiro.*
- *Renomear a 1ª Travesía Campo da Insua como Rúa das Redeiras.*
- *Renomear a 2ª Travesía Campo da Insua como Rúa das Atadoras.*
- *Renomear a 1ª Travesía Rueiro das Figueiras como Rúa das Traiñas.*
- *Renomear a 1ª Travesía San Roque como Rueiro de Leis.*
- *Renomear a 2ª Travesía San Roque como Rueiro da Fonte.*
- *Renomear a 3ª Travesía San Roque como Rueiro da Igrexa.*
- *Nomear a praza situada no final da Rúa do Carme, detrás da cetárea (sen nome) como Praza Punta das Ondas.*
- *Renomear a Estrada As Salgueiras como Rúa da Praia.*

Sométese a votación o Ditame modificado, resultando a favor por unanimidade



**Concello da Laracha**

Praza do Concello, s/n - 15145 A Laracha - A Coruña

Tlf: 981 605 001 / Fax: 981 606 331

Sede Electrónica: <https://sede.alaracha.es>

en conta o de Ramiro Suárez .

R.E.L. N° 01150413

C.I.F. P-1504200-E

[www.alaracha.es](http://www.alaracha.es)

E, para que conste aos efectos oportunos, expido este certificado para a súa tramitación ante os organismos competentes na data, na Laracha, na data indicada na sinatura electrónica”

*O que lle comunico para o seu coñecemento e efectos*

*A Laracha, mercores 18 de setembro de 2019*

*A secretaria*

*Cristina Castro Fuentes*





«Cristina Castro Fuentes, Secretaria del Ayuntamiento de A Laracha, CERTIFICO, que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

**“4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES DE ASIGNAR O MODIFICAR LOS NOMBRES DE 36 CALLES Y 6 PLAZAS PÚBLICAS DE PAIOSACO, A LARACHA Y CAIÓN.**

El alcalde da comienzo a su exposición diciendo que desde el dictamen se ha hecho necesario modificar la propuesta del nombre de dos calles por estar los nombres propuestos ya usados. Se plantea, por lo tanto, que quede el Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de 23 de noviembre de 2018, tal y como estaba, salvo la 1.ª travesía Santa Lucía, que queda como calle Isabel Zandal Gómez, la 2.ª travesía Eusebio Bértoa Queijo, que queda como calle Urbano Lugrís.

Con estas dos modificaciones, se somete a votación plenaria el siguiente acuerdo:

*Los callejeros de los núcleos urbanos de Laracha, Paiosaco y Caión requieren de una amplia revisión impulsada por varios motivos, ya que ciertas vías y plazas públicas carecen de nombre; otras pueden llevar a confusión al coincidir con el topónimo de lugares o parroquias del término municipal; otras son denominadas actualmente travesías cuando tienen condición de calle y, en un caso, la modificación se promueve en cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica.*

*La Junta de Portavoces, en la reunión celebrada el día 23 de octubre, acordó hacer partícipe al vecindario del Ayuntamiento de Laracha de la toma de decisiones a la hora de escoger los nombres para las calles y plazas afectadas. Así, a través de la web y de las redes sociales municipales se realizó una consulta popular entre el 2 y el 18 de noviembre de 2018 a la que se invitó a participar a todas las personas empadronadas en el término municipal de A Laracha, mayores de 18 años de edad, habiéndose recibido un total de 202 votos válidos.*

*La propuesta que se eleva al Pleno de la Corporación Municipal se hace basándose en el resultado de esa consulta popular, proponiendo para las calles y plazas objeto del cuestionario los nombres más votados por las personas participantes.*

***Núcleo urbano de A Laracha:***

- *Renombrar la 1.ª travesía Doctor López Astray como calle Maruja Mallo.*
- *Renombrar la 2.ª travesía Doctor López Astray como calle Clara Campoamor.*
- *Renombrar la 3.ª travesía Doctor López Astray como calle Ramón Cabanillas.*
- *Nombrar la travesía de la avenida de Caión (inicio de la carretera de Caión) como calle Puente de A Balsa.*
- *Renombrar la 1.ª travesía Eusebio Bértoa Queijo como calle María Mariño.*
- *Renombrar la 2.ª travesía Eusebio Bértoa Queijo como calle Urbano Lugrís.*
- *Renombrar la 3.ª travesía Eusebio Bértoa Queijo como calle Emilia Pardo Bazán.*
- *Renombrar la 1.ª travesía Médico David Mallo Gómez: calle Enrique Muiño.*
- *Renombrar la 1.ª travesía Santa Lucía como calle Isabel Zandal Gómez.*
- *Renombrar la calle Monteamaior como calle Río Bradoso.*
- *Renombrar la calle Paiosaco como calle Río Acheiro.*

- *Nombrar la calle sin nombre entre la avenida Fisterra y A Gándara como calle Canta La Rana.*
- *Nombrar la plaza en la que se sitúa la Casa Consistorial como plaza del Ayuntamiento.*
- *Nombrar la plaza entre las calles Manuel Murguía, Rosalía de Castro y Lino Gómez Canedo como plaza El Recreo.*
- *Nombrar la plaza frente a la biblioteca municipal de A Laracha y el IES Agra de Leborís como plaza Olonne sur Mer.*
- *Nombrar la plaza junto a la Casa de la Cultura como plaza de la Cultura.*

***Núcleo urbano de Paiosaco:***

- *Renombrar la 2.ª travesía avenida Bergantiños como calle Cabana de Bergantiños.*
- *Renombrar la 3.ª travesía avenida Bergantiños como calle Ponteceso.*
- *Renombrar la 4.ª travesía avenida Bergantiños como calle Malpica de Bergantiños.*
- *Renombrar la 5.ª travesía avenida Bergantiños como calle Coristanco.*
- *Nombrar la calle trasera entre la 2.ª y la 3.ª travesías avenida Bergantiños (sin nombre) como calle Laxe.*
- *Renombrar la 1.ª travesía José Loureiro González como calle de A Braña.*
- *Renombrar la 2.ª travesía José Loureiro González como calle Xosé Neira Vilas.*

***Núcleo urbano de Caión:***

- *Renombrar la calle Carrero Blanco como calle de la Torre.*
- *Renombrar la 1.ª travesía Carrero Blanco como calle Argazo.*
- *Renombrar la 2.ª travesía Carrero Blanco como calle de los Perceberos.*
- *Renombrar la 1.ª travesía plaza Eduardo Vila Fano como calle de los Marineros.*
- *Renombrar la 1.ª travesía plaza Eduardo Vila Fano como calle de As Baleas.*
- *Nombrar la calle entre la avenida da Laracha y la calle de As Pías (sin nombre) como calle Cuesta del Pichón.*
- *Nombrar la calle entre la avenida da Laracha y la calle Luis Varela Curbera (sin nombre) como calle del Lavadero.*
- *Nombrar la calle de nueva creación que se abrirá en el Campo da Insua como calle Molino del Viento.*
- *Nombrar la vía abierta en la avenida Méndez Núñez, que coincide con el final del callejón de As Figueiras, como calle Hortas do Concheiro.*
- *Renombrar la 1.ª travesía Campo da Insua como calle de las Rederas.*
- *Renombrar la 2.ª travesía Campo da Insua como calle de las Atadoras.*
- *Renombrar la 1.ª travesía callejón de As Figueiras como calle de las Traínas.*
- *Renombrar la 1.ª travesía San Roque como callejón de Leis.*
- *Renombrar la 2.ª travesía San Roque como callejón de la Fuente.*
- *Renombrar la 3.ª travesía San Roque como callejón de la Iglesia.*
- *Nombrar la plaza situada en el final de la calle del Carmen, detrás de la cetárea (sin nombre) como plaza Punta as Ondas.*

- *Renombrar la carretera As Salgueiras como calle de la Playa.*

Se somete a votación el Dictamen modificado, resultando a favor por unanimidad.

El BNG recuerda su deseo de que en una futura nombre designación de nombres, se tenga en cuenta el de Ramiro Suárez.

Y, para que conste a los efectos oportunos, expido este certificado para su tramitación ante los organismos competentes en la fecha, en A Laracha, en la fecha indicada en la firma electrónica”.

*Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.  
A Laracha, miércoles, 18 de septiembre de 2019  
La secretaria*

*Cristina Castro Fuentes*

Ayuntamiento de



Plaza de la Paz, 1 04859 Lijar (Al)  
 Tel: 950122231 Fax: 950122345  
 www.lijar.es  
 al058reg@dipalme.org

SENADO  
 XIII LEGISLATURA  
 REGISTRO GENERAL  
**ENTRADA 5.792**  
 26/09/2019 09:59

SENADO DE ESPAÑA  
 C/ BAILEN 3  
 28013 MADRID

Estimado Sr.

En relación con la solicitud presentada por el senador Carles Mulet Garcia, de que se remita los expedientes municipales del Ayuntamiento de Lijar, por los que se remite al Instituto Nacional de Estadística, el cambio de denominación de Plaza de Jose Antonio por Plaza de Abajo, adjunto remito copia de dicha comunicación al INE efectuada con fecha de 8 de febrero de 2019.

Lijar 18 de septiembre de 2019

EL ALCALDE. Fdo.- Sergio Sánchez Requena

Código Seguro De Verificación	67zY5uqttQWu2QWT9ie9Iq==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Sanchez Requena - Alcalde Ayuntamiento de Lijar	Firmado	23/09/2019 11:02:57	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/67zY5uqttQWu2QWT9ie9Iq==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/67zY5uqttQWu2QWT9ie9Iq==</a>			

5792

Ayuntamiento de



Plaza de la Paz, 1 04859 Lijar (Al)

Tel: 950122231 Fax: 950122345

[www.lijar.es](http://www.lijar.es)

[al058reg@dipalme.org](mailto:al058reg@dipalme.org)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA  
C/ Fresador s/n  
04071 ALMERIA

Estimado Sr.

Por acuerdo de Pleno de fecha 4 de septiembre de 2015, se acordó el cambio de la denominada Plaza de Jose Antonio de Lijar, por el de Plaza de Abajo.

Adjunto remito copia de dicho acuerdo y solicito el cambio de dicho nombre en la base de datos del callejero de Lijar

Lijar 8 de febrero de 2019

EL ALCALDE. Fdo.- Sergio Sánchez Requena

Código Seguro De Verificación:	v1MSqicB1Gb8GVI+C3+nng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Sanchez Requena - Alcalde Ayuntamiento de Lijar	Firmado	08/02/2019 10:03:11
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/v1MSqicB1Gb8GVI+C3+nng==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/v1MSqicB1Gb8GVI+C3+nng==</a>		



Ayuntamiento de



Plaza de la Paz, 1 04859 Lijar (Al)  
Tel: 950122231 Fax: 950122345  
[www.lijar.es](http://www.lijar.es)  
al058reg@dipalme.org

**D. ANTONIO CRISOL MARTINEZ, SECRETARIO ACC. DEL AYUNTAMIENTO DE LIJAR (ALMERIA).**

**CERTIFICO.-** Que el Pleno del Ayuntamiento de Lijar en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha de cuatro de septiembre de dos mil quince, tomó entre otros el acuerdo que copiado literalmente dice como sigue.

**QUINTO.- CAMBIO DE NOMBRE DE PLAZA DE JOSE ANTONIO.-** Al finalizar la Guerra Civil, el bando ganador, procedió al cambio de nombre de varias calles del municipio, entre las que se encuentra la Plaza de José Antonio.

El Sr. Alcalde interviene para indicar de acuerdo con lo previsto en la Ley 52/2007 de 26 de diciembre, conocida como Ley de Memoria Histórica, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil, no se pueden mantener símbolos o nombres de calles que recuerden esta oscuro pasado de nuestra historia.

Así mismo, esta corporación no pretende un nuevo nombre para esta plaza que recuerde a personaje o hecho alguno. Lo único que pretende es que este lugar se denomine como todos los vecinos lo conocen.

Su propuesta es que se cambie el nombre de dicha plaza por el de "Plaza de Abajo".

El Sr. José Antonio Crisol Soriano, aparece conforme con este cambio de denominación.

En este estado, el Pleno del Ayuntamiento de Lijar por unanimidad de los Srs. Asistentes y que constituyen mayoría absoluta legal del número de miembros, toman el siguiente acuerdo:

- 1).- Cambiar el nombre de la denominada "Plaza de Jose Antonio" por el nombre que es conocida por todos los vecinos de "Plaza de Abajo".
- 2).- Remitir copia del presente acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y al Servicio de Correos para su conocimiento y efectos.

Y para que conste y sirva de notificación al interesado, expido la presente certificación de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, que firmo y sello en Lijar a ocho de febrero de dos mil diecinueve.

EL ALCALDE. Fdo.- Sergio Sánchez Requena  
EL SECRETARIO. Fdo.- Antonio Crisol Martínez.

Código Seguro De Verificación:	9hL7YJhOPkHXcLBQx5+MoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Sanchez Requena - Alcalde Ayuntamiento de Lijar	Firmado	08/02/2019 10:03:09	
	Antonio Crisol Martinez - Secretario/a Ayuntamiento de Lijar	Firmado	08/02/2019 10:02:17	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/9hL7YJhOPkHXcLBQx5+MoA==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/9hL7YJhOPkHXcLBQx5+MoA==</a>			

8 WEXO



Excelentísimo Ayuntamiento  
DE  
Los Llanos de Aridane

N.R.E.L. 01380244  
Plaza de España, S/N - C.P. 38760  
Tfno. 922460111 Fax: 922461264

SENADO  
XIII LEGISLATURA  
REGISTRO GENERAL  
ENTRADA 5.924  
11/10/2019 10:18

AYUNTAMIENTO DE  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
STA. CRUZ DE TENERIFE

04 OCT 2019

Reg. ENTRADA n.º: .....  
Reg. SALIDA n.º: 23694  
N.º Registro de Entidad: 01380244

Provincia de S/C de Tenerife

FECHA: 02-10-2019  
REF: PMH/AC  
ASUNTO: RDO. EXPEDIENTE

MESA DE LA CAMARA  
C/ BAILEN Nº3  
28013 MADRID

Adjunto remito expediente en relación con procedimiento 689/000302/001 cambio de denominación vía pública con nomenclatura franquista, a los efectos oportunos.



La Alcaldesa-Presidenta

Doña María Noelia García Leal

5924

Cerdif A/R (19) 27/06/19



Excelentísimo Ayuntamiento  
DE  
Los Llanos de Aridane

N.R.E.L. 01380244  
Plaza de España, S/N - C.P. 38760  
Tfno: 922460111 Fax: 922461264

<b>AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE STA. CRUZ DE TENERIFE</b>
<b>27 JUN 2019</b>
Reg. ENTRADA n.º: .....
Reg. SALIDA n.º: 15997
N.º Registro de Entidad: 01380244

Provincia de S/C de Tenerife

FECHA: 26-06-2019  
REF: P.M.H/AC  
ASUNTO: CAMBIO DE DONOMINACIÓN DE  
VIAS

DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL INE  
C/PROLONGACIÓN RAMON Y CAJAL Nº3  
C/ 38003 S/C DE TENERIFE

Por medio de la presente, adjunto le remito acuerdos adoptados en sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación, relativo al cambio de denominación de vías del Municipio de los Llanos de aridane, así como los impresos CD debidamente cumplimentados a los efectos oportunos.



La Alcaldesa

Doña María Noelia García Leal



**Aviso de Recibo  
CERTIFICADO**

**DESTINATARIO DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS**

Delegación Provincial del SNE  
de PROLONGACIÓN Ramón y Cajal 3  
S/C TFE

**REMITENTE DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS**

PMH/AC  
RS. 15992



ATENCIÓN: NO SOBREPASE POR ABAJOS ESTE LÍMITE. ATENCIÓN: NO SOBREPASE POR ABAJOS ESTE LÍMITE.

<p><b>RECEPCIÓN</b></p> <p>El/La que suscribe declara que el envío reseñado ha sido debidamente:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Réhusado</p> <p>NOMBRE Y APELLIDOS DEL RECEPTOR</p> <p>DNI DEL RECEPTOR</p>	<p>INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA FEDERACIÓN TERRITORIAL CANTALÚVA</p> <p>2 JUL 2019</p> <p>FIRMA DEL RECEPTOR</p>	<p><b>CERTIFICADO</b></p> <p>SILLO DE LA OFICINA DE ENTREGA DE DEVOLUCIÓN</p> <p>02 JUL 2019</p>														
<p>NIP Y FIRMA EMPLEADO *</p> <p>383826</p> <p>FICHA Y HORA</p> <p>27/7/19 17:51</p>	<p><b>ENTREGA DOMICILIARIA</b></p> <table border="1"> <tr><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td>1. Entregado a Domicilio</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>2. Dirección Incorrecta</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>3. Ausente Receptor: Se dejó aviso legado en buzón</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>4. Desconocido/a</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>5. Fallecido/a</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>6. Réhusado</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>7. No se hace cargo</td></tr> </table>	<input checked="" type="checkbox"/>	1. Entregado a Domicilio	<input type="checkbox"/>	2. Dirección Incorrecta	<input type="checkbox"/>	3. Ausente Receptor: Se dejó aviso legado en buzón	<input type="checkbox"/>	4. Desconocido/a	<input type="checkbox"/>	5. Fallecido/a	<input type="checkbox"/>	6. Réhusado	<input type="checkbox"/>	7. No se hace cargo	<p><b>OFICINA</b></p> <p>NIP Y FIRMA EMPLEADO *</p> <p><input type="checkbox"/> 8. Entregado</p> <p><input type="checkbox"/> 9. No retirado</p>
<input checked="" type="checkbox"/>	1. Entregado a Domicilio															
<input type="checkbox"/>	2. Dirección Incorrecta															
<input type="checkbox"/>	3. Ausente Receptor: Se dejó aviso legado en buzón															
<input type="checkbox"/>	4. Desconocido/a															
<input type="checkbox"/>	5. Fallecido/a															
<input type="checkbox"/>	6. Réhusado															
<input type="checkbox"/>	7. No se hace cargo															

\* Emplead@ que realiza y da fe del resultado de la entrega



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA



DOÑA MIRIAM PÉREZ AFONSO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE, EN LA ISLA DE LA PALMA, PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE,

**CERTIFICO:** Que de los documentos obrantes en las oficinas a mi cargo, y en concreto de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 28 de febrero de 2019, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**13.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO DE LOS LLANOS DE ARIDANE.**

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía, del dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico, Turismo, Agricultura, Comercio, Empleo, Cultura y Fiestas, celebrada el día 22 de febrero de 2019, y cuyo tenor literal es el siguiente:

**"PUNTO DE URGENCIA PRIMERO: CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO DE LOS LLANOS DE ARIDANE.**

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía, del acuerdo adoptado por el Consejo Sectorial de Cultura, celebrado el día 19 de febrero de 2019, y cuyo tenor literal es el siguiente:

**"1.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO DE LOS LLANOS DE ARIDANE.**

Toma la palabra Doña Rosario González Palmero para señalar que la primera Mesa Sectorial que se constituyó fue la de Patrimonio y Memoria Histórica. Se celebró una primera reunión en noviembre, se trató de celebrar una reunión pero no fue posible y tampoco en diciembre. La premura viene dada porque ha llegado al Ayuntamiento una notificación para el cambio de denominación de calles en virtud de la Ley de Memoria Histórica.

En virtud del Reglamento vigente, es esta Mesa la que ha de elevar una propuesta a Comisión que, en su caso, será trasladada al Pleno. Se plantea que el cambio de denominación se formule al Pleno como Moción Institucional, en virtud del acuerdo de todos los grupos.

Las calles cuya denominación cambiará son:



- Calle Calvo Sotelo, que pasará a recuperar la denominación de Calle del Medio.
- General Yagüe: existe un acuerdo plenario para denominarla Adolfo Suárez, como primer Presidente de la democracia. Otro acuerdo planteaba la denominación como Calle Leopoldo Pérez Cáceres, primero Director de la Banda Municipal de Música. Se acordó denominar la Calle Adolfo Suárez, más conocido en el municipio.
- Calle Blas Pérez González, pasará a denominarse Viudas Blancas, en honor a las mujeres que sustentaron la Isla en los años de la emigración, mayoritariamente masculina.
- Calle González del Yerro, que pasará a denominarse Maribel Nazco, Pintora de Argual, de gran importancia a nivel de este Archipiélago.

Doña Rosario González señala que una de las cuestiones que se planteó fue poner una pequeña leyenda explicando los motivos de la elección del nombre.

Otra iniciativa fue que, según se cambiaban las denominaciones, a partir de marzo y tal vez semanalmente, hacer un pequeño acto conmemorativo del acto de cambio de denominación.

Respecto a las dos primeras, hacer un pequeño debate político en torno a la figura de Adolfo Suárez, intentado contar con la presencia de Alexis Ravelo.

En relación a la Calle Viudas Blancas se plantea proyectar el documental y llevar a cabo una pequeña charla.

Maribel Nazco no es muy proclive a asistir a este tipo de actos. Se tratará de contar con su presencia en el cambio de denominación de la calle.

Se ha tratado de buscar paridad en cuanto a hombres y mujeres en la denominación de las calles.

Don José Manuel Tabares señala que no le entusiasma la idea de denominar una Calle Adolfo Suárez, pudiendo buscar nombres del municipio.

Doña Rosario González señala que se trata así de dar cumplimiento a un acuerdo plenario ya adoptado, que vincula al Ayuntamiento.



También plantea la Concejal la posibilidad de repartir algún díptico con los cambios que se acuerden y una breve historia.

Sin producirse más deliberación, el Consejo acuerda por unanimidad elevar a Comisión Informativa la siguiente propuesta de cambio de denominación de calles del municipio de Los Llanos de Aridane:

- Calle Calvo Sotelo, que pasará a recuperar la denominación de Calle del Medio.
- General Yagüe, que pasará a denominarse Calle Adolfo Suárez, más conocido en el municipio.
- Calle Blas Pérez González, pasará a denominarse Viudas Blancas.
- Calle González del Yerro, que pasará a denominarse Maribel Nazco.

No suscitándose debate sobre dicho asunto, la Comisión Informativa acuerda por unanimidad de los miembros corporativos presentes, elevar el siguiente dictamen al Pleno de la Corporación:

**Primero:** Proceder al cambio de denominación de calles del municipio de Los Llanos de Aridane con el siguiente detalle:

- Calle Calvo Sotelo, que pasará a recuperar la denominación de Calle del Medio.
- General Yagüe, que pasará a denominarse Calle Adolfo Suárez, más conocido en el municipio.
- Calle Blas Pérez González, pasará a denominarse Viudas Blancas.
- Calle González del Yerro, que pasará a denominarse Maribel Nazco.

**Segundo:** Dar traslado de este acuerdo a los registros administrativos necesarios para dar de alta estos nuevos Caminos Municipales.

**Tercero:** En virtud del art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dar publicidad al acuerdo por entender que tiene una pluralidad indeterminada de destinatarios."



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA



Interviene la Sra. Alcaldesa de la Corporación, Dña. María Noelia García Leal, diciendo: Es un expediente que se evacúa del Consejo de Cultura, ¿alguna cuestión al respecto?

Sr. Ramos Pérez.

Toma la palabra, con la venia de la Sra. Alcaldesa, D. Felipe Ramos Pérez, en representación de Izquierda Unida Canaria e integrante del Grupo Mixto, diciendo: Gracias Sra. Alcaldesa.

Voy a intentar ser breve.

En primer lugar, pues lo que usted comentaba, valorar el consenso alcanzado tanto el pasado 16 de marzo en la Mesa Sectorial de patrimonio y callejero, como el día 19 de febrero en la reunión del Consejo Sectorial de Cultura para llegar a estos acuerdos para el cambio de denominación de varias calles del municipio.

Además, valorar que para la elección de las nuevas denominaciones se han utilizado varios criterios, como ha sido la recuperación del nombre popular con el que se conocían algunas de estas vías, acuerdos plenarios previos sobre el reconocimiento de algún personaje público y también, un aspecto que nos parece importante destacar, la necesidad de feminizar el callejero de nuestro municipio falto de mujeres y de referencias femeninas a lo largo de todas las vías y calles.

Además, creo o creemos, perdón, que es importante que se hayan incorporado algunas de las propuestas ciudadanas que en su momento surgieron de un proceso abierto desde el Área de Urbanismo.

Evidentemente, nuestro voto a ser favorable como lo fue en la Comisión Informativa, pero sí que brevemente tenemos que hacer alguna consideración, por la tardanza en el cambio de calle que han incumplido la Ley de Memoria Histórica desde el año 2007.

En esta Legislatura desde Izquierda Unida hemos insistido incluso desde el primer Pleno ordinario en julio de 2015, en el sentido de que era necesario abordar el cambio de estas vías, algo que pues le tuvo que haber correspondido ya entonces a la Legislatura, mejor dicho al grupo de gobierno de la Legislatura 2007-2011 y las sucesivas que han venido hasta la actualidad.

Volvimos a recordarlo en febrero de 2016 con una moción, pero bueno lamentablemente pues hasta las últimas semanas no ha sido una prioridad para el Grupo de Gobierno y parece que solo el requerimiento del Ministerio de Justicia, cuando amenazaba incluso



con retirar subvenciones públicas, ha hecho posible que se aceleraran los trámites para que fuera hoy una realidad este cambio.

A pesar de todo eso y a pesar de que han pasado 11 años sin que se cumpla la Ley, celebramos lo que se va a aprobar hoy y creemos que esta eliminación de estas denominaciones, contribuye en buena medida a construir un municipio más tolerante y democrático. Muchas gracias.

**Interviene la Sra. Alcaldesa, diciendo:** Muchas gracias.  
Sr. Lorenzo.

**Toma la palabra, con la venia de la Sra. Alcaldesa, D. Pío Manuel Lorenzo Guerra, portavoz del grupo de Coalición Canaria, diciendo:** Simplemente también valorar el trabajo realizado en las distintas Comisiones Informativas.

Y sí que nos gustaría conocer el informe que mandó el Ministerio relacionado con los nombres que todavía estaban sin cambiar, referidos al incumplimiento de la Memoria Histórica, si nos lo podrían hacer llegar.

**Interviene la Sra. Alcaldesa, diciendo:** Sí, sin problema.

Yo tengo que pedir disculpas, como no puede ser de otra forma, en el retraso, no por ninguna negligencia, ni mucho menos, sabe perfectamente que por parte tanto de la Concejalía Urbanismo, se abrió un proceso de participación ciudadana para numerar diversas calles, también por parte de la Concejalía de Cultura, y por diversos motivos se ha ido retrasando. Es verdad que estaba planificada esa Comisión de Patrimonio con anterioridad a que saliera esa noticia del Ministerio, una cosa no llevó a la otra Sr. Ramos, pero es verdad que no sé si aceleró..., bueno la Concejal dice que sí, pues aceleró...

Pero bueno que estaba prevista esa Comisión, yo creo que al final lo importante y lo que nosotros también queríamos introducir, era primero aumentar el número de mujeres en el callejero, de nombre de mujeres relevantes en el callejero municipal, hablamos en la Comisión y es verdad que no se trasladó al Consejo de Cultura de Rosana Simón en la calle de Puerto Naos, en una de las calles de Puerto Naos, lo traeremos al siguiente Pleno.

Pero yo creo que poco a poco intentamos cubrir acuerdos, algún acuerdo plenario; parte de propuestas ciudadanas y también



incorporar nombres de mujeres relevantes, que espero que continúen en los próximos años.

Así que muchísimas gracias a todos y a todas por la colaboración en el desarrollo de estos trabajos, y entiendo que por fin el municipio ha cumplido o cumple ya con este acuerdo, con el cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica. Muchas gracias.

No suscitándose más debate sobre dicho asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros corporativos presentes, la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Proceder al cambio de denominación de calles del municipio de Los Llanos de Aridane con el siguiente detalle:

- Calle Calvo Sotelo, que pasará a recuperar la denominación de Calle del Medio.
- General Yagüe, que pasará a denominarse Calle Adolfo Suárez, más conocido en el municipio.
- Calle Blas Pérez González, pasará a denominarse Viudas Blancas.
- Calle González del Yerro, que pasará a denominarse Maribel Nazco.

**SEGUNDO:** Dar traslado de este acuerdo a los registros administrativos necesarios para dar de alta estos nuevos Caminos Municipales.

**TERCERO:** En virtud del art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dar publicidad al acuerdo por entender que tiene una pluralidad indeterminada de destinatarios.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, haciendo la salvedad, conforme prescribe artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, que la presente certificación se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente; expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, Dña. María Noelia García Leal, en la ciudad de Los Llanos de Aridane, a 15 de abril de 2019.



VºBº

ALCALDESA

**OFICINA DEL  
CENSO ELECTORAL**

Actualización del Censo Electoral a 1 de \_\_\_\_\_ de 199\_\_

Fecha de envío \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / 199\_\_

Cambios de denominación en el callejero

(Hoja la 10)

CALLEJERO ACTUALIZADO DE 1 DE \_\_\_\_\_ DE 199\_\_

Provinciar: SL. Toluca **BSR**  
 Municipio: Los Ucos a. 10251 **P.C.**  
 Entidad Colectiva: \_\_\_\_\_ **10d**  
 Entidad Singular: Manos de Oaxaca Los Ucos  
 Núcleo/Asentamiento: Los Ucos  
 Distrito: 011 Sección: 1005  Hoja N°

Callejero de vía Tipo de vía Número de la vía Municipio Cofre de Colón 10056

10010 CALLE DEL HANSA 10010 CALLE DEL HANSA 10010 CALLE DEL HANSA

10011 CALLE DEL HANSA 10011 CALLE DEL HANSA 10011 CALLE DEL HANSA

10012 CALLE DEL HANSA 10012 CALLE DEL HANSA 10012 CALLE DEL HANSA

10013 CALLE DEL HANSA 10013 CALLE DEL HANSA 10013 CALLE DEL HANSA

10014 CALLE DEL HANSA 10014 CALLE DEL HANSA 10014 CALLE DEL HANSA

10015 CALLE DEL HANSA 10015 CALLE DEL HANSA 10015 CALLE DEL HANSA

10016 CALLE DEL HANSA 10016 CALLE DEL HANSA 10016 CALLE DEL HANSA

10017 CALLE DEL HANSA 10017 CALLE DEL HANSA 10017 CALLE DEL HANSA

10018 CALLE DEL HANSA 10018 CALLE DEL HANSA 10018 CALLE DEL HANSA

10019 CALLE DEL HANSA 10019 CALLE DEL HANSA 10019 CALLE DEL HANSA

10020 CALLE DEL HANSA 10020 CALLE DEL HANSA 10020 CALLE DEL HANSA

10021 CALLE DEL HANSA 10021 CALLE DEL HANSA 10021 CALLE DEL HANSA

10022 CALLE DEL HANSA 10022 CALLE DEL HANSA 10022 CALLE DEL HANSA

10023 CALLE DEL HANSA 10023 CALLE DEL HANSA 10023 CALLE DEL HANSA

10024 CALLE DEL HANSA 10024 CALLE DEL HANSA 10024 CALLE DEL HANSA

10025 CALLE DEL HANSA 10025 CALLE DEL HANSA 10025 CALLE DEL HANSA

10026 CALLE DEL HANSA 10026 CALLE DEL HANSA 10026 CALLE DEL HANSA

10027 CALLE DEL HANSA 10027 CALLE DEL HANSA 10027 CALLE DEL HANSA

10028 CALLE DEL HANSA 10028 CALLE DEL HANSA 10028 CALLE DEL HANSA

10029 CALLE DEL HANSA 10029 CALLE DEL HANSA 10029 CALLE DEL HANSA

10030 CALLE DEL HANSA 10030 CALLE DEL HANSA 10030 CALLE DEL HANSA

10031 CALLE DEL HANSA 10031 CALLE DEL HANSA 10031 CALLE DEL HANSA



Cambios de denominación en el callejero

(Aramo Imper)

CALLEJERO A 1 DE \_\_\_\_\_ DE 199\_\_

Código de vía Tipo de vía Número de la vía

60083 **CALLE CABUNIMAL YATICA**

Número: 19999 |
  |
 Estado: 13760 |
 Código postal:

CALLEJERO ACTUALIZADO DE 1 DE \_\_\_\_\_ DE 199\_\_

Código de vía Tipo de vía Número de la vía

60083 **CALLE BROCHA SURSEA**

Número: 9999 |
  |
 Estado:

Provincia: Ste Teófilo | 139

Municipio: Los Venesidany |

Entidad Colectiva: \_\_\_\_\_ | 000

Entidad Singular: Unos de Aramo (Ar) | 008

Nivel/Suministro de: Unos de Aramo | 001  
 Distrito: 001 | Sección: 001 | Hoja N° |









SENADO  
XIII LEGISLATURA  
REGISTRO GENERAL  
ENTRADA 5.899  
08/10/2019 11:43

*Ayuntamiento de  
Lominchar*

AYUNTAMIENTO DE LOMINCHAR (Toledo)	
- 4 OCT 2019	
ENTRADA N.º	SALIDA N.º 654

C/Cambroneras, 36 45212 Lominchar (Toledo)

CIF: P-4508600-F

Tel: 925 55 81 01

FAX: 925 55 83 27

e-mail: lominchar@diputoledo.es

**Asunto: Solicitud de remisión expediente cambio de denominación Plaza José Antonio.**

Con la presente, y de acuerdo con requerimiento, se remite certificado de acuerdo de Pleno de Lominchar en sesión ordinaria de 19 de septiembre de 2019 sobre CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA PLAZA JOSÉ ANTONIO.

En Lominchar, a 1 de octubre de 2019.



*Roque Antonio Fernández Ávila*

SENADO DE ESPAÑA

Att; Don Manuel Cruz Rodríguez



Don Miguel Rubio Kallmeyer, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Lominchar

**CERTIFICO**

Que en sesión plenaria ordinaria de 19 de septiembre de 2019 se adoptó el siguiente acuerdo:

**"5º ASUNTO: CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA PLAZA DE JOSÉ ANTONIO, DE ACUERDO CON REQUERIMIENTO DEL SENADO.**

*Se explica por Secretaría que se han recibido ya varios requerimientos al respecto y que por eso él ha aconsejado siempre traerlo a Pleno, porque se puede estar más o menos de acuerdo con el tema pero lo cierto es que existe una Ley de Memoria Histórica y no se puede dar la callada por respuesta. Por tanto, por un lado hay que ponerse de acuerdo sobre cambiar la denominación y por otro sobre qué nuevo nombre se le pondrá.*

*Por Alcaldía se comenta que por ahora no se ha decidido nada de cambiar o no cambiar y que ellos no van a cambiar el nombre. El Portavoz del PSOE, Don Juan Carlos Fernández y la Concejala Ana Vanessa Díaz se muestran de acuerdo.*

*Sometido a votación el asunto, el Pleno del Ayuntamiento de Lominchar por unanimidad de los asistentes, ocho (8) votos a favor: (5 PP y 3 PSOE) ACUERDA:*

*-No acometer, por ahora, el cambio de denominación de la Plaza José Antonio de Lominchar".*

Y para que conste a los efectos oportunos y sirva de unión en el expediente de su razón, se extiende la presente al amparo de lo establecido en los artículos 205 y 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde D. Roque Antonio Fernández Ávila, en Lominchar, a veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve. Este certificado es del borrador del Acta, a expensas de la aprobación definitiva que, en su caso, del Acta de acuerdo con lo establecido en el artículo 206 del ROF.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



SENADO  
XIII LEGISLATURA  
REGISTRO GENERAL  
ENTRADA 5.898  
08/10/2019 11:43

<b>AYUNTAMIENTO DE MAGAN (Toledo)</b>	
Fecha: 03.10.19	
REG. ENTRADA Nº	REG. SALIDA Nº 1864

## Ayuntamiento de Magán

Magán, 3 de octubre de 2019

Adjunto remito notificación enviada a distintos organismos interesados sobre el cambio de nombre de diversas calles de éste municipio, tal y como solicitan en su registro de salida n.º 1.198 de 11.09.19.

EL ALCALDE,

Fdo.: José Luis Martínez García

Jose Luis Martínez García (1 de 1)  
ALCALDE  
Fecha Firma: 03/10/2019  
HASH: 0f50f6e0d37030c2c64932db1e1c277aa



SENADO  
C/ Bailen, 3  
28013 MADRID

**Ayuntamiento de Magán**

Plaza del Ayuntamiento, 1, Magán. 45590 (Toledo). Tfno. 925360305. Fax: 925360145



Cód. Validación: 6C66FD9F04H2Q4MXNSYNL7GS7P | Verificación: <http://magan.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma esPublico Gestionar | Página 1 de 1



## Ayuntamiento de Magán

**Tipo de Notificación:** Notificación  
**Acuerdo de Junta de Gobierno Local**  
**Expediente nº:** 115/2017  
**Destinatario:** Delegación Instituto Nacional de Estadística en Toledo, Dirección General del Catastro, Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, Oficina de Correos de Magán  
**Procedimiento:** Convocatoria de la Junta de Gobierno Local.  
**Fecha de Iniciación:** 2 de mayo de 2017

CARMEN ENAMORADO CARMONA (1 de 1)  
 Fecha Emisión: 07/05/2017  
 Fecha Firma: 07/05/2017  
 HASH: b0b660456b6e335e4ba1d2bbbe91e1b5

### NOTIFICACIÓN DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Pongo en su conocimiento que, en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 4 de mayo de 2017 se adoptó el siguiente acuerdo:

#### **« PUNTO NUMERO CINCO.- ACUERDO, SI PROCEDE , RETIRADA SIMBOLOS/MONUMENTOS EN APLICACIÓN LEY 52/2007, MEMORIA HISTORICA**

En relación con el expediente relativo a la retirada de símbolos y monumentos de este Municipio, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha \_08/03/2017 e informe -propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** Con fecha 16 de septiembre de 2016, se solicita por parte de Eduardo Ranz Alonso, que se inicie procedimiento legal para proceder a la retirada inmediata de escudos, insignias, placas y otros objetivos o menciones conmemorativas de exaltación de la sublevación militar y represión de la dictadura,

**PRIMERO.** El artículo 15.1 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, establece que las Administraciones públicas deberán tomar las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura.

**SEGUNDO.** Con fecha de \_08/03/2017, previo informe de los Servicios técnicos en el

**Ayuntamiento de Magán**

Plaza del Ayuntamiento, 1, Magán. 45590 Toledo. Tfno. 925360305. Fax: 925360145



Cód. Verificación: 33ZDZMZDSZ94T52N23SDAPYM5 | Verificación: <http://magán.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4





## Ayuntamiento de Magán

---

que se identificaban los símbolos y monumentos a retirar, por Resolución de Alcaldía se inició el expediente para proceder a su retirada.

**TERCERO.** El expediente se sometió a información pública por plazo de 20 días mediante anuncio en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia de Toledo* número 63 de fecha 31 de marzo de 2017

**CUARTO.** Durante el periodo de información pública, los vecinos no han presentado alegaciones

### LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable es la siguiente:

— La Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.

— La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

— La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde de conformidad con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

### SE ACUERDA:

**PRIMERO.** *Proceder a la retirada de las placas de las siguientes calles conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura existentes en este Municipio:*

1. Calle Calvo Sotelo.
2. Pza. Generalísimo.
3. Calle General Moscardó
- 4.- Travesía General Moscardó
5. \_Calle Silvano Cirujano
- 6.- Calle Alcázar
- 7.- Calle Mártires de la Cruzada
- 8.- Calle General Varela

---

## Ayuntamiento de Magán

Plaza del Ayuntamiento, 1, Magán. 45590 Toledo. Tfno. 925360305. Fax: 925360145



Cód. Verificación: 33ZD2M2DSZ94T52N23SDA PYM5 | Verificación: <http://magán.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



## Ayuntamiento de Magán

---

9.- Calle José Antonio

10.- Calle 17 de Octubre.

**SEGUNDO:** Cambiar la la nomenclatura de las calles , objeto de retirada , que figuran en el apartado PRIMERO, según detalle:

1.- Calle La Greda

2.- Plaza España

3.- Calle Hermanos Tesifonte

4.- Travesía Hermanos Tesifonte

5.- Calle La Bodega

6.- Calle Alcázar de Toledo

7.- Calle Adolfo Suarez

8.- Calle El Molino

9.- Calle Honda

10. Calle del Monte

**TERCERO:** Dar traslado del presente acuerdo a : Servicio de Correos, Delegación del Instituto de Estadística; Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad numero 2 de Toledo y a los residentes de las vías afectadas.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndole saber que el presente acuerdo es definitivo en la vía administrativa y contra él podrá formular recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a esta notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Toledo, en la forma prevenida por la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, de 13 de julio de 1998; también podrá interponer, con carácter potestativo y previo al expresado recurso contencioso administrativo, recurso de reposición ante el órgano que ha dictado esta resolución en el plazo de un mes desde el día siguiente al que reciba esta notificación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo sino dentro de los plazos fijados por la mencionada ley, desde que le sea notificada la resolución expresa, o desde que se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; esta desestimación presunta se produce si transcurre un mes sin haber dictado y notificado la resolución del recurso de reposición. No obstante, le advierto que podrá utilizar cualquier otro recurso si lo cree conveniente.

En Magán, a 24 de mayo de 2017.

---

**Ayuntamiento de Magán**

Plaza del Ayuntamiento, 1, Magán. 45590 Toledo. Tfno. 925360305. Fax: 925360145



Cód. Verificación: 33ZDZM2D5Z94T52N23SDAPYM5 | Verificación: <http://magán.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



## Ayuntamiento de Magán

---

Secretaria-Interventora,  
Fdo.: Carmen Enamorado Carmona



Cód. Validación: 33ZD2MZDS94T52N23SDAPYM5 | Verificación: <http://magan.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma esPublico Gestionia | Página 4 de 4

---

**Ayuntamiento de Magán**

Plaza del Ayuntamiento, 1, Magán. 45590 Toledo. Tfno. 925360305. Fax: 925360145



SENADO

C/ Bailén, 3

28071 MADRIDAlberto Magdaleno de la Viuda (1 de 1)  
El Alcalde  
Fecha firm: 08/10/2019  
FICHA: 85910556156824646132813DB130db0c

Consecuente con su escrito **SALIDA 1.069**, relativo a la solicitud de remisión del expediente por cambio de nombre de la Calle José Antonio Primo de Rivera, les comunico que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día tres de abril de dos mil diecinueve, adoptó, entre otros acuerdos, el cambio de denominación de la Calle José Antonio Primo de Rivera, sustituida por la histórica de Calle Olleros.

La comunicación de dicho acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento fue remitida a los siguientes Organismos y Entidades Afectadas:

- MINISTERIO DE JUSTICIA – Dirección General para la Memoria Histórica.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA.
- REGISTRO DE LA PROPIEDAD.
- CORREOS.
- GERENCIA REGIONAL DEL CATASTRO.

Se adjuntan las copias de los acuses de recibo de los envíos.

MAYORGA, 8 de octubre de 2019



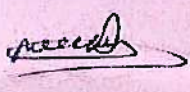
EL ALCALDE, Fdo.: Alberto MAGDALENO de la VIUDA


FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE (Ley 11/2007, de 22 de junio,  
de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos)








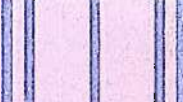

Cód. Verificación: 4ANWJ2N1GWDZLPPBETYN1DZEXG | Verificación: <http://mayorga.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

5923

<b>RECIBO</b> El/la que suscribe declara que el envío reseñado ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado				<b>CERTIFICADO</b> SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCION 																			
NOMBRE Y APELLIDOS DEL RECEPTOR  DNI DEL RECEPTOR		FECHA <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <b>Luis María Esteban Guzmán</b>  <b>12397141A</b>          FIRMA DEL RECEPTOR       </div>																					
<b>ENTREGA DOMICILIARIA</b> IDENTIFICACION FIRMA EMPLEADO <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">  </div> FECHA Y HORA <b>15-5-9</b>		<table border="1"> <tr><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td>1. Entregado a Domicilio</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>2. Dirección Incorrecta</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>3. Ausente Reparto</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>4. Desconocida</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>5. Fallecida/o</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>6. Rehusado</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>7. No se hace cargo</td></tr> </table>		<input checked="" type="checkbox"/>	1. Entregado a Domicilio	<input type="checkbox"/>	2. Dirección Incorrecta	<input type="checkbox"/>	3. Ausente Reparto	<input type="checkbox"/>	4. Desconocida	<input type="checkbox"/>	5. Fallecida/o	<input type="checkbox"/>	6. Rehusado	<input type="checkbox"/>	7. No se hace cargo	<b>OFICINA</b> IDENTIFICACION FIRMA EMPLEADO <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 40px; margin: 5px auto;"></div> <table border="1"> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>8. Entregado</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>9. No retirado</td></tr> </table>		<input type="checkbox"/>	8. Entregado	<input type="checkbox"/>	9. No retirado
<input checked="" type="checkbox"/>	1. Entregado a Domicilio																						
<input type="checkbox"/>	2. Dirección Incorrecta																						
<input type="checkbox"/>	3. Ausente Reparto																						
<input type="checkbox"/>	4. Desconocida																						
<input type="checkbox"/>	5. Fallecida/o																						
<input type="checkbox"/>	6. Rehusado																						
<input type="checkbox"/>	7. No se hace cargo																						
<input type="checkbox"/>	8. Entregado																						
<input type="checkbox"/>	9. No retirado																						
* Empleado/a que realiza y da fe del resultado de la entrega. <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <span><b>Rodr. Celis</b></span> <span><b>15-5-9</b></span> </div>																							




<b>DESTINATARIO DEL ENVÍO</b> INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Domicilio: C/ Juan II de Castilla, 2 C.P. y Población: 47009 VALLADOLID Provincia:		Mod. 35 PLUS - IE <b>Aviso de Recibo</b> <b>CERTIFICADO</b>	
Devolver a:		<b>REMITENTE DEL ENVÍO</b>	
AYUNTAMIENTO DE MAYORGA Plaza España, n.º 1 47680 MAYORGA (Valladolid)		AYUNTAMIENTO DE Plaza España, n.º 1 47680 MAYORGA (Valladolid)	
			


<b>RECERCIÓN</b> El/La que suscribe declara que el envío reseñado ha sido debidamente: <input checked="" type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		<b>CERTIFICADO</b> SEDE DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																		
NOMBRE Y APELLIDOS DEL RECEPTOR <b>Ju<sup>e</sup> Fuentes Peña Cande</b> DNI DEL RECEPTOR <b>12244387-N</b>	FECHA <b>15-5-19</b>  FIRMA DEL RECEPTOR																			
<b>ENTREGA DOMICILIARIA</b>		<b>OFICINA</b>																		
IDENTIFICACION <b>965251</b> FIRMA EMPLEADO *  FECHA Y HORA <b>15-5-19 / 12:13</b> <small>* Empleado/a que realiza y da fe del resultado de la entrega</small>	<table border="1"> <tr><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td>1. Entregado a Domicilio</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>2. Dirección Incorrecta</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>3. Ausente Reparto</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>4. Desconocida</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>5. Fallecida/o</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>6. Rehusado</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>7. No se hace cargo</td></tr> </table>	<input checked="" type="checkbox"/>	1. Entregado a Domicilio	<input type="checkbox"/>	2. Dirección Incorrecta	<input type="checkbox"/>	3. Ausente Reparto	<input type="checkbox"/>	4. Desconocida	<input type="checkbox"/>	5. Fallecida/o	<input type="checkbox"/>	6. Rehusado	<input type="checkbox"/>	7. No se hace cargo	IDENTIFICACION FIRMA EMPLEADO *  <table border="1"> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>8. Entregado</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>9. No retirado</td></tr> </table>	<input type="checkbox"/>	8. Entregado	<input type="checkbox"/>	9. No retirado
<input checked="" type="checkbox"/>	1. Entregado a Domicilio																			
<input type="checkbox"/>	2. Dirección Incorrecta																			
<input type="checkbox"/>	3. Ausente Reparto																			
<input type="checkbox"/>	4. Desconocida																			
<input type="checkbox"/>	5. Fallecida/o																			
<input type="checkbox"/>	6. Rehusado																			
<input type="checkbox"/>	7. No se hace cargo																			
<input type="checkbox"/>	8. Entregado																			
<input type="checkbox"/>	9. No retirado																			
Mod. 35 PLUS - 1E <b>Mod. Cellos</b>																				

<b>DESTINATARIO DEL ENVÍO</b> REGISTRO DE LA PROPIEDAD C/ Olavillo 11 47600 VILLALBA DE CAMPA (Valladolid)		Mod. 35 PLUS - 1E <b>Aviso de Recibo</b> <b>CERTIFICADO</b>
Devolver a: DNI: Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	<b>REMITENTE DEL ENVÍO</b> AYUNTAMIENTO DE MAYORGA Plaza España, n.º 1 47080 MAYORGA (Valladolid)	

RECEPCIÓN	CERTIFICADO																		
<p>El/la que suscribe declara que el envío reseñado ha sido debidamente:</p> <p><input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado</p> <p>NOMBRE Y APELLIDOS DEL RECEPTOR: <b>Gerencia Regional del Catastro REGISTRO GENERAL</b></p> <p>DNI DEL RECEPTOR: _____</p> <p>ENTRADA N.º ..... RECEPTOR</p>	<p>SELO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN</p> <p><b>15 MAYO 2019</b></p>																		
<p>IDENTIFICACION</p> <p><b>2328511</b></p> <p>FIRMA EMPLEADO</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>FECHA Y HORA</p> <p><b>15/5/19</b></p> <p><i>Empleado a que realiza y da fe del resultado de la entrega</i></p>	<p><b>ENTREGA DOMICILIARIA</b></p> <table border="1"> <tr><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td>1. Entregado a Domicilio</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>2. Dirección Incorrecta</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>3. Ausente Reparto</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>4. Desconocida</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>5. Fallecida/o</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>6. Rehusado</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>7. No se hace cargo</td></tr> </table> <p>OFICINA</p> <p>IDENTIFICACION</p> <p>FIRMA EMPLEADO</p> <p><i>[Firma]</i></p> <table border="1"> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>8. Entregado</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>9. No retirado</td></tr> </table>	<input checked="" type="checkbox"/>	1. Entregado a Domicilio	<input type="checkbox"/>	2. Dirección Incorrecta	<input type="checkbox"/>	3. Ausente Reparto	<input type="checkbox"/>	4. Desconocida	<input type="checkbox"/>	5. Fallecida/o	<input type="checkbox"/>	6. Rehusado	<input type="checkbox"/>	7. No se hace cargo	<input type="checkbox"/>	8. Entregado	<input type="checkbox"/>	9. No retirado
<input checked="" type="checkbox"/>	1. Entregado a Domicilio																		
<input type="checkbox"/>	2. Dirección Incorrecta																		
<input type="checkbox"/>	3. Ausente Reparto																		
<input type="checkbox"/>	4. Desconocida																		
<input type="checkbox"/>	5. Fallecida/o																		
<input type="checkbox"/>	6. Rehusado																		
<input type="checkbox"/>	7. No se hace cargo																		
<input type="checkbox"/>	8. Entregado																		
<input type="checkbox"/>	9. No retirado																		
<p>Modelo 35 PLUS - 1E</p> <p>Mod 35 PLUS - 1E</p> <p><b>Aviso de Recibo CERTIFICADO</b></p>																			

DESTINATARIO DEL ENVÍO	REMITENTE DEL ENVÍO
<p>D/D <b>GERENCIA REGIONAL DE CATASTRO</b></p> <p>Domicilio <b>Cl Estrella, 11</b></p> <p><b>47006 VALLADOLID</b></p>	<p><b>AYUNTAMIENTO DE MAYORGA</b></p> <p>Plaza España, n.º 1</p> <p><b>47660 MAYORGA</b></p> <p>(Valladolid)</p>
<p>Devolver a:</p> <p><b>AYUNTAMIENTO DE MAYORGA</b></p> <p>Plaza España, n.º 1</p> <p><b>47660 MAYORGA</b></p> <p>(Valladolid)</p>	

RECEPCIÓN		CERTIFICADO															
El/la que suscribe declara que el envío reseñado ha sido debidamente: <input checked="" type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGAS DE CORREOS DE ESPAÑA 															
NOMBRE Y APELLIDOS DEL RECEPTOR <b>Cesar Alonso Martin</b>		FECHA <b>15.5.19</b>															
DNI DEL RECEPTOR <b>9219-244-A</b>		FIRMA DEL RECEPTOR 															
ENTREGA DOMICILIARIA		OFICINA															
IDENTIFICACION <b>302570</b>		IDENTIFICACION															
FIRMA EMPLEADO 		FIRMA EMPLEADO															
FECHA Y FIRMA <b>15-5-19</b>		<table border="1"> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>1. Entregado a Domicilio</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>2. Direccion Incorrecta</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>3. Ausente (Reparto)</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>4. Desconocido/a</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>5. Fallecido/a</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>6. Rehusado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>7. No se hace cargo</td> </tr> </table>		<input checked="" type="checkbox"/>	1. Entregado a Domicilio	<input type="checkbox"/>	2. Direccion Incorrecta	<input type="checkbox"/>	3. Ausente (Reparto)	<input type="checkbox"/>	4. Desconocido/a	<input type="checkbox"/>	5. Fallecido/a	<input type="checkbox"/>	6. Rehusado	<input type="checkbox"/>	7. No se hace cargo
<input checked="" type="checkbox"/>	1. Entregado a Domicilio																
<input type="checkbox"/>	2. Direccion Incorrecta																
<input type="checkbox"/>	3. Ausente (Reparto)																
<input type="checkbox"/>	4. Desconocido/a																
<input type="checkbox"/>	5. Fallecido/a																
<input type="checkbox"/>	6. Rehusado																
<input type="checkbox"/>	7. No se hace cargo																
* Empleado a que realiza y da fe del resultado de la entrega		<table border="1"> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>8. Entregado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>9. No retirado</td> </tr> </table>		<input type="checkbox"/>	8. Entregado	<input type="checkbox"/>	9. No retirado										
<input type="checkbox"/>	8. Entregado																
<input type="checkbox"/>	9. No retirado																
<b>Mod. Colles</b>																	

DESTINATARIO DEL ENVÍO		REMITENTE DEL ENVÍO	
CORREOS Domicilio: <b>Plaza de la Rincónada, s/n</b> 47070 VALLADOLID		AYUNTAMIENTO DE MAYORGA Plaza España, n.º 1 47080 MAYORGA (Valladolid)	
Devolver a:		Mod 35 PLUS - 1E <b>Aviso de Recibo</b> <b>CERTIFICADO</b>	
			



<p><b>RECEPCIÓN</b></p> <p>El/la que suscribe declara que el envío reseñado ha sido debidamente:</p> <p>Entregado <input checked="" type="checkbox"/> Refusado <input type="checkbox"/></p> <p>NOMBRE Y APELLIDOS DEL RECEPTOR</p> <p>23 MAYO 2019</p> <p>DNI DEL RECEPTOR</p> <p>ENTRADA</p>	<p>CD 03224162536</p> <p>FECHA</p> <p>FIRMA DEL RECEPTOR</p>	<p><b>CERTIFICADO</b></p> <p>SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN</p>							
<p>NIP Y FIRMA EMPLEADO *</p> <p>FECHA Y HORA</p>	<p><b>ENTREGA DOMICILIARIA</b></p> <table border="1"> <tr><td>1. Entregado a Domicilio</td></tr> <tr><td>2. Dirección Incorrecta</td></tr> <tr><td>3. Ausente Reparto. Se dejó aviso llegada en buzón</td></tr> <tr><td>4. Desconocido/a</td></tr> <tr><td>5. Fallecido/a</td></tr> <tr><td>6. Rehusado</td></tr> <tr><td>7. No se hace cargo</td></tr> </table>	1. Entregado a Domicilio	2. Dirección Incorrecta	3. Ausente Reparto. Se dejó aviso llegada en buzón	4. Desconocido/a	5. Fallecido/a	6. Rehusado	7. No se hace cargo	<p><b>OFICINA</b></p> <p>NIP Y FIRMA EMPLEADO *</p> <p>29053</p> <p>8. Entregado <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>9. No retirado <input type="checkbox"/></p>
1. Entregado a Domicilio									
2. Dirección Incorrecta									
3. Ausente Reparto. Se dejó aviso llegada en buzón									
4. Desconocido/a									
5. Fallecido/a									
6. Rehusado									
7. No se hace cargo									

\* Empleado/a que realiza y da fe del resultado de la entrega

**ATENCIÓN: NO SOBREPASAR POR ARRIBA NI POR ABAJO ESTE LÍMITE**

Mod. 35 PLUS - 1E

**Aviso de Recibo**

**CERTIFICADO**

MINISTERIO DE JUSTICIA  
 SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA  
 Dirección General para la Memoria Histórica  
 C/ San Bernardo, 45  
 28071 MADRID

▶▶ REMITENTE DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

**CORREOS**

AYUNTAMIENTO DE MAYORGA  
 Plaza España, n.º 1  
 47680 MAYORGA  
 (Valladolid)

**ATENCIÓN: NO SOBREPASAR POR ARRIBA NI POR ABAJO ESTE LÍMITE**